

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VIII - Nº 596

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 28 de diciembre de 1999

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 081 de la sesión ordinaria del día lunes 6 de diciembre de 1999	3
Listado asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas	4
Quórum decisorio	7
Orden del día	7
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	9
Intervención del honorable Representante Petro Vicente López Nieto	9
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar	9
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	10
Proposiciones	10
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	10
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	10
Comisión Accidental del Proyecto de ley número 168 Cámara	11
Conciliación del Proyecto número 221 de 1999 Cámara	13
Proyecto de ley número 257 de 1999 Cámara	13
Proyecto de ley número 236 de 1999 Cámara	13
Proyecto de ley número 258 de 1999 Cámara	14
Proyecto de ley número 244 de 1999 Cámara	14
Proyecto de ley número 093 de 1999 Cámara	15
Proyecto de ley número 096 de 1999 Cámara	15
Proyecto de ley número 066 de 1999 Cámara	15
Proyecto de ley número 094 de 1999 Cámara	16
Proyecto de ley número 064 de 1999 Cámara	16
Proyecto de ley número 065 de 1999 Cámara	16
Proyecto de ley número 234 de 1999 Cámara	17
Proyecto de ley número 252 de 1999 Cámara	17
Proyecto de ley número 243 de 1999 Cámara	17
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	18
Proyecto de ley número 122 de 1999 Cámara	18
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	18
Intervención del honorable Representante Samuel Santander Lopesierra Mejía	18
Proyecto de ley número 075/99 Cámara	19
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	19

	Págs.
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	19
Proyecto de ley número 115/99 Cámara	19
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	19
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	19
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosto Osio	19
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	19
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	20
Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez	20
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	20
Intervención de honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	20
Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez	20
Intervención del honorable Representante Alvaro Asthon Giraldo	20
Proyecto de ley número 086/99 Cámara	21
Proyecto de ley número 082/99 Cámara	21
Proyecto de ley número 214/99 Cámara	21
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	21
Intervención del honorable Representante Pedro Vicente López Nieto	21
Proyecto de ley número 137/99 Cámara	22
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo	22
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	22
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo	22
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	22
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	22
Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo	22
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo	22
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	23
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	23
Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro	24
Proyecto de ley número 229 de 1999 Cámara	24
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	24
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez.....	24
Proyecto de ley número 035 de 1999 Cámara	25
Intervención del honorable Representante Helí Cala López	25
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	25
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	25
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	26
Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales	26
Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Ramírez.....	26
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	27
Intervención del honorable Representante Helí Cala López	27
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez.....	27
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	28
Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis	28
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	28
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	29
Proposiciones y Constancias	29
Cierre	44

ACTA DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1998-1999

Período legislativo del 20 de julio de 1999 al 20 de julio de 2000

Número 081 de la sesión ordinaria del día lunes 6 de diciembre de 1999

Presidencia de los honorables Representantes: *Armando Pomárico Ramos, Juan Ignacio Castrillón Roldán, Octavio Carmona Salazar.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 6 días del mes de diciembre de 1999, siendo las 5:20 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Registro manual:

Pinillos Clara
 Pinillos Abozaglo Antonio J.
 Carmona Salazar Octavio.
 Avendaño Lopera Pompilio
 Moreno Rojas Nelly
 Calderón Tovar Luis Edgar
 Cubides Rojas William
 Blanco Baquero Carlos A.
 Vargas Veloza César A.
 Náder Restrepo Moisés R.
 Navarro Wolff Jorge
 Delgado Blandón Jorge U.
 Flechas Díaz Rafael Antonio
 Baquero Soler Omar Armando
 Montes Álvarez Reginaldo
 Gerlein Echeverría Jorge
 Saravia Gómez Darío
 Arango Angel Héctor
 Duque Gálvez María Stella
 Turbay Cote Diego
 Colmenares Chía Luis Alfredo
 Paredes Aguirre Miriam
 Coral Rivas Jorge Eliécer
 Araújo Castro Alvaro
 Caicedo Portura Leonardo
 Díaz Mateus Iván
 Ashton Giraldo Alvaro
 Carvalho Quigua Hernando
 Castaño Ochoa Luis Javier
 Los miembros registrados electrónicamente

Presentes ...:

Aguirre Muñoz Germán
 Alfonso García Juan
 Alvarez Celis Mario

Amador Campos Rafael
 Anaya Hernán Jorge E.
 Arango Correa Elbert
 Canon J. Francisco E.
 Barragán Loz. Carlos
 Bazán Achu. Juana Y.
 Benítez Mal. Eduardo
 Bermúdez S. José
 Berrío Torres Manuel
 Oyaga Q. Carlos Eugenio
 Canossa G. Francisco
 Palau D. Rafael Emilio
 Celis Carrillo Bernabé
 Díaz Ramírez Alvaro
 Lopesierra M. Samuel
 Flórez R. Miguel Angel
 García Valencia Jesús
 Palacio S. Adolfo L.
 Gómez Celis Jorge E.
 González Consuelo
 González G. José O.
 González M. Leonor
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Haddad Mejía Nidya
 López Nieto Pedro V.
 Lenis Porras José W.
 Llinás R. José Antonio
 Saavedra M. Luis Car.
 Maya Burbano José
 Mejía M. María Isabel
 Mesa Arango Ernesto
 Monterrosa R. Aníbal
 Gutiérrez Pov. Julio
 Navas Talero Carlos
 Olano Becerra Plinio
 Pinzón Zamor Luis A.
 Pacheco Camargo T.
 Rebolledo Pablo Emilio
 Pérez Alvarado Jorge
 Pomárico Ramos Armando
 Quintero V. Rubén D.
 Ramos Arjona Gustavo
 Bello Mendoza Antonio
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Sánchez M. Odín Hora

Saray Tovar Carmen S.
 Sicachá G. William
 Silva Amín Zamir
 Silva Meche Jorge J.
 Tamayo T. Gerardo
 Tapias Delgado Mauro
 Torres M. Edgar Eulises
 Uribe Bent María Teresa
 Valencia Luis Emilio
 Velasco Chávez Luis
 Vélez Mesa William
 Beltrán Ospitia Jaime
 Villamizar Trujillo Basilio
 Villegas A. Luis Felipe
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano E. Berner L.
 Andrade Serra Hernán
 Botero Mejía Guillermo
 Buitrago Gómez Victoria
 Calle Cadavid Ramiro
 Escobar A. José Alfredo
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Castrillón R. Juan I.
 Cabal Med. Heriberto
 Devia Arias Javier
 Cuello Dávila Alfredo
 Ibarra Oban. Luis J.
 Guerra Vélez Luis N.
 Guerrero Méndez Salomón
 Iguarán I. Marcos
 Imbett Bermúdez José
 Patiño G. Oscar Javier
 López Cadavid Oscar
 Giraldo Serna Jorge
 Mantilla Serrano Jorge
 Henao Torres Fabio
 Mejía Urrea César
 Ordosgoitia S. Luis
 Ariza Londoño Darío
 Pérez Pineda Oscar D.
 Bula O. Janit A.
 Rincón Pérez Mario
 Rueda Maldonado José
 Rueda S. María Isabel
 Salazar Cruz José D.

Salazar Ramírez José
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Amaya A. Armando
 Faccio-Lince L. Arturo
 Jaramillo H. María
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo
 Los miembros no registrados electrónicamente

No presentes: 58

Alvarez Montenegro Javier T.
 Aparicio Ramírez Jhony
 Arango Angel Héctor
 Araújo Castro Alvaro
 Ashton Giraldo Alvaro
 Avila Tobar Jaime A.
 Motta F. Luis Antonio
 Cala López Helí
 Carmona Sa. Octavio
 Carvalho Q. Hernando
 Colmenares Chía Luis
 Ander R. Moisés Ramón
 Duque García Luis Felipe
 García R. Franklin
 Castaño Ochoa Luis J.
 Cubides R. William
 Jattin C. Zuléma del Carmen
 López Cossio Alfonso
 Montes A. Reginaldo
 Montilla E. Emith
 Moreno Rojas Nelly
 Navarro Wolff Jorge
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos Clara
 Puentes Cuéllar Jaime
 Ramos M. Carlos A.
 Vargas Vel. César Ad.
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez Ar. Fredy I.
 Saravia Gómez Darío
 Turbay Cote Diego
 Vélez Gálvez María
 Acosta Alonso
 Calderón Tovar Luis
 Baquero Soler Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan M.
 Delgado B. Jorge U.
 Díaz Mateus Iván
 Duque Gálvez María
 Benavides F. Alberto
 Estrada de Gómez Dilia
 Flechas Díaz Rafael

Gerlein Echeverría J.
 Baquero S. Edilberto
 Higueta Rivera B.
 Jiménez Salazar Pedro
 Cárdenas Néstor Jaime
 Palacios U. José G.
 Paredes Aguirre Miriam
 Rojas G. José Fabio
 Velásquez Manuel R.
 Vargas V. Victoria
 Ayendaño L. Pompilio
 Cabrera C. Sergio
 Caicedo P. Leonardo
 Blanco Baquero Carlos

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 2 de 1999

Doctor
 ARMANDO POMARICO RAMOS
 Presidente
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad.
 Respetado Presidente.

Por razones de fuerza mayor que me han obligado a desplazarme a mi departamento, impiden mi asistencia a la sesión plenaria convocada para el día 2 diciembre de 1999, por tal motivo, solicito se sirva excusarme ante la plenaria.

Cordialmente,

Luis Emilio Valencia Díaz,
 Representante a la Cámara
 departamento del Quindío.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 1999

Doctor
 ARMANDO POMARICO RAMOS
 Presidente
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad
 Distinguido doctor:

Por precisas instrucciones del honorable Representante a la Cámara por el departamento de Córdoba, doctor Reginaldo Enrique Montes Alvarez, me permito informar a usted que el honorable Representante solicita se le conceda excusa por inasistencia a la sesión Plenaria, programada para la fecha.

Asuntos regionales, inaplazables, en el departamento de Córdoba, le obligaron a viajar en el día de hoy hasta la ciudad de Montería.

Cordialmente,

Jesús María España Vergara,
 Asesor UTL.

Santa Fe de Bogotá, D. C. 30 de noviembre de 1999

Doctor
 ARMANDO POMARICO RAMOS
 Presidente
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad
 Distinguido señor Presidente:

Respetuosamente me permito informar a usted que el honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez, por padecer quebrantos de salud (Virus Grial), se encuentra incapacitado para asistir a la Sesión Plenaria de la fecha.

Por la razón antes expuesta, respetuosamente solicito a usted se sirva excusar al honorable Representante y ordenar a quien corresponda, que la misma sea registrada para todos los efectos reglamentarios de su labor congresional.

Cordialmente,

Jesús María España Vergara
 Asesor VIII UTL

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 30 de 1999

Doctor
 ANGELINO LIZCANO
 Subsecretario
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar se sirva excusar ante la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes a la no asistencia de la sesión plenaria del 30 de noviembre de 1999 al honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro, debido a que no hubo sino un solo vuelo procedente de la ciudad de Pasto, con salida de 4 a 5 p.m., haciendo escala en la ciudad de Cali, arribando a Bogotá, entre las 6 o 7:00 p.m.

Agradezco de antemano su amable atención.
 Cordialmente,

Mireya Julieth Vivas Avila,
 Asistente parlamentario.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 1999

Doctor
 ARMANDO POMARICO RAMOS
 Presidente
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad

Distinguido doctor Pomarico:

Reciba un cordial saludo. Comedidamente me permito presentarle excusas por la ausencia de la Parlamentaria los días 30 de noviembre, 1º y 2 de diciembre del presente año, a la Sesión de la Plenaria, dado que en la ciudad de Medellín se celebrará un homenaje en su honor.

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,

Leonor González Mina,
Despacho de la Representante.
* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 30 de 1999

Doctor
ARMANDO POMARICO RAMOS
Presidente
H. Cámara de Representantes
Ciudad
Cordial saludo

Por medio de la presente hago llegar a usted mi excusa por no asistir a plenaria el día 1° de diciembre de 1999 por encontrarme en la ciudad de Barranquilla en la instalación del Congreso Nacional de Educación Superior.

Agradezco la atención que le dé a la misma.
Atentamente,

Carlos Ramos Maldonado,
Representante a la Cámara
departamento del Atlántico.
* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 16 de 1999

Doctor
ARMANDO POMARICO RAMOS
Presidente Mesa Directiva
H. Cámara de Representantes
Ciudad

Debido a la comisión que debo atender en el exterior conforme a la Resolución No. MD 1190 de noviembre 9 del año en curso expedida por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes que usted preside, me es imposible asistir a las sesiones plenarias, convocadas para la presente semana, ya que me ausento en la fecha del país.

Cordialmente,

Alonso Acosta Osio,
Representante a la Cámara.
* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 2 de 1999

Doctor
ANGELINO LIZCANO
Subsecretario General
H. Cámara de Representantes
Ciudad
Respetado señor Subsecretario:

Ante la imposibilidad de asistir a la sesión plenaria del día de hoy por encontrarme Comisionado por parte de la Comisión Tercera en San José del Guaviare, solicito a usted respetuosamente el favor excusarme ante los honorables miembros de esa Corporación.

Agradeciendo su gentileza.

Cordial saludo,

Jorge Eliécer Anaya Hernández,
Representante a la Cámara
departamento de Sucre.

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 30 de 1999

Doctor
ARMANDO POMARICO RAMOS
Presidente
H. Cámara de Representantes
y demás miembros de la Junta Directiva
Ciudad
Respetados señores:

Cordialmente me dirijo a ustedes para presentar excusa por la no asistencia a la sesión plenaria del día 30 de noviembre de 1999, lo anterior debido a motivos de carácter personal.

Agradezco su atención a la presente,

Antonio José Bello Mendoza,
Representante a la Cámara
departamento del Guaviare.
* * *

Guillermo ...

Médico Cirujano

Cali, 29 de noviembre de 1999

Elver Arango Correa

Incapacidad médica por enfermedad ..., durante cinco (5) días.

ID y O Bronquitis aguda

(Firma ilegible.)

TP 379/92

18422

* * *

Victoria Esperanza del Castillo

Médico Cirujano

Universidad Libre de Colombia

Fecha: noviembre 29 de 1999

Nombre: Elber Arango Correa

Se concede incapacidad por cuatro (4) días

10X: Crisis hiperbuliva

Manejo: Medicamentos + reposo absoluto

Inicia: noviembre 29 de 1999

Termina: diciembre 2 de 1999

(Firma ilegible.)

Reg. 13582

* * *

Cali, 29 de noviembre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Cámara de Representantes

Presidente

Le presento excusa formal para no asistir a la actividad parlamentaria durante los días 29 y 30 de noviembre de 1999 y 1° y 2 de diciembre de 1999, por motivos de salud, para lo que le remito la incapacidad médica.

Le solicito darle a esta petición el trámite legal ante la plenaria, la Comisión 7ª y la Comisión de Investigación y Acusación.

Atentamente,

Elver Arango Correa,
Representante a la Cámara.

Unidad Médica
Villa Country

Barranquilla, noviembre 30 de 1999
Paciente: Victoria Eugenia Vargas Vives
R/. Incapacidad
Desde: noviembre 30 de 1999
Hasta: Diciembre 2 de 1999
Causa: Cefalea Intensa

Humberto Calafa R.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., a 30 de noviembre de 1999

Doctor
ARMANDO POMARICO RAMOS
Presidente
H. Cámara de Representantes
E. S. D.

Apreciado señor Presidente:

Por medio del presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusarme por no asistir a las Plenarias del 30 al 2 de diciembre del presente año, por encontrarme incapacitada.

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por el médico tratante.

Cordial saludo,

Victoria E. Vargas Vives,
Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 1999

Señores
SECRETARIA GENERAL
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Por instrucciones del Representante a la Cámara doctor Tarquino Pacheco Camargo, informo a ustedes la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy por motivos de calamidad doméstica.

Por lo anterior, solicito respetuosamente le sea excusado.

Atentamente,

Jorge Enrique Martínez Mendoza,
Asesor parlamentario.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 1° de 1999

Doctor
GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General
H. Cámara de Representantes
E. S. D.

Respetado señor Secretario:

Por razones de fuerza mayor, me permito presentar excusas por no asistir a la sesión de esta célula Legislativa, que se llevará a cabo el día 2 de diciembre del año en curso.

Agradeciendo la atención prestada para los efectos correspondientes.

Atentamente,

Anibal Monterrosa Ricardo,
Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General

H. Cámara de Representantes
Ciudad

Apreciado doctor Bustamante:

Por medio de la presente me dirijo a usted para excusar al doctor Luis Fernando Duque García de asistir a la sesión plenaria del día 19 de octubre de 1999, por encontrarse en el "IV Congreso Internacional del CLAD" sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública, en la ciudad de México D. F., del 18 al 22 de octubre.

Le agradezco de antemano su gentil colaboración.

Atentamente,

María Rosario del Pilar Méndez Kerguelen,
Asistente Parlamentario.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General

H. Cámara de Representantes
Ciudad

Apreciado doctor Bustamante:

Por medio de la presente me dirijo a usted para excusar al doctor Luis Fernando Duque García de asistir a la sesión plenaria del día 6 de diciembre de 1999, por encontrarse en la "XV Reunión Ordinaria que se celebra en la ciudad de Lima, Perú, del 5 al 8 de diciembre de 1999", según Resolución 1285 de 30 de noviembre de 1999.

Le agradezco de antemano su gentil colaboración.

Atentamente,

María Rosario del Pilar Méndez Kerguelen,
Asistente Parlamentario.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General

H. Cámara de Representantes
Ciudad

Apreciado doctor Bustamante:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante a la Cámara por el departamento de

La Guajira, doctor Marcos Iguarán Iguarán; me permito informar a usted que por estar cumpliendo una comisión de trabajo fuera del país le es imposible asistir a la sesión de plenaria programada para el día de hoy.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

Leony Iguarán de Soto,

Asesor III

honorable Representante.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 6 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario H. Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá

Apreciado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Jaime Alberto Avila Tobar, me permito informarle que debido a inconvenientes de fuerza mayor relacionados con la situación de la Isla de San Andrés, no podrá hacerse presente en la sesión plenaria del día de hoy, motivo por el cual le ruego presentar excusas ante los honorables Parlamentarios.

Con un cordial saludo,

Noemí Palencia G.,

Asistente.

* * *

Santa Fe de Bogotá, 6 de diciembre de 1998

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

H. Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Respetado señor Presidente:

Muy comedidamente me permito informar a usted y para los efectos propios del reglamento interno al que estoy sometida, en mi calidad de Representante a la Cámara, acerca de la imposibilidad de asistir a la sesión del 6 de diciembre de 1999, por mi estado de salud.

Mil gracias por su colaboración.

Atento saludo,

Consuelo González de Perdomo,

Representante a la Cámara,

Departamento del Huila.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General

H. Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Comedidamente solicito por intermedio suyo informar y excusar ante la Mesa Directiva y los

honorables Representantes, por la ausencia del honorable Representante Carlos Oyaga Quiroz a la sesión conjunta programada para hoy, ya que fue designado para viajar a la ciudad de Sao Paulo (Brasil), en viaje oficial según consta en la resolución adjunta.

Cordialmente,

Nancy Guerrero R.

Asistente.

Carlos Oyaga Quiroz,
Representante a la Cámara
departamento del Cesar.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 6 de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario

H. Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar se sirva excusar ante la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes a la no asistencia de la sesión plenaria los días 6 y 7 de diciembre de 1999, al honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro, debido a incapacidad médica misma que adjunto.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,

Mireya Julieth Vivas Avila,

Asistente Parlamentario

Departamento de Nariño.

Fondo de Previsión Social del Congreso
de la República

División de Prestaciones Médico-
Asistenciales

Certificado de incapacidad

Pasto, 6 de diciembre de 1999

Paciente: *Alvarez Javier Tato*, c.c. 12.962.030

Entidad: Cámara

Días: Tres (3). Desde el día 6 de diciembre de 1999 hasta el día 8 de diciembre de 1999.

Motivo: 463

Médico que incapacita: *María Constanza Calvache T.*

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 6 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General

H. Cámara de Representantes

Apreciado doctor:

Atentamente me permito solicitar me excuse por no poder asistir a la sesión de plenaria programada para el día de hoy, por dificultades de índole personal.

Por lo tanto ruego me excusen por mi ausencia.

Cordialmente,

Edilberto Baquero Sanabria,

Representante Dpto. del Meta.

Seguidamente el Secretario General informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad, el señor Secretario procede de la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día lunes 6 de diciembre de 1999

Hora: 5:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 257 de 1999 Cámara, 203 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación Cultural y Científica".**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores *Guillermo Fernández de Soto*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 64 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorable Representante *José Gentil Palacios Urquiza*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 297 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 490 de 1999.

2. **Proyecto de ley número 236 de 1999 Cámara, 136 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueban la enmienda al inciso f) del artículo XVII del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, "Intelsat", hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobada por la Vigésima Asamblea de Partes en Copenhague, Dinamarca, el 31 de agosto de 1995, y la enmienda a los incisos d), i) y h) del artículo 6º y f) del artículo 22 del Acuerdo Operativo de la Organización de Telecomunicaciones por satélite hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobadas por la vigésima quinta reunión de signatarios en Singapur el 4 de abril de 1995.**

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*, y Ministra de Comunicaciones *Claudia de Francisco Zambrano*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 282 de 1998.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Leonardo Caicedo Portura*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 297 de 1998.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 490 de 1999.

3. **Proyecto de ley número 258 de 1999 Cámara, 92 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Lituania, firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1995.**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores *Guillermo Fernández de Soto*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 190 de 1998.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Sergio Cabrera Cárdenas*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 295 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 490 de 1999.

4. **Proyecto de ley número 244 de 1999 Cámara, 38 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Judicial en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Venezuela, suscrito en Caracas el veinte (20) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).**

Autor: Ex Ministro de Relaciones Exteriores, *Camilo Reyes* y ex Ministra de Justicia *Almabeatriz Rengifo López*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 137 de 1998.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Benjamín Higueta*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 272 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 476 de 1999.

5. **Proyecto de ley número 093 de 1999 Cámara, 204 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Técnica.**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 64 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *José Walter Lenis Pórras*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 395 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 476 de 1999.

6. **Proyecto de ley número 096 de 1999 Cámara, 207 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre prerrogativas e inmunidades del Organismo para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Opanal), hecho en la ciudad de México D. F., el veintitrés (23) de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969).**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 64 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 395 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 476 de 1999.

7. **Proyecto de ley número 066 de 1999 Cámara, 209 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Policial entre la República de Colombia y la República de Venezuela, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 28 de abril de 1998.**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 64 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Néstor Jaime Cárdenas Jiménez*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 395 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 476 de 1999.

8. **Proyecto de ley número 094 de 1999 Cámara, 205 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, hecho en Washington, D. C., el veintiuno (21) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).**

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores doctor *Guillermo Fernández de Soto* y ex Ministro de Agricultura *Carlos Roberto Murgas Guerrero*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 64 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 393 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 476 de 1999.

9. **Proyecto de ley número 064 de 1999 Cámara, 210 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación**

ción en materia de asistencia jurídica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, hecho en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1998.

Autores: Ex Ministro de Relaciones Exteriores doctor *Guillermo Fernández de Soto* y ex Ministro de Justicia doctor *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 64 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar*.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 360 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 1999.

10. Proyecto de ley número 065 de 1999 Cámara, 137 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación en materia de telecomunicaciones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Argentina, hecho en Santa Fe de Bogotá el 22 de febrero de 1994.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores *Guillermo Fernández de Soto* y Ministra de Comunicaciones *Claudia de Francisco Zambrano*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 282 de 1998.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Jhony Aparicio Ramírez*.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 323 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 1999.

11. Proyecto de ley número 234 de 1999 Cámara, 88 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Derechos de Autor (WCT), adoptado en Ginebra el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Ministro del Interior doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 190 de 1998.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Pedro Vicente López Nieto*.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 330 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 1999.

12. Proyecto de ley número 252 de 1999 Cámara, 39 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Judicial en materia penal, entre la República de Colombia y la República Oriental del Uru-

guay", suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el diecisiete (17) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autores: Ex Ministro de Relaciones Exteriores doctor *Camilo Reyes Rodríguez* y ex Ministra de Justicia doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 137 de 1998.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler*.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 360 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 1999.

13. Proyecto de ley número 243 de 1999 Cámara, 036 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de reconocimiento mutuo de certificados, títulos y grados académicos de educación superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, suscrito en Lima el 26 de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autores: Ex Ministro de Relaciones Exteriores *Camilo Reyes Rodríguez* y ex Ministro de Educación *Jaime Niño Díez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 137 de 1998.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 279 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 1999.

14. Proyecto de ley número 122 de 1999 Cámara, 66 de 1999 Senado, por medio de la cual se honra la memoria de un ilustre colombiano.

Autores: honorables Senadores *Idayris Yolima Carrillo Pérez*, *Micael Cotes Mejía* y *Miguel Pinedo Vidal*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 250 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Marco Aurelio Iguarán Iguarán*.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 433 de 1999

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 1999

15. Proyecto de ley número 075 de 1999 Cámara, por medio de la cual se instituye el día 13 de agosto de cada año como día de la libertad de expresión.

Autor: honorable Representante *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 288 de 1999.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *Sergio Cabrera Cárdenas*.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 370 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 1999.

16. Proyecto de ley número 115 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador en Desarrollo Agroindustrial.

Autores: honorables Representantes a la Cámara *Jorge Humberto Mantilla Serrano* y *Hernán Andrade Serrano*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 345 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *José Antonio Salazar Ramírez*.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 438 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 490 de 1999.

17. Proyecto de ley número 086 de 1999 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 6ª del 14 de enero de 1982.

Autor: honorable Representante *Irma Edilsa Caro de Pulido*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 315 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representantes *Pedro Antonio Jiménez Salazar*.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 395 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 1999.

18. Proyecto de ley número 082 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta la especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Iván Correa Calderón* y *William Vélez Mesa*, y honorable Senador *Mario Uribe Escobar*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 302 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorable Representantes *Balmore González Mira* y *Agustín Gutiérrez Garavito*.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 375 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 1999.

19. Proyecto número 214 de 1999 Cámara, por la cual se regula la actividad de practica en aguas marítimas y fluviales de la nación colombiana.

Autor: Ex Ministro de Defensa Nacional *Rodrigo Lloreda Caicedo*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 77 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Pedro Vicente López Nieto*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 176 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 465 de 1999.

20. Proyecto de ley número 137 de 1999 Cámara, por la cual se modifican parcialmente los Decretos 627 de 1974 y 2132 de 1992.

Autor: Ministro del Medio Ambiente *Juan Mayr Maldonado*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 371 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Basilio Villamizar Trujillo*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 443 de 1999.

Publicación pliego de modificaciones: *Gaceta del Congreso* número 490 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 1999.

21. Proyecto de ley número 229 de 1999 Cámara, 161 de 1999 Senado, por la cual se modifica el artículo 19 del Código de Procedimiento Civil.

Autor: Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, *Gustavo Cuello Iriarte*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 003 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Myriam Alicia Pa-redes Aguirre* y *Reginaldo Enrique Montes Alvarez*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 26 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 476 de 1999.

22. Proyecto de ley número 035 de 1999 Cámara, por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 244 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Rubén Darío Quintero, Jorge Eliécer Anaya, Helí Cala, José Oscar González, César Augusto Mejía, William Cubides* y *Dilia Estrada de Gómez*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 468 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 492 de 1999.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS

El Primer Vicepresidente,

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZAR

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el orden del día leído, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Señor Presidente, para proponer que se modifique el orden del día en el sentido de que el Proyecto de ley número 035 Cámara que está propuesto en el punto 22 se coloque en el punto número 2.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, se ha conformado el quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Gustavo Ramos, hemos llegado a un acuerdo con los ponentes del proyecto para que lo coloquemos en el punto 15, para que nos permita evacuar los restantes proyectos, en razón de que estos no suscitan ninguna discusión, y concentrarnos exclusivamente en el proyecto de juegos de suerte y azar.

Responde el honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

De acuerdo, señor Presidente.

Intervención el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:

Señor Presidente, me parece que este proyecto va a ocasionar mucha discusión y enseguida también hay otros proyectos bien importantes, por qué no dejamos como está el orden del día.

Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Señor Presidente muchas gracias.

Honorables Representantes: a pesar de que esta circular enviada por el Director General del fondo ha llegado a todas las dependencias, y especialmente a las oficinas de los honorables Representantes, quiero leerla y dejarla como constancia en el sentido de que todos los Representantes la conocen y saben las consecuencias de ella, si no conseguimos que de aquí al 31 de diciembre se apruebe el proyecto de decreto que hay para salud, dice así:

Circular número 014.

Para: Honorables Congresistas de la República

De: Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Fecha 2 de diciembre de 1999.

Como es de su conocimiento, los servicios de salud que presta en la actualidad el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República fueron establecidos por la Ley 508 de 1999, Plan Nacional de Desarrollo, donde se faculta al Gobierno Nacional hasta el 31 de diciembre de 1999 para reglamentar los mismos, y que el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1691 de agosto 3 de 1999 donde reglamentó transitoriamente los servicios de salud que presta el Fondo a sus afiliados y sus familias, hasta el próximo 31 de diciembre momento en que terminan las facultades del ejecutivo para dar permanencia a los servicios en mención.

Honorables Representantes: de no existir un nuevo decreto reglamentario de la ley mencionada el Fondo se vería en la penosa obligación de comunicar a sus afiliados que a partir del mes de enero del año 2000 deben buscar una EPS que les preste los servicios de salud, ya que el Fondo no tendría sustento legal para continuar prestándolo.

Iván Gutiérrez Noguera,
Director General.

Esta es la circular que se acaba de recibir del Gobierno Nacional no firmar un decreto. Hay una propuesta de decreto que se va a tocar con el Ministro de Salud, con el de Trabajo y el de Hacienda, y aquí tenemos que nombrar una Comisión urgentemente, incluso, iba a proponer que se dejara esa Comisión que se aprobó mediante proposición para que se sienten con los Ministros y tengamos viabilidad del Fondo de Salud a partir del 1° de enero del año entrante. De no conseguirse esto todas las personas que tienen que ver con el Fondo, como lo dice la circular, tienen que ir a buscar una EPS.

Quiero advertirles honorables Representantes que esto tiene que ver con los congresistas antiguos, con los de régimen de transición, y con los nuevos que, entre comillas, están en Ley 100.

Señor Presidente, le agradezco mucho y a los honorables Representantes les pido el favor que estén pendientes que esto está tocando con la salud de todos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para tal fin, Representante Pedro Jiménez y me parece que este es un tema que nos debe comprometer a todos, me permito designar la siguientes Subcomisión: los siete Presidentes de las Comisiones Constitucionales y la Comisión de la Mesa, el doctor Pedro Jiménez y el doctor Eduardo Benítez para que por favor rindan un informe cuanto antes sobre este tema, que repito nos debe comprometer a todos.

Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Apreciados Colegas: quiero solicitarles que le pongamos un poquito de atención a este tema, porque así como nos critican a cada momento también tenemos que, por lo menos, exigir el mínimo de cumplimiento con unos pactos que nosotros estamos cumpliendo. Nosotros venimos cotizando mensualmente para salud. La ley nos dice que el Fondo de Previsión nos atenderá en lo referente a pensiones y salud, hoy nos llega una circular en la cual nos dice que vamos a esperar a ver si hay un decreto reglamentario para el Fondo en salud, si no, a partir del 1° de enero ¡chao que te vi, y vean a ver qué hacen!

De tal manera, que esto me parece lo suficientemente importante. Sé que hay compañeros a quienes no les interesa, pero los que sí estamos interesados en que las normas se cumplan debemos actuar para mirar a ver qué va a pasar con nosotros.

Otro tema del que quiero informarle a los compañeros, es que vista la nómina de prima de navidad nosotros vamos a cotizar para pensiones y salud sobre la prima de navidad, o sea que vamos a cotizar trece meses al año, los doce del sueldo y el otro sobre la prima de navidad. Hay concepto que dice que es sobre los sueldos mensuales, pero de acuerdo a un concepto que mandó el Fondo, se dice que es por todo concepto y que es el promedio mensual y que eso es factor salarial, entonces nos ponen a cotizar sobre la prima de navidad, cuando el todo concepto es sobre el salario mensual. De tal manera que me parece compañeros que vale la pena que ustedes nos acompañen en revisar esto, si lo legal es eso perfecto, pero a mí parece que no es legal y eso tenemos que revisarlo.

Además tiene que existir, porque estamos dentro del régimen general de salud y pensiones, quién responda por nosotros a partir del primero de enero, pero de acuerdo a la circular que se acaba de leer, si no hay decreto reglamentario autorizando al Fondo de Previsión del Congreso para atendernos a nosotros y a nuestras familias en salud, vamos a quedar desprotegidos a partir de esa fecha del año 2000.

De tal manera, que esa es la situación y espero que en esto hagamos también unidad de cuerpo, en el sentido que estamos también protegiendo unos derechos que tenemos, porque cotizamos y bien alto sobre salud y pensiones.

Gracias Señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

Negocios Sustanciados por la Presidencia. Al respecto hay unos temas a los que paso a dar lectura:

Proposición:

Por la cual la honorable Cámara de Representantes se asocia y se vincula la celebración de

los 450 años de la fundación de la ciudad de Valledupar y se dictan otras disposiciones.

La honorable Cámara de Representantes se asocia y se vincula la conmemoración de los 450 años de Fundación de la ciudad de los Santos Reyes de Valledupar, la cual fue fundada el 6 de enero de 1550, por don Hernando de Santana, quien honra la memoria y declara tal fecha de celebridad nacional.

La relevancia histórica, social, cultural y geopolítica, de la capital del Departamento del Cesar en el contexto regional y nacional, constituye el motivo necesario y suficiente para que la honorable Cámara de Representantes se vincule a tan magna celebridad.

La honorable Cámara de Representantes, autoriza para estas efemérides la publicación de obras y ensayos de tipo cultural y académico que tienen que ver con fuentes documentales de corte histórico, sobre el origen y desarrollo de la ciudad de Valledupar departamento del Cesar.

Firma: honorable Representante *Armando Pomárico Ramos*.

Leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, sigue la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Proposición:

Autorízase la transmisión por Señal Colombia de la Sesión Ordinaria de la Comisión Primera a la Cámara del día miércoles, Sesión en la que se debatirá el proyecto de ley sobre acuerdo humanitario para la liberación de los colombianos privados de la libertad, por parte de grupos insurgentes que desarrollen un proceso de paz en el Gobierno Nacional.

Firman: honorables Representantes *Roberto Camacho, Jesús Ignacio García, Luis Fernando Velasco*.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias Presidente.

Es para insistir en algo que ya habíamos tocado la semana anterior, —ya que está presente la doctora Myriam Paredes presidenta de la Comisión Primera— y que está aprobado de tiempo atrás por la Plenaria de la Cámara, y es sobre el debate para el próximo miércoles. Según me informaba hoy el señor Secretario General de la Cámara, hay tres temas a tocar, entonces insisto en que se le dé prioridad a los debates. Porque, por ejemplo, el debate del Sector Eléctrico está aprobado desde el 27 de

julio, donde son cuatro meses y medio que llevamos de espera y se va a terminar nuestro período ordinario, ya que este es un tema tan importante sobre el cual no hemos tenido la posibilidad al interior de la Cámara, de poder debatirlo.

Entonces, es para ver si le damos prioridad a lo aprobado en la Comisión Primera, a la cual pertenezco, aclaro, y tema que allá también interesa, pero no podemos aplazar más, porque llevamos cuatro meses y medio en mi proposición y hay otros compañeros que de igual manera tienen otros temas y estamos esperando para ese día.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente.

Simplemente para plantear una inquietud alrededor de lo siguiente: tengo entendido que usted tiene una programación, la Mesa Directiva de la Cámara junto con la respectiva Comisión Primera.

Aunque sé que es potestativo por parte de la Mesa Directiva manejar los temas, le sugiero muy respetuosamente a los ponentes de esta proposición, que la hagamos el día jueves, porque estaríamos nosotros siendo inconsecuentes con la gente de la provincia. Vamos a trabajar toda la semana hasta el viernes tengo entendido, y después nuevamente desde el lunes, entonces siempre adolecemos del mismo problema, siempre dejamos para última hora y así dejamos acumular una serie de temas y de puntos para debatirlos. Sé que, de pronto, algunos van a arrancarse las vestiduras, a decir que hay que trabajar todos los días, que hay que hacerlo de manera permanente, pero esto es un tema muy importante, donde dudo mucho que se garantice el quórum de los parlamentarios; sobre todo porque, la Comisión Primera en su mayoría son miembros de la provincia colombiana, que lógicamente van a estar ausentes ese día.

Entonces, por tal razón, le solicito muy respetuosamente a los amigos proponentes que aplacemos para el día jueves el debate, de tal manera que podamos hacerlo el jueves en la mañana en la Comisión, con la televisión, —a los que les gusta mucho la televisión, que lleven la televisión—, para que los vean en su provincia.

Esa es una solicitud muy respetuosa que le hago a los proponentes, para que se haga el día jueves.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente: quiero insistir en este tema, y de todas maneras la sesión va a hacerse el día miércoles; ya fue citada y han sido citados los señores Fiscal General, Procurador, quienes han confirmado su asistencia, el Alto Comisionado para la Paz y los comandantes de las fuerzas militares, lo mismo que el señor Ministro de Defensa y del Interior.

Este debate es particularmente importante. Se va a abrir nada más ni nada menos que el debate sobre la conveniencia o inconveniencia de hacer un acuerdo humanitario en Colombia para liberar a los policías, soldados y demás civiles que están privados de la libertad por parte de los grupos insurgentes que desarrollan un proceso de paz.

A mí particularmente, me parece que ese esfuerzo bien vale la pena que lo hagamos ¡por favor! Este país está esperando señales de este tipo por parte del Congreso, y por qué escogimos el miércoles, porque hicimos una encuesta entre los compañeros de la Comisión Primera, quienes están efectivamente dispuestos a asistir a este debate y los demás compañeros de las demás Comisiones que quieran acompañarnos. Hay que recordar que en este momento, un número muy grande de familiares, particularmente de madres, están en la Parroquia del Divino Niño, esperando a que este Congreso se pronuncie para bien o para mal, pero es que no podemos evadir más este debate.

Les pido a mis compañeros del Congreso que nos acompañen en este debate. Me parece que es muy importante y es bueno que se haga de cara a la opinión pública, inclusive, en lugares donde no llega la Señal Colombia como en el departamento del Cauca, donde no existe Señal Colombia, para evitar cualquier tipo de suspicacias.

Por ello, creo que el país tiene que ver el debate, tiene que conocer la posición del Gobierno frente al acuerdo humanitario y es bueno que se transmita por Señal Colombia, e insisto a los compañeros de la plenaria para que nos acompañen en la transmisión de este debate, porque vamos a definir un tema político fundamental de paz; se va a definir el miércoles y es bueno que este debate lo conozca el país.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, mientras conversamos con los responsables del debate que está programado para el próximo miércoles, con la venia de la plenaria, le pido que sigamos avanzando en los Negocios Sustanciados por la Presidencia.

La Secretaría procede de conformidad:

Proposición:

La Cámara de Representantes se une a la décima versión de la carrera internacional Río Cali, principal evento de la bienvenida del próximo milenio. Esta maratón se llevará a cabo el 18 de diciembre de 1999 constituyéndose la actividad que masifica la recreación y el deporte colombiano.

Transcríbase en nota de estilo el presente propuesto.

Firma: honorable *Representante Darío Ariza*.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, lo aprueba la plenaria.

La Secretaría General responde:

Aprobada señor Presidente.

Proposición:

Con el fin de conciliar los textos del Proyecto de ley 168 de 1999 Cámara, 121 Senado, por la cual se autoriza la constitución de un patrimonio autónomo para el pago del valor del cálculo actuarial, por pensiones a cargo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, se señalan algunos aspectos de su constitución y régimen y se conceden algunas facultades extraordinarias al Gobierno Nacional, nómbrese como conciliador de la Cámara a los honorables Representantes *Alfonso López Cosío y Alonso Acosta Ossio*.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, lo aprueba la plenaria.

La Secretaría General responde:

Aprobada señor Presidente.

Proposición:

La honorable Cámara de Representantes en Sesión de la fecha eleva una más, su voz de protesta por el infame plagio de que fue objeto el doctor Juan Manuel Corso, ilustre miembro de esta corporación, por sujetos enemigos de la paz y la tranquilidad públicas, cuando se dirigía en compañía de otras personas en un avión de Avianca, de Bucaramanga a Bogotá, a cumplir con el sagrado compromiso social de ser fiel intérprete de la voluntad y el querer del pueblo en esta célula Congresional, y hasta la fecha esta Corporación y sus familiares, ni la sociedad, han tenido noticia alguna de su supervivencia, estado de salud, de la situación de aprobio a que puede estar sometido, ni se ha señalado fecha para su liberación, ni de las condiciones que exigen los plagiarios para que cese el cautiverio, mientras que en otras oportunidades se ha adelantado toda clase de diligencias para obtener la pronta liberación de los secuestrados.

La Cámara de Representantes exige a los secuestradores que, en un gesto que demuestre su verdadera voluntad de paz, proceda a la liberación inmediata del doctor Corso, desde hace ocho meses en cautiverio, y pueda reintegrarse a su familia, la sociedad, al Congreso, para que sus iniciativas puedan convertirse en leyes, y su ausencia en el recinto de la Cámara no sea una frustración más para quienes cifraron en él sus esperanzas.

Así mismo, inquiera a las autoridades y los Comisionados de Paz, adelantar las gestiones pertinentes a fin de que el doctor Juan Manuel Corso pueda regresar sano y salvo al calor de su hogar que ansioso espera su regreso antes de la celebración del nuevo natalicio del redentor del mundo.

Presentada por el honorable Representante *Jorge Gerlein Echeverría*.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Proposición:

Los Representantes por el departamento de Antioquia solicitamos a la Plenaria de la Cámara, nos autorice desplazarnos a la ciudad de Medellín con el fin de acompañar al señor Presidente de la República en la inauguración de varias obras del departamento, el día 7 de diciembre del año en curso.

Presentada por el honorable Representante *Pedro Jiménez*.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Proposición:

Debidamente fundamentado en el literal a) del artículo 26 de la Ley 42 de 1993, solicitamos a la Contraloría General de la República se sirva ejercer Control Posterior, en forma excepcional, sobre las cuentas de la Personería Distrital de Barranquilla.

La Fundamentación de esta proposición se encuentra en las múltiples denuncias que circulan sobre los manejos de los recursos de esta Entidad.

Presentada por el honorable Representante *Jorge Gerlein Echeverría*.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Proposición:

Cítese al honorable Consejo Nacional Electoral, al Registrador Nacional del Estado Civil, al señor Ministro del Interior, de Hacienda, de Defensa, al señor Director de la Policía, al Director del Das, al Director del Presupuesto, para sesionar en la Comisión Especial de Seguimiento para la Vigilancia del Organismo Electoral, el día 23 de marzo, jueves, del año 2000 a las 8:00 a.m.

Los temas a considerar serán formulados a través de la Secretaría de la Comisión, según iniciativa honorable Representante integrante de esta Comisión.

Por ser de interés nacional, solicítase a la Plenaria de la Cámara transmisión por Señal Colombia.

Firman: honorables Representantes *Victor Manuel Buitrago, María Teresa Uribe, Luis Carlos Ordosgoitia, Hernán Andrade, Alvaro Asthon, Jorge Amaya, Jorge Ignacio Bermúdez, Joaquín Vives, Jorge Eliécer Coral, Samuel Lopesierra, Miguel Angel Flórez, José Oscar González, Jorge Giraldo, William Sicachá, Victoria Vargas.*

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Proposición:

Teniendo en cuenta que el compañero Juan Manuel Corzo está secuestrado hace aproximadamente ocho meses, se hace necesario que la honorable Cámara de Representantes encuentre los mecanismos encaminados a su pronta liberación.

Por lo anterior, de manera respetuosa, proponemos a los honorables parlamentarios conformar una comisión especial para que, a nombre de la Cámara, realice todas las gestiones tendientes a la libertad del Representante Corzo. Dicha Comisión estará integrada por delegados de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión Tercera de la cual él representante es integrante.

Firman: honorables Representantes *Julio Restrepo, William Cubides, Emith Montilla, Javier Castaño, Jorge Gómez, Germán Navas.*

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Proposición:

La honorable Cámara de Representantes, conociendo que en la ciudad de Pereira la prestación de los servicios públicos domiciliarios se encuentra a partir del jueves 25 de noviembre en un estado de indefinición jurídica y administrativa, luego de que el honorable Concejo Municipal derogó la norma que había dividido y transformado a las antiguas empresas públicas de Pereira en cinco sociedades, solicita a la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos su intervención inmediata para darle cuanto antes la claridad suficiente a la ciudadanía en un asunto tan medular en la vida cotidiana.

Esa intervención es indispensable, porque la postración en materia de servicios públicos en esa ciudad había llevado a varias decenas de miles de pereiranos a la luz de la Ley 134 a promover un referendo ciudadano, que ya había sido convocado para el 20 de febrero de 2000.

La suplantación de esa acción de participación ciudadana por parte del cabildo municipal, genera un ambiente aun más caótico al que ya se vive en la capital de Risaralda, causada por las deficiencias y el deterioro financiero de las entidades prestadoras a pesar de las exorbitantes alzas de los últimos años en las tarifas.

La empresa de energía ya ha sido sancionada por la misma Superintendencia y por su crisis financiera está a punto de sufrir un apagón debido a los incumplimientos con las compañías proveedoras del mercado nacional energético.

La intervención de la Superintendencia es la mínima respuesta que el esquema actual de servicios públicos puede brindarle a los pereiranos, quienes en este campo atraviesan por una desesperada situación.

Señor Presidente, hemos leído la proposición, pero son ilegibles las firmas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Acta de Comisión Accidental.

Acta de Conciliación del Proyecto de ley 168 Cámara y 121 Senado, por medio de la cual se autoriza la Constitución de un patrimonio autónomo para el pago del valor del cálculo actuarial por pensiones a cargo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, se señalan algunos aspectos de su constitución y régimen y se conceden unas facultades extraordinarias al Gobierno Nacional.

Los suscritos conciliadores, miembros de la Comisión Accidental nombrados en representación del Senado de la República y la Cámara de Representantes con el propósito de preparar el texto que será sometido a decisión final en sesión plenaria de la Cámara, acordamos y certificamos lo siguiente:

Análisis de los textos de Cámara y Senado. Analizado el proyecto de ley encontramos las siguientes diferencias entre los textos aprobados Senado y Cámara:

Se analiza el título del proyecto, el artículo primero, artículo segundo, artículo tercero, artículo cuarto, en él los párrafos primero, tercero y cuarto, quinto, sexto, séptimo y conclusión.

De común acuerdo los Senadores y Representantes, con excepción de los cambios introducidos al artículo quinto del proyecto de ley, resolvemos acoger su texto y el título aprobado en la Cámara de Representantes.

Los integrantes de esta Comisión Accidental consideramos que la redacción del artículo quinto en la forma como fue aprobado en la Cámara de Representantes puede ser mejorada en razón a que la facultad para establecer el período de los miembros de la Junta de Administración está repetida en la redacción, razón por la cual se

propone eliminar la expresión "su período" que fue incluida en el texto aprobado en la Cámara.

Igualmente, en este artículo se hace referencia en dos ocasiones a la "Junta Administradora", término que se corrige como "Junta de Administración", para que la redacción quede conforme a lo establecido en el parágrafo tercero del artículo cuarto.

Con base en lo anterior, los suscritos Senadores y Representantes nos permitimos presentar a consideración de la Cámara el siguiente texto, se enuncia que contiene siete artículos señor Presidente.

Firman: honorables Representantes *Alfonso López Cossio, Alonso Acosta Ossio y Guillermo Chávez.*

Leída la proposición con que termina el informe de conciliación del proyecto de ley señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Acta de Conciliación leída, se abre la discusión, ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Proposición:

Se solicita a la Plenaria, para que apruebe la Transmisión por Señal Colombia de la sesión que se llevará a cabo en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes el día miércoles 15 de diciembre a las 9:00 a.m., y en la que se cita al Ministro de Transporte, al Director de Planeación, al Director de Inviás, para que respondan un cuestionario de política pública del Gobierno sobre sistema de concesión en la parte vial.

Presentada por el honorable Representante *Rubén Darío Quintero Villada.*

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Proposición:

Para el segundo debate en la Plenaria de Cámara de Representantes del proyecto de ley marco para vivienda, por la importancia del tema para ochocientos mil deudores de Upac, se ordene transmisión por Señal Colombia.

Firman: honorables Representantes *Tarquino Pacheco, Rubén Darío Quintero, Javier Castaño, Luis Fernando Duque.*

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Proposición:

La honorable Representante a la Cámara invita a los señores Ministros del Despacho a participar en el encuentro por la paz que se realizará en la ciudad de Túquerres, Nariño, el dos de enero del 2000.

La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, reza el artículo 22 de la Constitución Nacional. Esta efemérides se solicita sea transmitida por Señal Colombia. Ordénense las invitaciones hacerlas por Secretaría General.

Firma: honorable Representante *Alberto Benavidez Fuertes*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Proposición:

En el debate del Magdalena Medio se cite además al Director de la Red de Solidaridad Social, al Ministro de Educación y al alto Comisionado por la Paz.

Firman: honorables Representantes *Juan de Dios Alfonso, Jorge Gómez Celis*.

Leída la proposición aditiva señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Proposición:

La Cámara de Representantes saluda y exalta la labor del Coronel Víctor Julio Burgos, quien desempeñó su gestión como comandante del Batallón Nueve, Batalla de Boyacá, con entereza, dedicación y eficiencia; se destacó por su labor pacificadora y protectora de la vida, derechos y bienestar de la comunidad nariñense, afrontando los difíciles momentos por los que atraviesa el país con voluntad infranqueable y altamente humanitaria, restableciendo la credibilidad de proyección institucional.

Resalta su consagración personal y profesional a la entidad militar que le ha permitido constituir la abanderada de los más caros intereses patrios.

Transcribese en nota de estilo para ser entregada por la representante Miriam Paredes en ceremonia especial.

Presentada por la honorable Representante *Miriam Paredes*.

Leída la proposición señor presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Acta de Comisión de Conciliación:

Los suscritos Senadores Alfonso Angarita Baracaldo, Darío Martínez, Héctor Helí Rojas y los Representantes Nancy Patricia Gutiérrez, Juan Ignacio Castrillón, Rafael Flechas, William Sicachá y William Vélez, designados por las mesas directivas de ambas Corporaciones, y una vez analizados los textos aprobados en las respectivas plenarias del Proyecto de ley 148 de 1998 Senado, 221 de 1999 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial, hemos acordado el siguiente texto:

Es un texto de 12 artículos, tiene las siguientes firmas: Por Senado Luis Alfonso Angarita, Darío Martínez y Héctor Helí Rojas y Miguel Pinedo; por la Cámara de Representantes Juan Ignacio Castrillón, Rafael Flechas, William Sicachá y William Vélez.

Se nos informa señor Presidente que el doctor Luis Fernando Velasco y María Isabel Rueda solicitan a la Plenaria, antes de la votación, se les permita declararse impedidos en este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, he estado conversando con los representantes que hacen parte de esta Comisión de Conciliación y se ha llegado al acuerdo que se van a reunir porque hace falta definir algunas cosas y le pediría que aplazáramos eso hasta tanto no se llegue a un acuerdo.

La Secretaría responde:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Estaba en discusión, para la transmisión por Señal Colombia el próximo miércoles, del debate en la Comisión Primera.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 257 de 1999 Cámara, 203 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y el gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación cultural y científica.

El informe de ponencia es el siguiente: Por lo tanto propongo rendir ponencia favorable y recomiendo sea aprobado en segundo debate el Proyecto de ley 257 de 1999 Cámara, 203 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y el gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación cultural y científica.

Firma: honorable Representante *José Gentil Palacios Urquiza*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión, ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría general responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y el gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación cultural y científica.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 236 de 1999 Cámara, 136 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueban la enmienda al inciso f) del artículo XVII del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "INTELSAT" hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobado por la Vigésima Asamblea de Partes en Copenhague, Dinamarca, el 31 de agosto de 1995, y la enmienda a los incisos d), i) y h) del artículo 6° y f) del artículo 22 del Acuerdo Operativo de la Organización de Telecomunicaciones por satélite hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobado por la Vigésima quinta reunión de signatarios en Singapur el 4 de abril de 1995.

El informe de ponencia es el siguiente: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 236 de 1999 Cámara, 136 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueban la enmienda al

inciso f) del artículo XVII del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "Intelsat" hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobado por la Vigésima Asamblea de Partes en Copenhague, Dinamarca, el 31 de agosto de 1995, y la enmienda a los incisos d), i) y h) del artículo 6° y f) del artículo 22 del Acuerdo Operativo de la Organización de Telecomunicaciones por satélite hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobado por la Vigésima quinta reunión de signatarios en Singapur el 4 de abril de 1995.

De los honorables Representantes con todo respeto, Leonardo Caycedo Portueta.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría general responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueban la enmienda al inciso f) del artículo XVII del acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite "Intelsat" hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobado por la Vigésima Asamblea de Partes en Copenhague, Dinamarca, el 31 de agosto de 1995, y la enmienda a los incisos d), i) y h) del artículo 6° y f) del artículo 22 del Acuerdo Operativo de la Organización de Telecomunicaciones por satélite hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobado por la Vigésima Quinta Reunión de Signatarios en Singapur el 4 de abril de 1995.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 258 de 1999 Cámara, 92 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Lituania, firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el 28 de abril de 1995.

Y el informe de ponencia es el siguiente:

Própongo por lo tanto a la honorable Cámara de Representantes dar segundo debate al proyecto de ley por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Lituania, firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el 28 de abril de 1995, y que hemos tratado en pro del desarrollo colombiano, lituano y general.

Firma: honorable Representante *Sergio Cabrera Cárdenas*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Lituania, firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el 28 de abril de 1995.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 244 de 1999 Cámara, 38 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación y asistencia judicial en materia penal entre el gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Venezuela, suscrito en Caracas el 20 de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Y el informe de ponencia es el siguiente:

En consecuencia rindo ponencia favorable, y solicito se le dé segundo debate al Proyecto de ley número 244 de 1999 Cámara, 38 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación y asistencia judicial en materia penal entre el gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Venezuela, suscrito en Caracas el 20 de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Firma: honorable Representante Firma *Benjamín Higuaita Rivera*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación y asistencia judicial en materia penal entre el gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Venezuela, suscrito en Caracas el 20 de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 093 de 1999 Cámara, 204 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania, sobre cooperación técnica.

Y el informe de ponencia es el siguiente:

Respetuosamente solicito proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes se le dé aprobación en segundo debate al Proyecto de ley número 093 de 1999 Cámara, 204 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania, sobre cooperación técnica.

Firma: honorable Representante *Walter Lenis Porras*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría general responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania, sobre cooperación técnica.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 096 de 1999 Cámara, 207 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre prerrogativas e inmunidades del organismo para la prescripción de las armas nucleares en América Latina (Opanal), hecho en la ciudad de México D. F., el 23 de diciembre de 1969.

El informe de ponencia es el siguiente:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 096 de 1999 Cámara, 207 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Prescripción de las Armas Nucleares en América Latina (Opanal), hecho en la ciudad de México D. F., el 23 de diciembre de 1969.

Firma: honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría general responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Prescripción de las Armas

Nucleares en América Latina (Opanal), hecho en la ciudad de México D. F., el 23 de diciembre de 1969.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 066 de 1999 Cámara, 209 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Policial entre la República de Colombia y la República de Venezuela, suscrito en Santa Fe de Bogotá el 28 de abril de 1998.

La proposición con que termina el informe es la siguiente:

Dése segundo debate al Proyecto 066 de 1999 Cámara, 209 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Policial entre la República de Colombia y la República de Venezuela, suscrito en Santa Fe de Bogotá el 28 de abril de 1998.

Firma: honorable Representante *Néstor Jaime Cárdenas*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Policial entre la República de Colombia y la República de Venezuela, suscrito en Santa Fe de Bogotá el 28 de abril de 1998.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 094 de 1999 Cámara, 205 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, hecho en Washington el 21 de mayo de 1998.

Y el informe de ponencia es el siguiente:

Désele segundo debate al Proyecto de ley 205 de 1999 Senado, 094 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, hecho en Washington el 21 de mayo de 1998.

Firma: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría general responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, hecho en Washington el 21 de mayo de 1998.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 064 de 1999 Cámara, 210 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Asistencia Jurídica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, hecho en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1998.

La proposición del informe que es la siguiente Presidente:

Con base en las anteriores consideraciones me permito hacer la siguiente proposición: apruébese en segundo debate el Proyecto de ley 210 de 1999 Senado, 064 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación en materia de asistencia jurídica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, hecho en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1998.

Firma: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría general responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Asistencia Jurídica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, hecho en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1998.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 065 de 1999 Cámara, 137 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Telecomunicaciones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argentina, hecho en Santa Fe de Bogotá el 22 de febrero de 1994.

Y el informe de ponencia es el siguiente:

Por lo anteriormente expuesto solicito a los miembros de la honorable Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 065 de 1999 Cámara, 137 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Telecomunicaciones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argentina, hecho en Santa Fe de Bogotá el 22 de febrero de 1994, tal como fue aprobado en el honorable Senado de la República y la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Corporación.

Firma: honorable Representante *Jhonny Aparicio Ramírez*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley:

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría general responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Telecomunicaciones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argentina, hecho en Santa Fe de Bogotá el 22 de febrero de 1994.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 234 de 1999 Cámara, 88 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado de la OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Derechos de Autor, adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de 1996.

El informe de ponencia es el siguiente:

Dése segundo debate en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 234 de 1999 Cámara, 88 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado de la OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Derechos de Autor, adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de 1996.

Firma: honorable Representante *Pedro Vicente López Nieto*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría general responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el Tratado de la OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Derechos de Autor, adoptado en Ginebra el 20 de diciembre de 1996.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 252 de 1999 Cámara, 39 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el 17 de febrero de 1998.

El informe de ponencia es el siguiente:

Así las cosas honorables Representantes mediante el presente escrito, rindo ponencia favorable y solicito aprobar el segundo debate del Proyecto de ley número 252 de 1999 Cámara, 39 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio de cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el 17 de febrero de 1998.

Firma: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, el 17 de febrero de 1998.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley 243 de 1999 Cámara, 036 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, suscrito en Lima el 26 de abril de 1994.

El informe de ponencia es el siguiente:

Dése segundo debate al Proyecto de ley 243 de 1999 Cámara, 036 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre el Gobierno de la República

de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, suscrito en Lima el 26 de abril de 1994.

Firma: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Gracias Presidente.

Quiero aprovechar que estamos en la discusión de este proyecto, el 243, para expresar una preocupación que me asiste con respecto a la manera adecuada como estamos desempeñando nuestra función legislativa. El tema al que me quiero referir es que quiero plantear una cuestión sobre lo acertado o no, que es el hecho de que tenga que ser el Congreso de la República quien esté reglamentando materias sobre profesiones.

El Proyecto 243 busca reglamentar un convenio de títulos académicos con el Perú, pero resulta que el Proyecto 086 está reglamentando la profesión de instrumentación quirúrgica y el Proyecto 115, que ahora vamos a discutir más adelante, reglamenta la profesión de Administrador en Desarrollo Agroindustrial, y el Proyecto 082 está reglamentando a los radiólogos. Entonces, quisiera preguntarle señor Presidente, ¿si nos corresponde a nosotros realmente estar reglamentando profesiones o le corresponde al Ministerio de Educación?

En ocasiones anteriores me ha correspondido proyectos de reglamentar profesiones que están relacionadas con la Comisión Quinta, pero la materia de las profesiones está recogida en una materia que es educación.

Quisiera señor Presidente, plantear esta cuestión, porque creo que se está saliendo de nuestras funciones y nos estamos ocupando en temas que no nos competen y que deberían ser competencia del Ministerio de Educación; y no que la profesión de acuerdo a la similitud a la semejanza que tenga con cada Comisión tenga que estar ocupándose la Plenaria de este tipo de reglamentaciones, cuando nosotros no tenemos una facultad reglamentaria si no Legislativa, y estas son dos cosas diferentes.

Quiero entonces plantear esta cuestión y dejar una constancia sobre mi punto de vista de la inconveniencia de estar profiriendo leyes en esta materia. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria la proposición con que termina el informe?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Reconocimiento Mutuo de certificados, Títulos y Grados Académicos de educación Superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, suscrito en Lima el 26 de abril de 1994.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 122 de 1999 Cámara, 66 de 1999 Senado, por medio de la cual se honra la memoria de un ilustre colombiano.

El informe de ponencia es el siguiente:

Dése el segundo debate al Proyecto de ley número 122 de 1999 Cámara, 66 de 1999 Senado, por medio de la cual se honra la memoria de un ilustre colombiano.

Firma: honorable Representante *Marcos Iguarán Iguarán*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente y honorables Representantes.

Sencillamente para preguntar a uno de los ponentes, para que nos informe, a cuál ilustre

ciudadano vamos a honrar, a la memoria de cuál ilustre ciudadano se va a honrar con la aprobación de este proyecto de ley?

Intervención del honorable Representante Samuel Santander Lopesierra Mejía:

El señor Luis Antonio Robles, el negro Robles, fue un paladín de la democracia y tribuno del pueblo; condiciones que hizo brillar en todos los estados donde transcurrió su existencia. Y con esto queremos preservar la historia, solidificar sus logros; corregir sus hierros y plasmar en obras sus ilusiones junto con la creatividad política de las reglas de oro de la civilización humana; que por ellos cada vez que se presentan en esta Cámara Legislativa, proyectos de leyes de honores, a los personajes históricos y a los monumentos nacionales, siempre se procede en este Congreso y en sus respectivas Cámaras, con criterio receptivo.

Es para mí digno de mérito el reconocimiento del ilustre patriota Luis Antonio Robles, cuya memoria se pretende exaltar en el presente proyecto, nativo de Camarones, población Caribe del municipio de Riohacha, hoy por hoy jurisdicción del departamento de La Guajira.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria la proposición con que termina el informe?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de ocho (8) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría general responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se honra la memoria de un ilustre colombiano.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 075 de 1999 Cámara, por medio de la cual se instituye el día 13 de agosto de cada año como día de la libertad de expresión.

El título con que termina el informe es el siguiente:

Respetuosamente solicitó proponer a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se le dé segundo debate al Proyecto de ley número 075 de 1999 Cámara, por medio de la cual se instituye el día 13 de agosto de cada año como día de la libertad de expresión.

Firma: honorable Representante *Sergio Cabrera Cárdenas*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente y honorables Representantes.

Sencillamente para que el ponente nos ilustre por qué se escogió el 13 de agosto y no el 21 de julio o el 4 de agosto, debe haber alguna razón muy clara para nosotros poder expresar esto ante la opinión pública; la razón por la cual se escoge exactamente la fecha del 13 de agosto.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo, autor del Proyecto de ley 075 de 1999 Cámara:

Señor Presidente, honorables Colegas: El 13 de agosto se institucionaliza como el día de la libre expresión, ya que fue el día en que sucedió el asesinato vil del Periodista Jaime Garzón. En símbolo a ese hecho que enluta la democracia y que enluta también a todos los medios de comunicación, se institucionaliza ese día, de tal suerte que a partir de hoy y en adelante cada uno de nosotros los Colombianos mantengamos en la retina, que la no expresión libre de los colombianos está causando, de alguna manera, este tipo de acontecimientos que están afectando cada día la vida nacional. Ese es el objetivo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria la proposición con que termina el informe?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio de la cual se instituye el día 13 de agosto de cada año como día de la libertad de expresión.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría Responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 115 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador en Desarrollo Agroindustrial.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por las anteriores consideraciones solicito a la honorable Plenaria a la Cámara de Representantes, que se dé el segundo debate al Proyecto de número 115 de 1999 Cámara, Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador en Desarrollo Agroindustrial.

Firma: honorable Representante *José Antonio Salazar Ramírez*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente y honorables Representantes.

Estoy de acuerdo con la posición expresada por el Representante Alvaro Araújo, en el sentido que me parece que para reglamentar una profesión no es necesario que sea el Congreso

de la República quien lo haga, pienso que el Ministerio de Educación puede reglamentar esto y el Icfes también puede trabajar en esta cuestión.

Por lo tanto no sé si sea necesario que se convierta esto en una ley de la República, o por el contrario le dejemos esas funciones al respectivo Ministerio o a la respectiva institución y no a los legisladores.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente, quisiera hacerle una pregunta a los ponentes en el punto de este Proyecto de ley 115, en el sentido doctor Hernán Andrade, de que si vamos a aprobar este proyecto de ley, si aquí quedan incluidos en esta reglamentación los administradores agro industriales, por qué es que en el departamento del Meta hay una universidad que tiene esta facultad, pero de administradores agro industriales, no como está planteado en el proyecto de ley que es reglamentar para la profesión de administrador en desarrollo agroindustrial.

Quisiera saber ¿si quedan incluidos estos profesionales?, o valdría la pena que ustedes indagaran sobre esta otra profesión y se tuviera en cuenta en este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Ossio:

Gracias señor Presidente.

Como se ha suscitado una discusión frente a si es legal o no la reglamentación por parte del Congreso, quiero decirle a la Plenaria de la Cámara que sí, que el Consejo de Estado se ha pronunciado no solamente con referencia a la reglamentación del ejercicio profesional, sino también hasta con la expedición de los Códigos de Ética del ejercicio profesional de las diferentes actividades.

Por lo tanto le corresponde al Congreso de la República reglamentar el ejercicio profesional de cualquier actividad, así como expedir los Códigos de Ética.

Eso es con el fin de darle claridad a la Cámara que sí es viable, y que no lo puede hacer ni el Ministro ni ninguna autoridad, sino que tiene que ser mediante ley de la República que se reglamente el ejercicio profesional.

Y no es la única, aquí en este Congreso de la República hemos reglamentado más de cien actividades y de ejercicios profesionales, por lo tanto inclusive hoy tenemos no solamente esta, sino tenemos también dos o tres actividades más.

Por lo tanto es legal y Constitucional el reglamentar mediante ley el ejercicio profesional de esta actividad.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Quiero ratificar lo expuesto por el colega Alonso Acosta en el sentido que por facultad

otorgada directamente por la Constitución, le corresponde al Congreso de la República reglamentar esa clase de profesiones.

También quiero aclararle, colega Rafael, que en efecto tiene usted razón. En el proyecto se incluyen los llamados administradores agroindustriales, y esto nació originariamente de una propuesta de los estudiantes de la Universidad Sur Colombiana de Neiva, que se encuentran en el mismo programa que Usted señala, y lo que tengo entendido con los asesores que trabajaron el proyecto es que incluye esos administradores agroindustriales.

Por eso, como autor del proyecto y salvo si se quiere la intervención del ponente, doctor José Antonio Salazar, le pido a la Plenaria que aprobemos el presente proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria la proposición con que termina el informe?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de siete (7) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

No sé señor Presidente, si sería conveniente con la venia de los ponentes y de los autores, que se le cambiara el nombre del proyecto de ley para que no quede circunscrito a aquellos administradores en desarrollo agroindustrial, sino que se diga "administradores agroindustriales y administradores agropecuarios", para que quede un poco más amplio el título del proyecto.

Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez, ponente del Proyecto de ley 115 de 1999 Cámara:

Gracias señor Presidente.

Escuchando la observación que hace el colega Jorge Carmelo Pérez, no encuentro objeción a que se extienda el reconocimiento de la profesión, no solo a los administradores agroindustriales sino también a los administradores agropecuarios.

Entonces quedaría en todos los artículos donde sea pertinente y en el título del proyecto, reglamentando las profesiones de desarrollo y también agroindustrial; de esa manera quedarían reconocidas las profesiones.

Quiero hacer la aclaración respecto a alguna observación que hacían aquí. No se trata de reglamentar las profesiones, sino de darles reconocimiento oficial. El Ministerio de Educación tiene la competencia naturalmente para hacer las reglamentaciones en lo que no lo haya hecho la ley pertinente.

Entonces, solicitaría que sea aprobado el articulado con la observación hecha por el Representante Jorge Carmelo Pérez, para que se adecue en todos los artículos y el título del proyecto, en el sentido de hacerlo extensivo a los administradores agropecuarios y a los administradores agroindustriales.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, con la proposición aditiva presentada por el Representante Jorge Carmelo Pérez, y aceptada por el señor ponente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Gracias señor Presidente.

Yo he sido ponente. La semana pasada creo que se votó un proyecto similar reglamentando profesiones de zootecnicas, etc., etc. Sin embargo, me mantengo en mi duda y quiero que sea la Mesa Directiva o especialmente la Secretaría General, en donde se radican los proyectos, la que aclara este tema.

Primero. No entiendo por qué debe ser el Consejo de Estado el que defina si es el Congreso o no el que debe estar reglamentando profesiones, porque que me excusan los doctos en la materia, pero no tengo muy claro eso.

Además, si realmente le correspondiera al Congreso estar certificando profesiones, ese es un tema más de educación y eso correspondería más a la Comisión que se encarga de los temas educativos, porque si así fuera por aquella afinidad de las profesiones, en el presupuesto nacional los recursos para agricultura se votarían en la Comisión Quinta y los recursos para educación se votarían en la Comisión Sexta y los recursos para seguridad social se votarían en la Comisión Séptima.

Por supuesto que este proyecto se va a aprobar, pero quisiera realmente que la Presidencia y la Secretaría General se ocuparan del tema, porque en mi opinión no es una consulta del Consejo de Estado lo que define la claridad sobre la materia.

Muchas gracias presidente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Señor Presidente y honorables colegas: La Ley 30 que reglamenta la educación colombiana, le da autonomía a las instituciones universitarias para presentar los distintos programas educativos. Dentro de esos programas es necesario cumplir un conjunto de requisitos, se supone que este tipo de profesiones han cumplido con esos requisitos y tienen el aval del Ministerio de Educación por conducto del Icfes.

En ese sentido es pertinente, por supuesto, que se establezcan las reglamentaciones de cada una de las distintas profesiones. Lo que sugiero muy comedidamente, es que en adelante haya un inventario de cuáles y cuántas han sido reglamentadas, de tal manera que no caigamos de pronto en la repetición de algunos de estos proyectos de ley.

Y hago una sugerencia complementaria, en el sentido que la Plenaria aprueba el proyecto de ley tal y como fue presentado y verifiquemos y si es necesario reglamentar independientemente la otra profesión, porque se trata de profesiones individuales.

Señor Presidente, eso es todo lo que tenía que decir.

Intervención del honorable Representante José Antonio Salazar Ramírez:

Gracias señor Presidente.

Para hacer una aclaración con respecto a la afirmación del Representante Alvaro Araújo. El fue ponente en la Comisión Quinta efectivamente de un proyecto de ley que reglamenta el ejercicio de la profesión del médico veterinario y comparto la tesis que él aquí sostiene, en el sentido de que el organismo competente para reglamentar las profesiones es el Ministerio de Educación. Pero aquí no se trata de reglamentar una profesión, sino de darle reconocimiento a unas profesiones que no tienen el reconocimiento oficial y que están siendo incluidas en los pénsules de algunas universidades.

Entonces son dos cosas completamente distintas: el reconocimiento oficial de una profesión y el reglamento de la misma.

Yo solicito nuevamente que se apruebe el proyecto, haciéndolo extensivo con las indicaciones del Representante Jorge Carmelo Pérez. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Señor Presidente, no podemos confundir dos conceptos: La autonomía universitaria le permite a las instituciones de educación superior en todos sus niveles, adoptar los programas que van a ofrecer en los distintos niveles y obviamente estos programas deben estar previamente inscritos ante Icfes a efectos de cumplir unos trámites y unos procedimientos normales; eso está establecido en la Ley 30.

Lo que se trata en este momento y con este proyecto de ley, es la reglamentación del ejercicio de la profesión, que es distinto.

En consecuencia señor Presidente, para que no haya discusión, sugiero que se vote el proyecto tal y como fue presentado y en adelante cualquier otra consideración que se haga individualmente en la otra profesión que sugiere el Representante Carmelo Pérez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria el articulado del proyecto?

La Secretaría General responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador en desarrollo agroindustrial.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 086 de 1999 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 6ª del 14 de enero de 1982.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por lo anterior expuesto, me permito solicitar a la plenaria de la Cámara, se dé segundo debate al Proyecto de ley 086 de 1999 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 6ª de 1982.

Firma: honorable Representante *Pedro Jiménez Salazar*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de diecisiete (17) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio del cual se modifica la Ley 6ª de 1982.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 082 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta la especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente: por lo anteriormente expuesto me permito proponer a los honorables representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 082 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta la especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones.

Firma: honorable Representante *Agustín Gutiérrez Garavito*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de dieciocho (18) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se reglamenta la especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 214 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta la actividad de practica en aguas marítimas y fluviales de la nación colombiana.

El informe de ponencia es el siguiente: Describidos todos los ámbitos históricos, técnicos y jurídicos procedimentales estamos convencidos de la necesidad de legislar sobre tan importante sector que impulsa la vida económica, nacional, internacional del país, además de rescatar la autoridad en el transporte marítimo a través de una institución oficial como es la Dimar.

Por tal motivo proponemos a los honorables Representantes dése segundo debate al Proyecto de ley 214 de 1999 Cámara, por la cual se regula la actividad de practica en aguas marítimas y fluviales de la nación colombiana.

Firman: honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Pedro Vicente López Nieto*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Gracias señor Presidente.

Me gustaría pedirle al colega Velásquez que nos explicara un poco sobre este proyecto, porque en las gacetas que recibí no estaban publicados los artículos, no estoy familiarizado con los temas que el proyecto toca, es sencillamente curiosidad para saber lo que estamos votando.

Intervención del honorable Representante Pedro Vicente López Nieto, ponente del Proyecto de ley 214 de 1999 Cámara:

Gracias señor Presidente.

Nos correspondió este importante proyecto al doctor Manuel Ramiro Velásquez y a Pedro Vicente López por ser miembros de la Comisión Segunda Constitucional Permanente.

Este proyecto es un tema eminentemente técnico, y se propuso como metodología de trabajo adelantar con la Dimar, Dirección General Marítima, para acercar nuestros conceptos. La Dimar pertenece al Ministerio de Defensa y por tanto es agregada al Comando de la Armada Nacional, y es a esa entidad a la que le corresponde, de conformidad con lo prescrito en el artículo 23, de la Ley 24 de 1984 ejercer la función pública de autoridad marítima nacional, para lo cual debe ejercer las funciones de coordinación con la Armada Nacional del control del tráfico marítimo; regular, dirigir, controlar las actividades de seguridad, nave-

gación, seguridad de la vida humana en el mar, autorización de operación de naves en aguas colombianas; autorizar y controlar el arribo, atraque, maniobra, fondeo, remolque y zarpe de naves y artefactos navales; autorizar, inscribir y controlar el ejercicio profesional de las personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades marítimas y en especial a las de practicaje, agenciamiento y remolque entre otras.

Se realizaron sesiones de trabajo conjuntas con la participación de los Ponentes, la asociación de pilotos prácticos, Anpra, y la Dimar, actuando como Secretaría Técnica y con la gran colaboración de la doctora Gloria Hurtado para adelantar este proyecto que originalmente era de ciento tres artículos, y después del estudio se convirtió en ochenta y un artículos, haciendo algunas modificaciones y dieciséis capítulos. Se tuvo en cuenta en el texto definitivo diez peticiones específicas de la Asociación de Pilotos Prácticos Anpra, que están dentro del proyecto.

Como metodología le voy a pedir el favor doctor Araújo, el anexo número tres tiene absolutamente explicado el procedimiento que se siguió para el diseño de la ponencia; en una columna tiene la forma cómo el Ministerio de Defensa presentó el proyecto, en la otra como quedó el proyecto ya modificado, y en la tercera columna la razón por la cual se introdujeron estos cambios en el texto del proyecto.

Muy amable señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria la proposición con que termina el informe?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de ochenta y un (81) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se regula la actividad de practicaje en aguas marítimas y fluviales de la Nación colombiana.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 137 de 1999 Cámara, por la cual se modifican parcialmente los Decretos 627 de 1974 y 2132 de 1992.

El informe de ponencia es el siguiente: Por las consideraciones anteriores, y teniendo en cuenta que es necesario atender al sector tanto con medidas y disposiciones destinadas a su modernización en búsqueda de mejores condiciones de calidad de vida de los colombianos, luchar por el mejoramiento del medio ambiente, dando para ello todas las herramientas necesarias al Ministerio responsable de liderar la política del medio ambiente, por esta misma razón propongo a la honorable Cámara de Representantes darle segundo debate al Proyecto de ley 137 de 1999 Cámara, por la cual se modifican parcialmente los Decretos 627 de 1974 y 2132 de 1992.

Firma: honorable Representante *Basilio Villamizar Trujillo*.

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente.

Es para solicitarle una explicación al Ponente, al doctor Basilio Villamizar, para que nos precise en qué consiste la modificación que se le está haciendo a los Decretos mencionados.

Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo, ponente del Proyecto de ley 137 de 1999 Cámara:

El espíritu del proyecto consiste en incorporar al Consejo Nacional de la Política Económica del Gobierno, Conpes, el criterio con que fue creado el Ministerio del Medio Ambiente. Por eso, el proyecto de ley establece que el Conpes, de ahora en adelante se llamará Compesa, porque su espíritu es que no quede por fuera de la política económica del Gobierno todos los programas de desarrollo sostenible y de medio ambiente que se vienen impulsando desde el Ministerio el Medio Ambiente, que fue creado con posterioridad a los decretos por los cuales fue creado el Conpes.

Entonces, en el fondo el proyecto lo que busca es que el Estado incorpore el tema del Medio Ambiente y el tema del desarrollo sostenible en las políticas económicas que trace a nivel nacional.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Gracias señor Presidente.

Quiero hacerle una pregunta al Colega Basilio Villamizar y que me disculpe si me equivocó, pero este Decreto 2132 de 1992 ¿no es el decreto que reglamenta el Sistema Nacional de Cofinanciación?

Responde el honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo, ponente del Proyecto de ley 137 de 1999 Cámara:

De Cofinanciación, no; el Consejo Nacional de la Política Compes, doctor Alvaro Araújo.

Interpela el honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

¿Es el decreto que crea el Conpes?

Responde el honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo, ponente del Proyecto de ley 137 de 1999 Cámara:

Sí señor, con las modificaciones que ha venido teniendo.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Por supuesto estoy de acuerdo en que en la política general del Gobierno esté la política ambiental y el componente ambiental, pero, con el respeto del Ministro del Medio Ambiente y la importancia del tema, si estamos modificando el Conpes, inclusive hasta su mismo nombre, si preferiría oír argumentos del Jefe de Planeación Nacional, de la parte del sector económico del Gobierno, para proceder a votar el presente proyecto, con respeto del Colega Basilio Villamizar.

Por importante que sea el tema y el Ministro respectivo, preferiría que no corriéramos en este proyecto y lo estudiáramos en una próxima oportunidad.

Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo:

Gracias señor Presidente.

Honorables Colegas, para pronunciar me en el mismo sentido del Representante Hernán Andrade.

En principio no se observa cuáles son las razones de conveniencia para cambiar el nombre del Conpes. Si lo que se pretende es incluir el Ministerio del Medio Ambiente y que tenga asiento en ese Consejo de Política Económica y Social, creo que en efecto valdría la pena escuchar no solamente al Director de Planeación, sino también al Ministro de Hacienda y en general a los rectores de la política económica del Gobierno Nacional, para poder tener un concepto realmente preciso y amplio de lo que pretende este decreto.

Así que también sugeriría no apresurarnos en la aprobación de este proyecto de ley y entrar a analizarlo con mayor detenimiento.

Gracias señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo, ponente del Proyecto de ley 137 de 1999 Cámara:

Para información de los honorables Representantes a la Cámara, este proyecto además desarrolla algunos artículos de la Constitución Nacional que no los desarrolla actualmente el decreto que está vigente. Dice el artículo 8° de la Constitución Nacional: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

El artículo 49 dice: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

El artículo 58 dice: La propiedad es una función social que implica obligaciones, como tal le es inherente una función ecológica.

El artículo 79 dice: Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas especiales, importancia económica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

El artículo 80 dice: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o su institución.

La Ley 99 de 1993 crea el Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del Medio Ambiente y de los recursos naturales renovables y se organiza el sistema nacional ambiental, asigna competencias especialmente ambientales a la nación por intermedio del Ministerio del Medio Ambiente, a las Corporaciones Autónomas Regionales, a las Corporaciones para el desarrollo sostenible y a las Entidades Territoriales. En fin, me haría muy extenso al leer todo el texto de la ponencia que me permití presentar a la honorable Cámara de Representantes, pero la verdad es que hemos venido estudiando detenidamente este Proyecto en el seno de la Comisión Quinta. Lo hemos venido dilucidando con los técnicos del Ministerio del Medio Ambiente, y encuentro que este proyecto de ley está encaminado a que el Estado no tenga ninguna excusa para incorporar estos criterios consagrados en la Constitución Nacional en su política económica.

De tal manera señor Presidente, que le solicitaría a los honorables Representantes que si tienen inquietudes realmente estaríamos dispuestos a absolvérselas, pero la verdad es que éste es un Proyecto importante para entrar a incorporar todo el tema del medio ambiente a la política económica del Estado.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente.

No soy partidario de que aquí dilatemos a veces, a mi a juicio desde luego respetando la opinión de los compañeros, sin razones muy valederas los Proyectos a la opinión del Gobierno, de la opinión de Planeación.

Pienso que es un proyecto que es fácil de comprender, que si es el caso Representante Andrade, lo hacemos leer, lo desmenuzamos, y si realmente hay una cosa compleja, técnica, que justifique la dilación está bien, pero por su título y por las explicaciones que ha dado el Representante Basilio Villamizar, creo que es más que claro; lo que se pretende es integrar el Ministerio del Medio Ambiente al Consejo Nacional de Política Económica y Social. La variación del nombre me parece que es absolutamente insustancial, pero si para esta Cámara fuere importante saber qué es lo que piensa el Gobierno, pues bueno.

Tenemos que decir que el proyecto es del Gobierno, que el Proyecto fue sometido a consideración de la Cámara de Representantes por el Ministro del Medio Ambiente, y presumo que en el Gobierno no hay desorden, no hay desorganización, y que en esa materia quien representa el Presidente de la República es el Ministro del Medio Ambiente, y que si fuera así, no fuese indicado ni conducente que hubiere sometido a consideración nuestra esta iniciativa, que ha sido estudiada seguramente, consultado con el Presidente, con los otros Ministros. Así que, si no hay ningún argumento, ningún hecho que le haga a uno desvirtuar esa presunción, creo que es un proyecto que hay que discutir, que hay que debatir y que hay que decidir.

Le pido igualmente a esta Cámara, después de escuchar los argumentos del Representante Basilio Villamizar, que le demos el impulso legislativo del caso, que lo votemos afirmativamente, que lo que hace justamente es integrar el componente de Medio Ambiente, no en el Consejo Nacional de Política Económica y Social.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la plenaria ¿aprueba la proposición con que termina el informe?

La Secretaría responde:

Aprobada señor Presidente.

Hay una proposición que llegó hace poco señor presidente y es sustitutiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Proceda a leerla señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Los honorables suscritos Representantes a la Cámara proponemos que se suspenda la aprobación del Proyecto 137 de 1995, hasta que se escuche al señor Ministro de Hacienda y al Director de Planeación Nacional.

Presentada por los honorables Representantes *José Alfredo Escobar, Hernán Andrade, Alfredo Cuello*.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo, ponente del Proyecto de ley 137 de 1999 Cámara:

Señor Presidente, quiero insistir porque conozco la importancia del proyecto, y realmente

coincido con las apreciaciones que ha hecho el honorable Representante Joaquín Vives, y aplazarlo sería dilatar la discusión de un proyecto que es importante no para el Gobierno este, sino es importante para la Política de Estado en general; aplazar esa decisión, me parece que no tiene en los actuales momentos justificación.

Ahora, si realmente con la aprobación del proyecto los honorables Representantes tienen algunas dudas, perfectamente pueden posteriormente citar al Ministro del Medio Ambiente a esta Corporación, a la Comisión Quinta, pero lo que no podemos es seguir permitiendo que el Estado siga teniendo como excusa para no tener en cuenta dentro la Política Económica el tema fundamental por el cual fue creado el Ministerio del Medio Ambiente.

Le pido señor Presidente y a la Cámara que no votara la sustitutiva para quedar a firme proposición con que termina el informe.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, me parece que nos estamos ahogando en un vaso de agua.

El hecho de que se le cambie el nombre al Conpes; me parece que es intrascendente y pienso que este es un Proyecto muy útil, que vale la pena que lo sigamos impulsando y que lo aprobemos en la noche de hoy.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente.

Creo que infortunadamente al Gobierno, a través del Ministerio del Medio Ambiente, le ha faltado liderazgo en este Congreso de la República, por cuanto en los últimos quince días y precisamente en días que supuestamente no se votaban proyectos de ley, aparecieron dos proyectos de ley, que ni siquiera estaban en el orden del día y fueron aprobados, sin darnos cuenta la gran mayoría de congresistas.

Pienso que en este tema señor Presidente, estamos modificando de manera irresponsable y a las carreras, la Ley 99 y particularmente no hemos tenido ninguna directriz del Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Medio Ambiente. El miércoles hace quince días, se aprobó un proyecto de ley también a las carreras, en donde se le quita la tasa ambiental a las corporaciones y se les traslada a las áreas metropolitanas.

El pasado martes o miércoles también, sin darnos cuenta, fue incluido otro proyecto de ley que fue aprobado por esta Plenaria, sin estar en el orden del día, en donde se regulan las Umatas y hay modificaciones de fondo a la Ley 99.

Creo que tal vez, el único proyecto de ley que al menos estaba previamente en la agenda, que modifica la Ley 99 es el del día de hoy, y no entro a discutir si tiene o no la suficiente ilustración, pero dejo mi constancia, señor Presidente, de que el Ministerio del Medio Ambiente está dejando destrozarse la Ley 99 del año 93, sin marcar ninguna orientación ni ninguna directriz en el Congreso de la República.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Rubén Darío Quintero, precisamente si no ha habido liderazgo por parte del Gobierno que lo asuma el Congreso, hagamos la discusión del proyecto.

Intervención del honorable Representante Alvaro Araújo Castro:

Presidente, este es un proyecto que solo tiene cuatro artículos, por qué no leemos los artículos uno por uno y absolvemos las dudas sobre la marcha de los artículos; es lo más sencillo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, pero está en discusión una proposición solicitando el aplazamiento de la discusión del proyecto. Los que estén por la afirmativa de la proposición por favor levantar la mano.

La Secretaría informa:

Ha sido negada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, ¿lo aprueba la plenaria?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como quiera que tiene cuatro artículos, acogamos la sugerencia hecha por el Representante Alvaro Araújo y leamos en forma separada cada uno de los artículos señor Secretario.

La Secretaría procede a dar lectura a los artículos del Proyecto de ley 137 de 1999 Cámara:

Artículo primero. El Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, se denominará en adelante, Consejo Nacional de Política Económica Social y Ambiental, Conpesa, y será el Organismo asesor principal del Gobierno Nacional en todos aquellos aspectos que se relacionen con el desarrollo sostenible económico, social y ambiental del país.

Leído el artículo primero señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo primero, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría responde:

Aprobado señor Presidente.

Artículo segundo. Para el cumplimiento de sus objetivos el Consejo Nacional de Política Económica Social y Ambiental Conpesa, tendrá las siguientes funciones:

Primero. Servir de organismo coordinador y señalar las orientaciones esenciales que deben seguir los distintos organismos especializados de la dirección económica social y ambiental del Gobierno.

Dos. Recomendar para adopción del Gobierno, la política económica social y ambiental, que sirva de base para la elaboración de los planes y proyectos de desarrollo sostenible.

Tres. Estudiar y recomendar al Gobierno, para que sean sometidos al Congreso Nacional los planes y programas de desarrollo que le presente el Departamento Nacional de Planea-

ción, como resultado del estudio y evaluación de los planes y programas sectoriales regionales y urbanos, elaborados por o con la intervención de los Ministerios, Departamentos Administrativos y Entidades Descentralizadas, Territoriales, Regionales y Urbanos, y recomendar las medidas que deben adoptar para el cumplimiento de tales planes y programas.

Cuatro. Estudiar los informes periódicos u ocasionales, que se le presenten a través de su Secretaría Ejecutiva, sobre el desarrollo de los planes, programas y políticas generales sectoriales regionales y urbanos, y recomendar las medidas que deben adoptarse para el cumplimiento de tales planes y programas.

Cinco. Estudiar y definir las bases de los programas de inversión y de los gastos públicos de desarrollo sobre los cuales debe elaborarse el Proyecto de Presupuesto que el Gobierno presente en consideración del Congreso Nacional.

Seis. Aprobar o improbar el otorgamiento de garantías por parte de la Nación o préstamos externos, y

Siete. Los demás que le hayan sido señaladas o se les señalen por otras disposiciones de carácter general.

Parágrafo. En todas las funciones que le corresponda desarrollar al Consejo Nacional de Política Económica Social y Ambiental, Conpesa, establecidas mediante disposiciones posteriores, se entiende involucrado el componente ambiental.

Leído el artículo segundo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo segundo, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría responde:

Es aprobado señor Presidente.

Artículo tercero. Modificase el artículo 26 del Decreto 2132 de 1992, en el sentido de que el Conpes, para las políticas sociales estará integrado también por el Ministro del Medio Ambiente y desarrollará además de las funciones que en materia de política social ha venido cumpliendo de acuerdo con el artículo 26 del Decreto 2132 de 1992, las relacionadas con el Medio Ambiente conforme a lo previsto en la citada norma, en lo que fuere pertinente.

Leído el artículo tercero, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo tercero, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría responde:

Aprobado, señor Presidente.

Artículo cuarto. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Leído el artículo cuarto señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo cuarto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría responde:

Aprobado, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se modifican parcialmente los Decretos 627 de 1974 y 2132 de 1992.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 229 de 1999 Cámara, 161 de 1999 Senado, por la cual se modifica el artículo 19 del Código de Procedimiento Civil.

El informe de ponencia es el siguiente: Con base en cada una de las razones y las consideraciones anteriormente expuestas, honorables Representantes, con el debido respeto, solicitamos se sirvan discutir e impartir aprobación en el segundo debate de Cámara, al Proyecto de ley número 229 de 1999 Cámara, 161 de 1999 Senado, por la cual se modifica el artículo 19 del Código de Procedimiento Civil, tal como fue aprobado en el primer debate por la Comisión Primera Permanente Constitucional de la Cámara de Representantes.

Firman: honorables Representantes *Myriam Alicia Paredes, Reginaldo Montes Alvarez.*

Leída la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina la ponencia.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Señor Presidente, para que uno de los ponentes explique en qué consiste la reforma al artículo 19 del Código de Procedimiento Civil.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez, ponente del Proyecto de ley 229 de 1999 Cámara:

Muchas gracias señor Presidente.

Este fue un proyecto presentado por el Consejo Superior de la Judicatura, y persigue modificar las cuantías en su aspecto objetivo, para acceder a la administración de justicia en materia civil.

Las cuantías, hasta la presente fecha, estaban regidas por el Decreto 522 de 1988, y la mínima cuantía estaba por debajo de cien mil pesos, la menor cuantía entre cien mil y un millón de pesos y la mayor cuantía por encima de un millón de pesos.

En virtud del Acuerdo 134 de 1997, del Consejo Superior de la Judicatura, la mínima cuantía en el año de 1997 quedó en quinientos sesenta mil pesos, la menor cuantía entre quinientos sesenta mil y cinco millones trescientos noventa mil pesos, y la mayor cuantía por valores superiores a cinco millones trescientos noventa mil pesos.

El Consejo Superior de la Judicatura, en su proyecto propuso que la mínima cuantía fuese un valor inferior a tres millones de pesos, la menor cuantía entre tres millones y veinte millones y la mayor cuantía de un valor superior a veinte millones de pesos.

El Consejo Superior de la Judicatura en su proyecto proponía que cada año ellos emitirían una resolución, donde se incrementarían las cuantías de acuerdo al incremento del índice de precios al consumidor. En la discusión en la Comisión Primera propusimos que las cuantías se atasen a salarios mínimos, y fue así como propusimos y fue aprobado en Comisión Primera, que la mínima cuantía sería hasta tres millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos setenta pesos; la menor cuantía entre tres millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos setenta pesos y veintiún millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos; y la mayor cuantía más de veintiún millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos.

Con la presentación de este proyecto por parte del Consejo Superior de la Judicatura se busca descargar los juzgados civiles del circuito que se encontraban atiborrados de negocios, y que la única condición era modificar la cuantía a efecto de propiciar su descongestión.

Esta es la esencia del proyecto señor Presidente que sometemos a consideración.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria la proposición con que termina el informe?

La Secretaría General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría informa al respecto:

El presente proyecto consta de tres (3) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se modifica el artículo 19 del Código de Procedimiento Civil.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

La Presidencia pregunta:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proyecto de ley número 035 de 1999 Cámara, por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

Señor presidente: hay una proposición que dice lo siguiente:

Aplácese por el término de una semana el debate sobre el Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, por el cual se fija el régimen propio de monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, y nómbrase una Comisión de 12 miembros de todas las fuerzas políticas para que con los ponentes revise el proyecto y rinda un informe a la plenaria.

Tiene más de sesenta firmas, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Helí Cala López:

Me parece que se está haciendo en forma incorrecta. Se tiene que leer la proposición principal y luego para saber de qué se trata, y luego sí leer la sustitutiva.

Mientras tanto, si no se conoce la principal cómo van a presentar una proposición aditiva, sin conocer ni siquiera los colegas de qué se trata la proposición principal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así es Representante Helí Cala. Por favor señor Secretario, sírvase leer la proposición principal.

La Secretaría procede de conformidad:

La proposición con que termina el informe de la ponencia es el siguiente: Con base en las consideraciones anteriores, proponemos dar segundo debate al proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, conforme al texto que se anexa.

Firman: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Rubén Darío Quintero, Helí Cala, José Oscar González, Jorge Eliécer Naya, William Cubides, César Mejía, Dilia Estrada de Gómez.*

Leída la ponencia principal señor Presidente, la proposición principal.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente.

Soy uno de los firmantes y promotores de la proposición de que aplacemos durante ocho días el análisis de este proyecto de ley que es muy importante; ¿para qué?, para que no solamente los ponentes y los miembros de la Comi-

sión Tercera, que seguramente lo han estudiado, sino otro grupo que represente a los diferentes sectores que tienen asiento en esta Cámara de Representantes, podamos mirar algunos aspectos del proyecto que son de interés nacional y que sin duda son de mucha importancia para todos.

Hago referencia por ejemplo, a los porcentajes que se están planteando que se transfieran de los diferentes juegos para la salud, del número de cifras que se van a autorizar para el juego del chance, de las relaciones que va a haber entre las loterías, los departamentos y la nación, de la creación de un nuevo ente que va a regular los juegos de suerte y azar, si está ligado a Ecosalud, o es completamente nuevo. O sea, hay una serie de aspectos que han venido siendo comentados y que creemos que es muy importante que podamos analizarlos colectivamente.

Queremos que el proyecto salga en esta legislatura. Consideramos que es importante que esos recursos se empiecen a recaudar a la mayor brevedad posible, pero queremos votar con un conocimiento mayor y es lo que logramos con una comisión que proponemos de doce miembros, que puede ser más grande si ustedes así lo consideran conveniente, de modo que todos podamos discutir y mirar alternativas, y dentro de ocho días podemos votar con mucha más tranquilidad y seguramente con algunas modificaciones.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes, para información de la Plenaria, es la segunda vez que este proyecto aparece a consideración de la Corporación. La semana pasada estuvo en el orden del día, y no puede argumentarse que ha habido desconocimiento, que no ha habido tiempo ni que ha habido oportunidad de analizarlo y de familiarizarse con dicha iniciativa.

Es conveniente que la Plenaria conozca esto.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente.

Respetando lógicamente el querer de una parte de los Congresistas para que este proyecto de ley se aplace en su discusión, creo que hay dos factores que no aconsejan su aplazamiento: el primero, tal vez de lo que llevo en este Congreso, el proyecto de ley más estudiado, que ha sufrido mayores traumas en su paso por el legislativo, ha sido este proyecto de ley.

El artículo 336 de la Constitución Nacional desde hace nueve años, nos daba la obligatoriedad al Congreso de la República de tener el régimen propio de los juegos de suerte y azar, y este proyecto ha sido presentado por diferentes gobiernos, por diferentes congresistas como autores o ponentes y lleva nueve años precisamente en este viacrucis.

Aquí tenemos compañeros como Helí Cala, como Oscar González, para solamente enumerar dos, que llevan siete u ocho años graduándose en este proyecto de ley.

En segundo lugar, en la legislatura pasada este proyecto de ley estuvo también en discusión en esta Cámara de Representantes, y fue por criterio del Gobierno Nacional que no permitió que fuera estudiado y fuera votada su ponencia, después de haberse presentado el proyecto a estudio de todos los Congresistas.

O sea, si es por estudio, si es por presentación, si es por conocimiento del proyecto de ley, este tal vez podríamos decir es el proyecto de ley que más ha estudiado éste y otros Congresos de la República desde 1991.

Ahora, hay un aspecto en el cual de cierta manera hago parte, y es la duda que nos ha causado a muchas personas, entre ellas al doctor Navarro Wolf, al doctor Gustavo Petro, al propio doctor Helí Cala, sobre el tema de Ecosalud, y que pretendo creer es el fundamento que ha originado de pronto la petición de los compañeros para su aplazamiento: es el tema de Ecosalud como tal y en particular el tema de la adjudicación del loto nacional por parte de Ecosalud.

Promoví en el mes de mayo pasado un debate a Ecosalud y a ese proceso de licitación; debate que infortunadamente no se pudo llevar a cabo en la legislatura pasada, más sin embargo con el acervo probatorio de aquel momento, denunciarnos o más bien pusimos en conocimiento de la Procuraduría y de la Contraloría, lo que creemos son algunas presuntas irregularidades que pudo haber cometido Ecosalud en ese proceso de licitación, desde su parte jurídica, como la viabilidad o no de que Ecosalud, donde sus socios no querían que se hiciera esta adjudicación, hasta la parte económica, financiera, de estudios y demás.

Creo que este debate no afecta para nada el proyecto de ley, porque contra el querer de muchos de nosotros ya es un hecho cumplido, ya es un acto administrativo, ya Ecosalud, desde el pasado ocho de noviembre, adjudicó el loto nacional a la firma estadounidense Yited, a pesar de que pedimos reiteradas veces que no se adjudicara hasta que no pasara este proyecto de ley. Repito, hay un acto administrativo en firme y lógicamente nosotros debemos hacer el control político, y sugiero también que los entes de control profundicen mucho más en este estudio sobre la adjudicación del loto lotín nacional a la firma Yited.

Pero cualquiera haya sido el procedimiento que se haya utilizado, correcto o incorrecto, en el proceso de la adjudicación a la Yited, este proyecto de ley, esta ley de la República, no puede hacer absolutamente nada en torno a ese procedimiento.

Interpelación del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Estoy de acuerdo con usted. El proceso de adjudicación del loto en línea, que no es el loto lotín sino que es otro juego, es un loto que no está preimpreso, es un loto que llega el jugador y lo hace en el momento en que se arriman al sitio donde está el terminal de computador; ese es un tema distinto.

Lo que digo doctor Quintero, si usted me permite, es que usted ha dicho con toda realidad que hay un grupo de congresistas que lo han estudiado sumamente bien, pero esos no son ni la Comisión, ni mucho menos la Plenaria; de manera que el conocimiento profundo que tienen los ponentes, queremos discutirlo, porque quienes tenemos algunas inquietudes queremos discutirlo.

Y que no lo hagamos de pronto aquí con la urgencia de que ya nos vamos, de que es de noche, de que se va acabando el quórum, sino que haya una comisión de la gente que esté más interesada para que lo discutamos en una semana y que si se puede logremos mejorarlo en algunos aspectos; porque aquí hay además comentarios de la Asociación Colombiana de Loterías, hay comentarios de diversos gremios que trabajan en esto, es que eso mueve muchísimo dinero y es que además ese dinero es para salud.

Les hago un solo comentario doctor Quintero, para que vea que vale la pena discutir: ese loto si se asigna transferiría en la propuesta que está adjudicada el 34% para salud, bueno, malo o regular, pero 34%; en la propuesta que viene el juego de chance con seis cifras, que es parecido al loto solo que no acumula, transfiere solo el 12%.

Entonces, hay temas que vale la pena discutamos y que precisamente quienes están más expertos en todo eso lo puedan discutir con una comisión de todos los grupos para que tengamos confianza.

Por eso le pido doctor Quintero, que si ya llevan años estudiando esto no está de más que durante una semana lo miremos en más detalle y votemos todos mucho más tranquilos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Este proyecto está a disposición de la Plenaria hace quince días, es conocido por consiguiente. Por razones de tiempo nos llegó a última hora pero me parece que ha habido tiempo suficiente para su análisis.

Debo decirles, porque me parece que es mi responsabilidad como Presidente, que estamos frente a unos diez o doce proyectos que van a suscitar una ardua discusión aquí en el seno de la Plenaria, tan pronto comencemos la discusión de los mismos. Vale la pena, ya que se tocó este tema por más polémico que resulte, que aboquemos la discusión, me parece que es conveniente; porque ese es un tema que no podemos eludir y no viene al caso que lo vayamos a aplazar en la noche de hoy.

Intervención del honorable Representante José Oscar González Grisales:

Gracias señor Presidente.

Quiero invocar respetuosamente la solidaridad de los compañeros de la Cámara, porque no hay nada más frustrante que uno lleve años dedicados a estudiar un proyecto de ley y que un Representante o dos fijen una posición propia, y busquen hundir el proyecto.

Ha explicado el doctor Rubén Darío Quintero cómo llevamos estudiando este proyecto largo rato, que ha sido publicado en las Gacetas

y demás. Cuando me di cuenta que el honorable Representante Reginaldo Montes había recogido una cantidad de firmas para proponer el aplazamiento inmediatamente salí a hablar con los compañeros, y de pronto algunos de ellos firmaron por aquello de la solidaridad y de la amistad, pero cuando les expliqué en qué consiste el Proyecto me dijeron tiene toda la razón usted, vamos a estudiar el proyecto.

El proyecto es bien importante para el fortalecimiento fiscal de las Entidades Territoriales, de los departamentos y de los municipios, concertado honorables Representantes, con los empresarios de las loterías, con los empresarios de apuestas permanentes, con los empresarios de los otros juegos independientes, de casinos, con todo el mundo hemos hablado; con el Ministerio de Salud, con el Ministerio de Hacienda, con los compañeros de la Cámara. Y obviamente doctor Navarro, que sí nos interesa el tiempo, porque si el Proyecto lo seguimos posponiendo y aplazando, entonces se nos va a hundir el proyecto. Queremos estudiarlo hoy, es benéfico, es bueno, ya usted aceptó doctor Navarro que el tema de Ecosalud es otra discusión diferente y en eso estamos de acuerdo y si hay que hacerle el debate a Ecosalud se lo hacemos en cualquier momento, pero este proyecto propiamente no tiene que ver con ese tema, sino con ponerle un orden a una legislación dispersa que hay en Colombia.

Además, doctor Navarro, usted sí ha tenido oportunidad de participar, ya que estuvo invitado a una reunión en el Ministerio de Salud para hablar sobre el tema, y tal vez por situaciones personales insalvables usted no pudo asistir; pero sí lo hemos tenido en cuenta. Y todos los compañeros han tenido la oportunidad, quienes se hayan interesado en el tema en participar.

Compañeros, termino diciendo que el proyecto es altamente concertado, benéfico para los departamentos, para los municipios y ante todo para la salud. Por favor, les pido que lo estudiemos, que lo debatamos.

Muchas gracias.

Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Virgilio Galvis Ramírez:

Muy buenas noches apreciados Congresistas.

La verdad es que este proyecto viene en un proceso de estudio. El año pasado el Proyecto 117 se ahogó precisamente por la necesidad de más estudio. Este año volvimos a hacer un proyecto que se ha venido madurando, y reconocemos que el proyecto todavía necesita más depuración pero es factible que en el segundo debate se pueda mejorar todo lo que ustedes quieran. Pero hay una cosa que es fundamental y es que no nos explicamos qué pasa con un Proyecto que cada día que pasa el Gobierno está perdiendo y sobre todo el sector de la salud, muchísimo dinero.

Ustedes son conscientes que como Parlamentarios todos los días solicitan al Gobierno Nacional, al Ministro de Salud, mayores ingresos para apuntalar los ingresos de los hospitales de la República, para conseguir recursos para

umentar los sistemas de oferta y de demanda. Y por esa razón, el Gobierno les solicita muy encarecidamente que aprueben este proyecto, al que en los últimos tres o cuatro días se le hicieron una serie de ajustes que traen definitivamente beneficios a todo el sector.

Se propuso unos porcentajes para discapacitados, al Gobierno le parece muy bien; se propuso que el recurso que estaba destinado para pensiones, se sacara ese 31 % en aras a que todos los recursos del loto se dediquen a manejar el sistema pensional del sector de la salud y todos los aspectos de pasivos, y en la eventualidad que el Gobierno llegue a poner al día el país con todo el pasivo prestacional, los dineros del loto volverán al sistema de la oferta.

Otra cosa absolutamente novedosa que contempla el proyecto, es el porcentaje que vamos a dedicar para investigación para todos los colombianos. Nosotros vemos con preocupación que se empiece a discriminar que un porcentaje para investigación de reservaciones indígenas, que un porcentaje para reservación de negritudes, que un porcentaje para reservación de la drogadicción, que el porcentaje de la investigación de salud debe llegar a todos los colombianos, pero básicamente el precepto fundamental que nosotros muy encarecidamente le pedimos al Congreso, empezando por el doctor Antonio Navarro Wolff, que como ex Ministro de la Salud sabe que este proyecto necesita depurarse, pero también sabe que si este proyecto en la última semana de debates en que estamos por alguna u otra razón se llegue a colgar, resultaría absolutamente perjudicial para el sector de la salud. Por esa razón, muy comedidamente como Ministro de Salud, les pedimos el favor que nos aprueben este proyecto que no contempla ningún mico.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, ponente del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara:

La verdad es que no es necesario repetir lo que tantas veces se ha mencionado. Entendemos las motivaciones y las dudas que se manifiestan por parte de algunos Representantes con relación a la velocidad con que se adjudicó el loto en línea, cuando las condiciones le pidieron al Gobierno que por favor no aprobase tal adjudicación, mediante el proyecto que no avanzara en su discusión en las Comisiones del Senado y de la Cámara. Pero eso es bien distinto a indicar que el proyecto de ley todavía no ha sido analizado y estudiado por la mayoría de los Representantes a la Cámara.

Como dice el doctor Rubén Darío, este es un proyecto que va a cumplir ocho años, y que la verdad es que si este proyecto no avanza en Colombia hay muchos que salen favorecidos, pero no la salud, sino muchísimos que están en la clandestinidad, que explotan los juegos sin tributar y que derivan sus mayores dividendos por la incertidumbre que se genera, en la medida en que este proyecto no avance.

Este ha sido un proyecto que se ha caído por muchas razones. En la legislatura pasada fue el Gobierno Nacional el que le puso prácticamente el palo a la rueda para que el proyecto no avanzara, y estoy de acuerdo que sobre el proyecto se han tejido muchísimas y muchísimos comentarios, pero comentarios producto precisamente de los intereses que afecta. Si miramos, el proyecto aumenta todas las tarifas existentes hoy en día, absolutamente todas pasan a ser un 40 o un 50% más altas; segundo, elimina una serie de talanqueras que existen hoy en el mercado. ¿Quién no conoce que se esté jugando el chance de las cuatro cifras?, pues parece paradójico pero el chance de las cuatro cifras no tributa, porque nosotros no queremos que tributen. Los que lo explotan seguramente dirán felices, que el Congreso de la República no quiere en ese momento entender que aquí hay unos recursos adicionales; felices los que hoy están tributando sobre unas bases mínimas. Cómo les parece que hay departamentos donde la apuesta máxima son 900 pesos, y la gente juega cuatro y hasta cinco mil pesos, pero no los dejamos pagar sobre la base gravable real.

Creo que este proyecto lo necesita la salud, lo necesitan los colombianos, y por supuesto sin perjuicio de que estudiemos las dudas que surjan en la adjudicación de una licitación que fue declarada desierta, y que después en forma directa se hizo y que la verdad es que nosotros no hemos perdido la competencia para analizarlo y para estudiarlo. La gran pregunta que nos debemos hacer es ¿quién gana con que este proyecto se quede rezagado?

Sé que mis compañeros todos están actuando dentro del marco de la absoluta buena fe, pero aquí hay muchas entidades clandestinas que hoy le siguen apostando a que el proyecto fracase y por eso también le pido a mis compañeros que sigamos adelante con la discusión del mismo.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Helí Cala López, ponente del Proyecto de ley 035 de 1999:

Hay algo muy importante en este proyecto. Acotando lo que decía mi colega de ponencia el doctor Oscar Darío Pérez, además de tratar de eliminar la evasión que en este momento se genera, y que por supuesto de acuerdo a los índices en los juegos se está evadiendo casi el 45% al 60%, este Proyecto es bondadoso en el sentido de que le da la titularidad de los recursos a los Entes Territoriales, a los departamentos. Con esto estaríamos haciéndole un gran favor a la salud y además estaríamos aportando recursos importantes para el pasivo prestacional de los Entes Territoriales en salud.

No sé por qué ahora se trata de obstruir este proyecto. Tal como lo dijo el señor Presidente ya estuvo en la Plenaria y no pasó, se ha discutido en tres oportunidades en la Comisión, está debidamente publicado en la Gaceta, y le sugeriría señor Presidente, que comencemos el debate, que comencemos a votar el articulado que no genera ninguna discusión y en seguida vamos a debatir, claro con toda la tranquilidad y obedeciendo a las

inquietudes de los Colegas, cada uno de los artículos que presenten alguna discusión o que quieran aclararlo por parte de los Ponentes.

Este proyecto es de trascendental importancia, y en la semana que entra vienen una cantidad de proyectos que van a suscitar muchos conflictos mayor que este. Este realmente es un proyecto que le va a servir a la salud y a los entes territoriales; como lo dije son los que van a manejar estos recursos.

De tal suerte señor Presidente, que le pido que comencemos el debate del proyecto y que miremos el articulado que no suscita ninguna discusión y lo pusieramos a consideración.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Muchas gracias señor Presidente.

Primeramente quiero hacer un reconocimiento a los Ponentes. Jamás vamos a desconocer la valiosa labor que han desarrollado en el estudio de esta iniciativa al lado de esa labor, su constancia para persistir en ese tema.

En segundo lugar, es totalmente falso que a través de una proposición pretendamos hundir el Proyecto, jamás le he apostado en esta Plenaria al hundimiento de una iniciativa, he actuado con la delicadeza que mis compañeros requieren, que es la misma que me ha deparado a mí y es la que he profesado en esta noche al momento de firmar e impulsar esa proposición; proposición que tiene un término de ocho días para que el proyecto sea considerado en Plenaria. Lo que nosotros pedimos allí es lo que siempre se ha pedido en la Cámara, que se designe una Subcomisión que ahonde el estudio y que una vez esa Subcomisión rinda su informe inmediatamente se vota hasta en bloque si es posible.

Nosotros no tenemos nada en contra de la iniciativa, y me atrevería a proponer que debe ser el primer punto del orden del día de la sesión a los ocho días que se vence el término de la Comisión, para ser considerada la iniciativa.

Lo que nosotros sí necesitamos es que a la par de ese sobrado conocimiento, que tienen los ponentes, a través del diálogo con el Gobierno, con los empresarios que han participado en la discusión, le podamos decir también a la Plenaria que sí son esos los elementos de peso para que se pueda votar la iniciativa.

Es que no se trata de improvisar en un tema tan delicado como la salud, y en un tema tan delicado como en unos recaudos que tienen una incidencia directa en esta necesidad de un servicio público en Colombia. Por eso me atreví a firmar esa proposición y la sustenté; me es indiferente quién la haya firmado y decida aprobar el proyecto.

Nosotros insistimos señor Presidente, anexándole a la proposición, que el informe, si es que es aprobada la proposición, determine que encabece este proyecto el orden del día de la Plenaria del lunes, para que sea votada, con lo cual demostramos que no nos oponemos al proyecto, sino que queremos mayores luces y mayor ilustración para la Plenaria.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Apreciados colegas, en aras de ganar tiempo por supuesto sin entrar a pisotear reglamentos, ni querer aplazar por aplazar el proyecto, o discutirlo sin bases ciertas, me aparece que estamos en el punto de discutir si se trata o no el proyecto, entonces me parece que lo procedente es someter a consideración la proposición.

Sírvase leer la proposición señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:**Proposición sustitutiva:**

Aplácese por el término de una semana el debate sobre el Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, y nómbrase una comisión de doce miembros de todas las fuerzas políticas, para que con los ponentes revise el proyecto y rinda un informe a la Plenaria.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, los que estén por la afirmativa por favor levantar la mano.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, para una moción de orden:

Usted ha leído la proposición para que esté en consideración y de una vez saltar a la votación, cuando aquí hay personas que le hemos pedido la palabra, como el doctor Petro, como yo, porque se han esbozado algunos argumentos que pienso son muy controvertibles por demás, para quienes firmamos esa proposición.

De manera, que le pido, aquí no nos hemos gastado mucho tiempo, que por favor nos deje intervenir a quienes le hemos pedido la palabra.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me estoy agarrando de sus propias palabras doctor Vives, que hace algunos días señaló aquí, aquí estamos discutiendo si se discute o no el proyecto.

Asiente el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Correcto señor Presidente. Usted a dicho eso desde hace quince días para el conocimiento y eso no es verdad, hay una serie de cosas que se han dicho señor Presidente que no son verdad.

Dejo constancia señor Presidente que usted sí ha atropellado el reglamento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Queda la constancia del doctor Vives. Sírvase informar señor Secretario la votación.

La Secretaría informa:

Trece por la afirmativa, señor Presidente ha sido negada.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Tiene que preguntar quienes están por la negativa, porque así lo exige el reglamento cuando se pide esta votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Los que estén por la negativa por favor levantar la mano.

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada por unanimidad

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Secretario, le pido que me diga cuántos hay, porque aquí tenemos que determinar si se constituye el quórum o no.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente, no vicié innecesariamente un proyecto, queremos saber si se ha hecho la votación como usted lo ha pedido, que es el procedimiento de verificación; hay que contar tanto los que votan en un sentido como los que votan en otro, así sabemos si hemos constituido el quórum o no, y si no le dejó mi petición que se verifique el quórum señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien procedemos nuevamente, doctor Vives. Los que estén por la afirmativa por favor levantar la mano.

Aclara el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Por la afirmativa.

La Secretaría General anuncia:

Por la afirmativa de la sustitutiva, quince señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Los que estén por la negativa levantar la mano por favor.

La Secretaría General informa:

Por la afirmativa, señor Presidente 15; 59 por la negativa y 15 a favor del aplazamiento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes, para claridad de todos señor Secretario proceda a abrir el registro electrónico.

La Secretaría procede de conformidad:

Señor Presidente me permito informarle que hay tres impedimentos que han sido registrados debidamente, del doctor Javier Ramiro Devia, el doctor Oscar López Cadavid y el doctor Luis Emilio Valencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está abierto el registro electrónico, honorables Representantes.

Señor Secretario sírvase leer la proposición.

La Secretaría procede de conformidad:

Estamos discutiendo la sustitutiva que dice: Aplácese por el término de una semana, el debate sobre el Proyecto de ley 035, por la cual se rige el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

Entonces se está votando si se acoge o no esta proposición.

Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Señor Presidente, es para que usted nos aclare qué es lo que estamos haciendo en este momento, porque tengo entendido que lo que estamos es verificando el quórum porque ya hubo una votación, se contó.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Mario Álvarez, estamos en la votación de la proposición sustitutiva que está solicitando que se aplace la discusión del Proyecto de Juegos de Suerte y Azar, eso es todo. Sírvase borrar señor Secretario, porque hubo realmente una equivocación.

La Secretaría procede de conformidad:

La Secretaría ordena borrar el registro electrónico para empezar la votación de nuevo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Proceda entonces con la apertura del registro electrónico.

La Secretaría procede de conformidad:

Sí, es aprobada la sustitutiva, es decir aplazando la discusión ocho días, y no es para abordar el conocimiento inmediato.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego, para una moción de orden:

Señor Presidente, mis intervenciones en las últimas cinco sesiones no las he podido hacer porque usted casi nunca me da la palabra.

La moción de orden consiste en lo siguiente: en la grabación de la cinta de esta sesión debe aparecer que una votación que usted puso a disposición de la Cámara, que esa votación dio 15 a favor y 59 en contra, votación que quedó registrada en la cinta, que dice simplemente que no hay quórum.

Responde el señor Presidente.

Doctor Petro, el señor Secretario me certificó que le era imposible hacer el conteo de esa forma, por eso procedí a abrir el registro electrónico.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Eso que usted me acaba de decir no lo escuchamos y no está grabado en la cinta. En la cinta está grabado lo que dijo el Secretario, que es notario en materias de votación, que dijo que había 15 votos a favor 59 en contra, la suma no da el quórum. O sea, aquí estamos haciendo una de dos: o usted tiene que reabrir la votación y entonces hay que proponer eso, o tiene que verificar el quórum, pero lo que sí existe en la grabación es una votación ya registrada que da 15 votos a favor y 59 en contra, demuestra la no existencia en quórum. Luego, lo procedente en este momento es verificar el quórum a ver si podemos reabrir la discusión, para volver a votar esta vez la misma proposición.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase informar a la Plenaria sobre la votación de la vez pasada, qué fue lo que usted comentó que de pronto el doctor Petro no oyó.

La Secretaría General informa:

Informamos señor Presidente, que por la positiva aprobando la sustitutiva sin ninguna dificultad se contaron 15 votos, y por la negativa o sea negando la sustitutiva, desde primera mano encontramos la cifra de 59, pero entre el

Secretario y el Subsecretario no tuvimos forma de sumar todas las tres bancadas, las tres alas de la Plenaria y por eso usted sabiamente acudió al sistema electrónico, porque no era muy cierta esa cifra y por eso nos daba miedo equivocarnos.

Señor Presidente, existen unos impedimentos del doctor Luis Emilio Valencia, del doctor Oscar López, del doctor Javier Ramiro Devia y del doctor José María Imbett, que solicitan a la Plenaria declararse impedidos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la plenaria los impedimentos presentados?

La Secretaría responde:

Sí los aprueba señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase leer cada uno de los impedimentos.

La Secretaría procede de conformidad:

El doctor José María Imbett se declara impedido, por haber sido abogado en alguna ocasión del Casino en Cartagena.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la plenaria el impedimento solicitado por el Representante José María Imbett?

La Secretaría informa:

Aprobado señor Presidente.

El doctor Javier Ramiro Devia solicita ser declarado impedido para participar en el debate y votar este proyecto de ley por tener relaciones jurídicas con una sociedad, cuyo objeto social principal es la explotación de juegos de suerte y azar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la plenaria el impedimento solicitado por el Representante Javier Ramiro Devia?

La Secretaría informa:

Aprobado señor Presidente.

El doctor Oscar López Cadavid, en atención a que dentro del mismo se establece y regulan actividades relacionadas con el desempeño particular del parlamentario Oscar López Cadavid.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la plenaria el impedimento solicitado por el Representante Oscar López Cadavid?

La Secretaría informa:

Aprobado señor Presidente.

Y el doctor Luis Emilio Valencia Díaz, en virtud a las actividades comerciales relacionadas con la industria de los juegos de suerte que en la actualidad cumplen algunos miembros de mi familia, los cuales considero constituyen impedimento para intervenir en la aprobación del mismo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la plenaria el impedimento solicitado por el Representante Luis Emilio Valencia Díaz?

La Secretaría informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se procede entonces a abrir el registro electrónico para votar la proposición sustitutiva; los que estén por el aplazamiento votan afirmativamente.

(Votación)

Se procede a cerrar el registro electrónico. Señor Secretario sírvase informar el resultado de la votación.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, ha sido negada la sustitutiva con la siguiente votación: por el SI 17 (15 y 2 manuales); y por el NO, 5 manuales y 56 electrónicos y hay 4 impedimentos, lo que da quórum decisorio.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, quiero que se lean las cinco personas que votaron en el registro manual, los nombres de esas personas a favor y en contra.

La Secretaría responde:

Sí señor, los vamos a leer.

Votaron por el SI: Miriam Paredes

Por el NO: Zulema Jattin, William Cubides, Javier Patiño, Pompilio Avendaño y Nidia Addad, esto a nivel manual. Por el SI, uno.

Dice el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Usted leyó dos.

La Secretaría responde:

Sí, pero fue un error. Manuales votaron seis, seis manuales y cuatro impedimentos.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, para una moción de orden:

Quiero llamar la atención sobre algo que ha dicho el Secretario; el Secretario ha constituido el quórum con los impedidos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario por favor, para claridad de la Plenaria, de una vez por todas sírvase informar definitivamente el resultado.

La Secretaría General informa:

Señor presidente, votaron manualmente los siguientes honorables Representantes: Miriam Paredes, Zulema Jattin, William Cubides, Javier Patiño, Pompilio Avendaño y Nidia Adad. Estas son las seis personas señor Presidente que votaron manualmente, más 71 que votaron a nivel del sistema electrónico; más cuatro impedidos, da señor Presidente la cifra de 81, que es quórum decisorio.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Hay un voto doble, señor Secretario.

La Secretaría informa:

La doctora Zulema pide que la excluyamos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Secretario, el voto de la doctora Zulema Jattin se encuentra registrado y en el

tablero también. ¿Puede un Representante votar manualmente y votar por tablero? ¿Se puede computar dos veces un voto? Y votó también en secretaría; ese voto no se puede computar.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, la doctora Zulema nos envía la información de que ella efectivamente se había registrado electrónicamente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Luis Emilio Valencia ni siquiera está, un impedido.

La Secretaría informa:

Luis Emilio Valencia se acercó hace poco.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

No está aquí en el recinto, ¿dónde está?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien, no hay claridad finalmente en esto, se levanta la sesión siendo las 8:40 p.m. y se convoca para mañana a las cuatro de la tarde, que quede este proyecto para mañana en el orden del día señor Secretario.

A continuación se publican las proposiciones presentadas, en la presente sesión.

Proposición número 292 de 1999

(aprobada diciembre 7)

Invítase a un foro sobre la problemática del departamento del Chocó, a la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, con la participación de los señores ministros del Medio Ambiente, de Minas y Energía, de Transporte, Director del Departamento Nacional de Planeación, el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Regalías, la Presidenta de Minercol y el Director Nacional del ICEL, en donde se abordarán temas relacionados con el sector ambiental, minero-energético y de infraestructura vial.

La fecha para la realización de este evento, será fijada por la Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes.

Presentada por:

Edgar Eulises Torres Murillo,

Representante a la Cámara

Departamento del Chocó.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 7 de diciembre de 1999

* * *

Proposición número 291 de 1999

(aprobada diciembre 7)

La honorable Cámara de Representantes manifiesta una vez más, su irrevocable vocación hacia el restablecimiento de la paz, propósito en el que ha puesto todo su empeño para que ella se haga realidad y reine la concordia entre los colombianos, reclama de quienes declarados en insurgencia, han empuñado las armas contra la sociedad civil que inerme y ajena a la

contienda, dedica su tiempo a la labranza y al trabajo honrado, como loable forma de hacer patria y contribuir a la grandeza nacional; siendo víctimas de la acechanza aleva, del zarpazo certero, de los empresarios de la muerte que han colocado un precio a la vida y a la libertad del hombre, menospreciando el valor implícito e inmanente de que es portador el ser humano y se lo sacrifica por el solo hecho de ser contrario en sus ideas o no compartir la protervia de quienes se creen delegatarios de la verdad suprema. Los asesinatos en campos y ciudades, los secuestros, los atentados dinamiteros, la extorsión, el chantaje, la desaparición y la retención forzada, son modalidades impuestas por quienes dicen reclamar justicia en nombre del pueblo que aniquilan. No queda latitud ni rincón de la desasosegada patria donde la guadaña destructora y desoladora no haya causado sus víctimas.

En la Costa Atlántica, parece haberse aposentado la barbarie y no cesa el vandalismo de incursionar para sembrar el terror y el desconcierto, desde hace seis meses el honorable concejal de la capital del Atlántico, el doctor Orlando Rodríguez Saavedra, fue plagiado en la laguna El Torno, en inmediaciones de la ciudad de Barranquilla, sin que hasta la fecha sus captores hayan dado noticia alguna de él, mientras sus familiares atribulados por la pena y la incertidumbre, al igual que la sociedad barranquillera, aguardan infructuosamente su regreso, igual cosa ocurre con innumerables campesinos, ganaderos, industriales y empresarios del litoral Atlántico.

La honorable Cámara de Representantes reclama una vez más de la insurgencia que demuestren que tienen un verdadero propósito de paz, depongan las armas nos comprometamos todos con Colombia en la búsqueda de soluciones ciertas a los graves problemas que agobian al pueblo y construyamos un mejor futuro para todos los colombianos.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes, por

Jorge Gerlein Echeverría,
Representante a la Cámara.
* * *

Proposición número 290 de 1999

(aprobada diciembre 7)

Los suscritos representantes presentamos ante la plenaria de la Corporación nuestro más enérgico rechazo por la reiterada negligencia administrativa e irregularidades que viene cometiendo el Fondo de Previsión del Congreso, Fonprecon, al hacer descuentos ilegales a los honorables congresistas, y en general a todos los funcionarios del Congreso, como el realizado a la prima de navidad, violando disposiciones como la Ley 100 de 1993 sobre límite de cotización, el cual establece hasta 20 salarios para descontar.

Estos dineros no han sido devueltos desde el mes de junio de 1999.

De igual manera rechazamos la falta de ilustración por parte de la Dirección y de la Secre-

taría General de Fonprecon, al generar incertidumbre sobre la conveniencia o no de cambiar de EPS o seguir con el Fondo del Congreso.

Edilsa Caro de Pulido, Ernesto Mesa, Mario Alvarez, siguen firmas ilegibles.

* * *

Proposición número 289 de 1999

(aprobada diciembre 7)

Autorízase la realización de sesión ordinaria el día lunes 13 de diciembre, donde preferencialmente se tratarán y discutirán los proyectos de ley que considere pertinente la Mesa Directiva y luego se realicen los debates que se han acumulado hasta el momento, contenidos a través de las Proposiciones 006, 326, 009, 023, 007, 019, 044, 269, 088, 089, 268, 040, 045, 182, 021, 151, 247. Lo anterior para no violentar el artículo 249 parágrafo 1° se transmitirá por Señal Colombia.

7 de diciembre de 1999.

Presentado por

Armando Pomarico.

* * *

Proposición número 288 de 1999

(aprobada diciembre 7)

Autorízase la transmisión por Señal Colombia de la sesión plenaria de la Comisión Primera de la Cámara del día miércoles, sesión en la que se debatirá el proyecto de ley sobre Acuerdos humanitarios para la liberación de los colombianos privados de la libertad por parte de grupos insurgentes que desarrollen un proceso de paz con el Gobierno Nacional.

Luis Eduardo Velasco, Ignacio García.

A continuación se publican las constancias dejadas para ser insertadas en el acta de la fecha.

Solicito a la Plenaria no participar en la ... y aprobación se me declare impedido por haber sido abogado del curso de C/Senado...

José María Imbelt.

* * *

Santa Fe de Bogotá, 6 de diciembre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Atendiendo el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, en concordancia con el 292 de la misma, atentamente manifiesto que me abstengo de votar el Proyecto de ley número 035 de 1999 Cámara, *por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar*, en atención a que dentro del mismo se establecen y regulan actividades relacionadas con mi desempeño particular.

Cordial saludo,

Oscar López Cadavid,

Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare.

Impedimento

Solicito a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, aceptar el siguiente impedimento:

Me declaro impedido para participar en el debate y votar respecto del Proyecto de ley número 35 Cámara, *por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar*, por tener relaciones jurídicas con una sociedad cuyo objeto social principal es la explotación de juegos de suerte y azar.

Javier Ramiro Devia Arias,

Representante a la Cámara.

* * *

Constancia

Dejo constancia de mi voto negativo al Proyecto de ley número 249 de 1999 Cámara, por razones de constitucionalidad e inconveniencia.

Presentada por

Firma ilegible.

* * *

Señor Secretario:

El Presidente de Ecosalud, Ingeniero Ramiro Varela, ha asistido a todas las sesiones en las que se ha debatido el Proyecto de ley de Régimen propio, infortunadamente hoy tuvo que ausentarse del debate, por la cual ruego lo excuse en caso de que sea requerido para intervenir.

Mil gracias.

Edgar Fabio García,

Secretario General Ecosalud.

* * *

Proposición aditiva

Adiciónase el artículo 2° del Proyecto de ley número 135 de 1999 Senado, 160 de 1999 Cámara con el siguiente inciso:

El artículo 63 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

Artículo 63. El indulto, la cesación de procedimiento, la preclusión de la instrucción quedarán sin efecto alguno si el beneficiario cometiere cualquier delito doloso dentro de los dos (2) años siguientes a su concesión. Esta condición se hará conocer en el acto que contenga la decisión correspondiente.

Para el caso del indulto, comprobado el incumplimiento, el Gobierno Nacional procederá a la revocatoria de la resolución que lo haya concedido. Copia de la misma se remitirá al funcionario judicial que conoció del proceso en primera o única instancia, con el fin de que proceda a su ejecución.

Para el caso de la cesación de procedimiento y la preclusión de la instrucción, el funcionario judicial revocará la providencia y abrirá el proceso.

La autoridad judicial que conozca de un nuevo proceso contra las personas favorecidas, lo comunicará en forma inmediata al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Presentado por,

Gustavo Petro U.,

Miembro Comisión Tercera.

Proposición aditiva

Adiciónase el artículo 2° del Proyecto de ley número 135 de 1999 Senado, 160 de 1999 Cámara con el siguiente inciso:

El artículo 62 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

Artículo 62. Las personas a quienes se les concede el indulto o respecto de las cuales se decreta la cesación de procedimiento y la preclusión de la investigación, o se les otorgue el beneficio de suspensión condicional de la pena, en desarrollo de estas disposiciones, no podrán ser procesadas o juzgadas por los mismos hechos que dieron lugar a su otorgamiento sin perjuicio de lo contemplado en los artículos 63 y 64 de la presente ley.

Presentada por,

Gustavo Petro U.,
Miembro Comisión Tercera.
* * *

Proposición aditiva

Adiciónase el artículo 2° del Proyecto de ley número 135 de 1999 Senado, 160 de 1999 Cámara, con el siguiente inciso:

El artículo 60 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

Artículo 60. Se podrán conceder también, según proceda de acuerdo con el estado del respectivo proceso penal, la cesación de procedimiento, la resolución de preclusión de la instrucción para las personas sindicadas que así lo soliciten y sean miembros de organizaciones armadas al margen de la ley a las que se les haya reconocido carácter político.

Para estos efectos, se tramitará la solicitud de acuerdo con los artículos anteriores y una vez verificados los requisitos el Ministerio de Justicia y del Derecho remitirá la solicitud al tribunal correspondiente, o a la Dirección de Fiscalía ante quien se adelante el trámite, quienes deberán emitir, de plano, la providencia que decida la respectiva solicitud, en los términos del artículo 178 del Código de Procedimiento Penal, observando el principio de celeridad.

Si la persona se encuentra privada de la libertad, las citadas autoridades deberán dar trámite preferencial a las solicitudes de beneficios jurídicos, y en la providencia en la cual se conceda la petición de preclusión de la instrucción o la cesación de procedimiento, deberá revocarse el auto de detención del beneficiario, cancelarse las órdenes de captura en su contra y ordenar oficiar a los organismos competentes.

La Sala Penal del Tribunal respectivo deberá resolver dentro del mes siguiente, contado a partir del día siguiente al recibo del expediente. Este término es improrrogable.

Presentada por,

Gustavo Petro Urrego,
Miembro Comisión Tercera.
* * *

Proposición aditiva

Adiciónase el artículo 2° del Proyecto de ley número 135 de 1999 Senado, 160 de 1999 Cámara, con el siguiente inciso:

El artículo 58 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

Artículo 58. La solicitud será resuelta máximo dentro del mes siguiente a la fecha de recibo del expediente.

El indulto se concederá por resolución ejecutiva suscrita por el Presidente de la República y los ministros del Interior y de Justicia y del Derecho. Copia de ella se enviará al funcionario judicial a cargo del correspondiente proceso.

Contra dicha resolución procede el recurso de reposición, en la oportunidad y con los requisitos que señale el Código Contencioso Administrativo.

Presentada por,

Gustavo Petro Urrego,
Miembro Comisión Tercera
Representante a la Cámara.
* * *

Proposición aditiva

Adiciónase el artículo 2° del Proyecto de ley número 135 de 1999 Senado, 160 de 1999 Cámara, con el siguiente inciso:

El artículo 57 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

Artículo 57. El beneficio de indulto se solicitará por el interesado, directamente o a través de apoderado, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los poderes conferidos no requieren presentación personal, su sustitución, así como la presentación de cualquier otro memorial, se harán según las normas comunes de procedimiento.

El Ministerio de Justicia y del Derecho solamente estudiará las solicitudes individuales de personas que aparezcan en las actas elaboradas por el Ministerio del Interior.

Presentada por,

Gustavo Petro Urrego,
Miembro Comisión Tercera
Representante a la Cámara.
* * *

Proposición aditiva

Adiciónase el artículo 2° del Proyecto de ley número 135 de 1999 Senado, 160 de 1999 Cámara, con el siguiente inciso:

El artículo 55 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

Artículo 55. Recibidas las actas, el Ministerio de Justicia y del Derecho, enviará copia de las mismas a todos los tribunales y a las direcciones de la Fiscalía General de la Nación.

Estos a su vez, deberán ordenar a las autoridades judiciales y autoridades competentes, el envío inmediato a su despacho de todos los procesos en los que aparecen sindicadas personas incluidas en las actas elaboradas por el Ministerio del Interior. Este envío deberá realizarse en un término no mayor de tres (3) días, más el de la distancia, so pena de incurrir en causal de mala conducta.

Las autoridades que tengan en su poder procesos con sentencia condenatoria ejecutoriada contra las personas que aparezcan en las actas, deberán enviarlos al Ministerio de Justicia y del Derecho en los mismos términos del inciso anterior.

Parágrafo. A partir de la vigencia de la presente ley, las autoridades judiciales deberán informar semestralmente al Ministerio de Justicia y del Derecho, de cada uno de los procesos que se sigan en contra de personas debidamente identificadas por hechos constitutivos de los delitos políticos establecidos en el artículo 50.

Presentada por,

Gustavo Petro Urrego,
Miembro Comisión Tercera
Representante a la Cámara.
* * *

Proposición aditiva

Adiciónase el artículo 2° del Proyecto de ley número 135 de 1999 Senado, 169 de 1999 Cámara, con el siguiente inciso:

El artículo 54 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

Artículo 54. El Ministerio del Interior elaborará las actas que contengan el nombre o los nombres de aquellas personas que, a su juicio, puedan solicitar el beneficio del indulto. Cualquier modificación deberá constar en un acta adicional.

Una vez elaboradas, el Ministerio del Interior deberá enviar copia al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Presentada por,

Gustavo Petro Urrego,
Miembro Comisión Tercera
Representante a la Cámara.
* * *

Proposición aditiva

Adiciónase el artículo 2° del Proyecto de ley número 135 de 1999 Senado, 160 de 1999 Cámara, con el siguiente inciso:

El artículo 53 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

Artículo 53. La calidad de miembro de una organización armada al margen de la ley a la cual se le haya reconocido carácter político, se comprobará por el reconocimiento expreso de los voceros o representantes de la misma, por las pruebas que aporte el solicitante o consultando la información de que dispongan las instituciones estatales.

Presentada por,

Gustavo Petro Urrego,
Miembro Comisión Tercera,
Representante a la Cámara.
* * *

Proposición aditiva

Adiciónase el artículo 2° del Proyecto de ley número 135 de 1999 Senado, 160 de 1999 Cámara, con el siguiente inciso:

El artículo 52 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

Artículo 52. El cumplimiento de los preceptos a que se refiere el artículo 50, será verificado por las instancias que para el efecto y de común acuerdo designen las partes.

Presentada por,

Gustavo Petro Urrego,
Miembro Comisión Tercera,
Representante a la Cámara.

Proposición aditiva

Adiciónase el artículo 2° del Proyecto de ley número 135 de 1999 Senado, 160 de 1999 Cámara, con el siguiente inciso:

Elimínase el artículo 51 de la Ley 418 de 1997.

Presentada por,

Gustavo Petro Urrego,
Miembro Comisión Tercera,
Representante a la Cámara.

Proposición aditiva

Adiciónase el artículo 2° del Proyecto de ley número 135 de 1999 Senado, 160 de 1999 Cámara, con el siguiente inciso:

El artículo 50 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

Artículo 50. El Gobierno Nacional podrá conceder, en cada caso particular, el beneficio de indulto a los nacionales y/o extranjeros que hubieren sido condenados mediante sentencia ejecutoriada, por los hechos constitutivos de los delitos políticos de rebelión, sedición, asonada, conspiración y los conexos con éstos, como el secuestro, porte ilegal de armas, asociación para delinquir y homicidio dentro del combate, cuando a su criterio, la organización armada al margen de la ley de la cual forme parte el solicitante se le reconozca el carácter político.

No se aplicará lo dispuesto en este artículo, a quien realice conductas que configuren crímenes de guerra, de lesa humanidad contra población civil y genocidios.

Parágrafo 1°. Por crímenes de guerra se entiende:

a) Actos de violencia por fuera de la guerra, contra la vida y la persona, en particular el homicidio fuera de combate, las mutilaciones, los tratos crueles y la tortura;

b) Los ultrajes contra la dignidad personal, en particular los tratos humillantes y degradantes;

c) Las condenas dictadas y las ejecuciones efectuadas sin sentencia previa pronunciada por un tribunal constituido regularmente y que haya ofrecido todas las garantías judiciales generalmente reconocidas como indispensables;

d) Otras violaciones graves de las leyes y los usos aplicables en los conflictos armados que no sean de índole internacional, dentro del marco establecido de derecho internacional, a saber, cualquiera de los actos siguientes:

1. Dirigir intencionalmente ataques contra la población civil como tal o contra civiles que no participen directamente en las hostilidades.

2. Dirigir intencionalmente ataques contra edificios, material, unidades y vehículos sanitarios y contra el personal habilitado para utilizar los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra de conformidad con el derecho internacional.

3. Dirigir intencionalmente ataques contra personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, siempre que tengan derecho a la protección otorgada a civiles u objetos civiles con arreglo al derecho de los conflictos armados.

4. Dirigir intencionalmente ataques contra edificios dedicados al culto religioso, la educación, las artes, las ciencias o la beneficencia, los monumentos, los hospitales y otros lugares en que se agrupan enfermos y heridos, a condición de que no sean objetivos militares.

5. Cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual que constituya también una violación grave del artículo 3° común a los cuatro Convenios de Ginebra.

6. Reclutar o alistar niños menores de 15 años en las Fuerzas Armadas o utilizarlos para participar activamente en hostilidades.

7. Ordenar el desplazamiento forzado de la población civil por razones relacionadas con el conflicto, a menos que así lo exija la seguridad de los civiles de que se trate o por razones militares imperativas.

8. Someter a las personas que estén en poder de otra parte en el conflicto a mutilaciones físicas o a experimentos médicos o científicos de cualquier tipo que no estén justificados en razón del tratamiento médico, dental u hospitalario de la persona de que se trate ni se lleven a cabo en su interés, y que provoquen la muerte o pongan gravemente en peligro su salud.

9. Destruir o confiscar bienes del enemigo, a menos que las necesidades de la guerra lo hagan imperativo.

Parágrafo 2°. Se entiende por crímenes de lesa humanidad cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

a) Asesinato;

b) Exterminio;

c) Esclavitud;

d) Deportación o traslado forzoso de población;

e) Tortura;

f) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable;

g) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políti-

cos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, sexuales u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente parágrafo.

h) Desaparición forzada de personas;

i) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.

Parágrafo 3°. Por genocidio se entiende cualquiera de los actos mencionados a continuación perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional étnico, racial o religioso como tal:

a) Matanza de miembros del grupo;

b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;

c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;

d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo;

e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Presentada por,

Gustavo Petro Urrego,
Miembro Comisión Tercera.

Proyecto de ley número 035 de 1999 Cámara

Proposición

(No considerada)

Modifíquese el artículo 9° inciso 2 en los siguientes términos:

“Los gastos máximos permisibles de administración y operación mediante terceros, serán los que se establezcan en el reglamento, sin que exceda del diez por ciento (10%) de los ingresos brutos de cada juego; éstos se reconocerán a las entidades administradoras del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar por cada modalidad de juego. Para tal efecto se observarán los criterios de eficiencia establecidos en la presente ley. Se prohíbe cobrar o trasladar a los terceros que explotan los juegos, gastos de administración y operación de las entidades administradoras del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar”.

Presentado a la plenaria por los representantes.

Siguen firmas ilegibles.

Proposición

(Negada)

Los honorables suscritos representantes a la Cámara proponen que se suspenda la aprobación del Proyecto 137 de 1999 hasta que se escuchen al Ministro de Hacienda y al Director de Planeación Nacional.

José A. Escobar, Hernán Andrade, Alfredo Cuello.

Proposición

(No considerada)

El artículo 19 quedaría así:

Artículo 19. *Sorteos extraordinarios de loterías.* Los departamentos y el Distrito capital están facultados para realizar anualmente un sorteo extraordinario de lotería tradicional o de billetes y para jugarlo individual o asociadamente, la forma asociativa se adelantará por intermedio de las empresas industriales y comerciales del Estado administradoras de loterías o de las sociedades de capital público que se hayan constituido para la explotación de las mismas. El Consejo Nacional de juegos de suerte y azar fijará el cronograma correspondiente.

El Gobierno Nacional precisará en el reglamento cuáles son las características que distinguen los sorteos ordinarios de los extraordinarios, teniendo en cuenta el monto de los planes de premios, el valor del premio mayor y el volumen y las modalidades de las emisiones.

Zulema Jattin C.

* * *

Proposición

(Negada)

Para una mejor ilustración, conocimiento del Proyecto de ley 035 de 1999 Cámara, proponemos que se ... aprobación para el lunes 13 de 1999.

Walter ..., Alvaro Díaz R., Pedro Vicente López, María Eugenia Jaramillo, Pablo E. Rebolledo, Rafael Palau, Elbert Arango, Heriberto Cabas.

* * *

Proposición

Aplázase por el término de una semana el debate sobre el Proyecto de ley número 035 de 1999 Cámara, por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar y nombrese una Comisión de 12 miembros de todas las fuerzas políticas para que con los ponentes revise el proyecto y rinda un informe a la plenaria.

María Stella Duque, Elbert Arango, Fabio Rojas Giraldo, Luis Fernando Velasco, Antonio Navarro Wolff, Reginaldo Montes Alvarez, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, María Isabel Mejía, Pedro López, Antonio José Pinillos, Tarquino Pacheco, Nancy Patricia Gutiérrez, Zamir Silva, Alvaro Arango, Nelly Moreno, José Darío Salazar, Darío Ariza, siguen firmas ilegibles.

* * *

Proposición

PROYECTO DE LEY NUMERO 35 DE 1999

Artículo 46. *Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.* El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar quedará conformado además por:

- Un representante de los alcaldes, elegido por la Federación Colombiana de Municipios.

- Un representante de los gobernadores, elegido por la Federación Colombiana de Gobernadores.

Héctor Arango, Rubén Darío Quintero V., Luis Javier Castaño, William Sicachá, siguen firmas ilegibles.

* * *

Cámara de Representantes**Proposición**

Segundo debate al Proyecto de ley número 35 de 1999 Cámara

1. Adiciónase el proyecto con el siguiente artículo:

Artículo nuevo. *De la concertación.* La lotería o empresa autorizada que pretenda explotar nuevos juegos, o el concesionario apuestas permanentes o las empresas que exploten el juego de lotto o similares, que introduzcan tecnologías de punta para el mercadeo al detal de sus juegos, deberá previamente concertar con el gremio organizado de vendedores independientes, su lanzamiento o implantación, así como las condiciones, capacitación y suministro de los respectivos implementos con el fin de proteger el derecho al trabajo de los tradicionales loteros y demás vendedores independientes de juegos. En caso de que no hubiere concertación, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo con base en los documentos de discusión del proceso de concertación fallido, definirá las condiciones y los términos en que éstos deberán acceder a dichos terminales.

Parágrafo transitorio. Las empresas de lotería, apuestas permanentes, lotto, juegos instantáneos o similares, que al momento de entrar en vigencia esta ley, comercialicen juegos mediante terminales en línea, fijos o móviles, deberán concertar con el gremio organizado de loteros y vendedores independientes el acceso a dichos terminales, la capacitación para su manejo y las garantías para su uso, con el fin de proteger su derecho al trabajo. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá, adelantará y concluirá el proceso de concertación que deberá adelantarse dentro de los dos meses siguientes de la fecha de promulgación de esta ley, así mismo, vigilará el cumplimiento de los acuerdos e impondrá las sanciones de multa de hasta doscientos salarios mínimos legales mensuales a la empresa que lo incumpla. En caso de que no hubiere concertación, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo con base en los documentos de discusión del proceso de concertación fallido, definirá las condiciones y los términos en que estos deberán acceder a dichos terminales.

Presentada por:

Honorable representante,

Gustavo Petro U.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 1999.

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

H. Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Impedimento para votar el Proyecto de ley número 035 de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno del Congreso Ley 5ª de 1992, en sus artículos 286 y siguientes, le solicito por su intermedio poner a consideración de la plenaria de la honorable Corporación mi impedimento para votar el proyecto de ley de la referencia, en virtud a las actividades comerciales relacionadas con la industria de los juegos de suerte que en la actualidad cumplen algunos miembros de mi familia, los cuales considero constituyen impedimento para intervenir en la aprobación o no del mismo.

Cordialmente,

Luis Emilio Valencia Díaz.

Representante a la Cámara

Departamento del Quindío:

* * *

RESOLUCION NUMERO M.D. 1283 DE 1999

(noviembre 30)

por la cual se confiere una Comisión Oficial al Exterior, se ordena y reconoce el pago de viáticos y la expedición de tiquetes aéreos

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y en especial de las que le confiere el Decreto 0870 del 26 de abril de 1989, y

CONSIDERANDO:

a) Que la honorable Cámara de Representantes posee autonomía administrativa y presupuestal y al efecto corresponde al Presidente de esta Corporación ejecutar y ordenar los gastos que la acción administrativa y legislativa demanden, según las Leyes 38 de 1989, modificada por la Ley 179 de 1994, 80 de 1993 (Estatuto Contractual) y Decreto 0870 de 1989;

b) Que están cumplidos los presupuestos constitucionales y legales consagrados en el artículo 136 numeral 6 de la Constitución Política, en cuanto en la sesión plenaria realizada el día 21 de septiembre de 1999, mediante Proposición número 098, se aprobó unánimemente por más de las tres cuartas (3/4) partes de los miembros de la Cámara según consta en el resultado de la votación certificado por el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes;

c) Que como consecuencia de la proposición corresponde a la Corporación integrar una Comisión para asistir a la ciudad de Caracas, Venezuela, con objeto de adelantar conversaciones confidenciales con el Ejército de Liberación Nacional;

d) Que la Mesa Directiva de la Corporación considera necesario y de utilidad conformar una Comisión Oficial que como delegataria de la Cámara de Representantes tenga como propósito participar en el evento descrito en el considerando c) de la presente resolución a llevarse a cabo en la ciudad de: Caracas, Venezuela;

e) Que en el Presupuesto de Gastos de la honorable Cámara de Representantes, Cuenta 2, Subcuenta 0, Objeto 2, Ordinal 05 Recurso V10, adquisición de servicios, de la presente vigencia fiscal, existe apropiación presupuestal para pagar el valor de los viáticos y el costo de los tiquetes aéreos.

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar al (los) honorable (s) representante (s) Roberto Camacho Weverberg, para atender dicho evento en la ciudad de: Caracas, Venezuela, y desarrollar el objetivo propuesto en el considerando c) de la presente resolución, por un término de dos (2) días, contados a partir del 4 de diciembre de 1999.

Artículo 2°. Ordenar y reconocer al (los) representante(s) mencionado(s) en el artículo 1° de la presente resolución, el pago de viáticos por el término de los (2) días, contados a partir del 4 de diciembre de 1999, a razón de \$200 dólares diarios al cambio oficial a la fecha de expedición de la presente resolución, según Decreto 067 del 8 de enero de 1999.

Artículo 3°. Pagar con cargo al presupuesto de gastos de la honorable Cámara de Representantes, Cuenta 2, Subcuenta 0, Objeto 2, Ordinal 5, Recurso V10, Adquisición de Servicios, de la presente vigencia fiscal, el valor de los viáticos y tiquetes aéreos.

Artículo 4°. Autorizar la expedición del (los) tiquetes aéreos en clase Ejecutiva a nombre del (los) honorable(s) Representante(s) mencionado(s) en el artículo 1° de la presente resolución, en la Ruta Bogotá-Caracas-Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Decreto 026 de enero 8 de 1991.

Artículo 5°. El (los) integrante(s) de la Comisión deberá(n) rendir informe detallado y por escrito sobre las actividades desarrolladas en el cumplimiento del objeto propuesto a su conformación, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

30 de noviembre de 1999.

Comuníquese y cúmplase

El Presidente,

Armando Pomárico Ramos.

El primer Vicepresidente,

Juan Ignacio Castrillón Roldán.

El segundo Vicepresidente,

Octavio Carmona Salazar.

El Secretario General,

Gustavo Bustamante Moratto.

RESOLUCION NUMERO M.D. 1285 DE 1999

(noviembre 30)

por la cual se confiere una Comisión Oficial al Exterior, se ordena y reconoce el pago de viáticos y la expedición de tiquetes aéreos

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y en especial de las que le confiere el Decreto 0870 del 26 de abril de 1989, y

CONSIDERANDO:

a) Que la honorable Cámara de Representantes posee autonomía administrativa y presupuestal y al efecto corresponde al Presidente de esta Corporación ejecutar y ordenar los gastos que la acción administrativa y legislativa demanden, según las Leyes 38 de 1989, modificada por la Ley 179 de 1994, 80 de 1993 (Estatuto Contractual) y Decreto 0870 de 1989;

b) Que están cumplidos los presupuestos constitucionales y legales consagrados en el artículo 136 numeral 6 de la Constitución Política, en cuanto en la sesión plenaria realizada el día 17 de noviembre de 1999, mediante Proposición número 256, se aprobó unánimemente por más de las tres cuartas (3/4) partes de los miembros de la Cámara según consta en el resultado de la votación certificado por el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes;

c) Que como consecuencia de la proposición corresponde a la Corporación integrar una comisión para asistir a la ciudad de Lima, Perú, con el objeto de asistir al Parlamento Andino para la realización de la XV Reunión Ordinaria, que se cumplirá del 5 al 8 de diciembre del presente año;

d) Que la Mesa Directiva de la Corporación considera necesario y de utilidad conformar una Comisión Oficial que como delegataria de la Cámara de Representantes tenga como propósito participar en el evento descrito en el considerando c) de la presente resolución a llevarse a cabo en la ciudad de: Lima, Perú;

e) Que en el Presupuesto de Gastos de la honorable Cámara de Representantes, Cuenta 2, Subcuenta 0, Objeto 2, Ordinal 05, Recurso V10, adquisición de servicios, de la presente vigencia fiscal, existe apropiación presupuestal para pagar el valor de los viáticos y el costo de los tiquetes aéreos.

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar a los honorables representantes Luis Fernando Duque García, Antonio José Pinillos Abozaglo, Dilia Estrada de Gómez, Antonio José Llinás Redondo, Alberto Hernando Benavides Fuertes, para atender dicho evento en la ciudad de: Lima, Perú, y desarrollar el objetivo propuesto en el considerando c) de la presente resolución, por un término de seis (6) días, contados a partir del 4 de diciembre de 1999, incluido un (1) día de ida y un (1) día de regreso.

Artículo 2°. Ordenar y reconocer al (los) representante(s) mencionado(s) en el artículo 1° de la presente resolución, el pago de viáticos por el término de seis (6) días, contados a partir del 4 de diciembre de 1999, a razón de \$200 dólares diarios al cambio oficial a la fecha de expedición de la presente resolución, según Decreto 067 del 8 de enero de 1999.

Artículo 3°. Designar como presidente de dicha comisión al honorable representante Antonio José Llinás Redondo.

Artículo 4°. Pagar con cargo al presupuesto de gastos de la honorable Cámara de Representantes Cuenta 2, Subcuenta 0, Objeto 2, Ordinal 5, Recurso V10, adquisición de servicios de la presente vigencia fiscal el valor de los viáticos y tiquetes aéreos.

Artículo 5°. Autorizar la expedición del (los) tiquetes aéreos en clase Ejecutiva a nombre de los honorables representantes mencionados en el artículo primero de la presente resolución, en la Ruta Bogotá-Lima-Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Decreto 026 de enero 8 de 1998.

Artículo 6°. Los integrantes de la Comisión deberán rendir informe detallado y por escrito sobre las actividades desarrolladas en el cumplimiento del objeto propuesto a su conformación, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

30 de noviembre de 1999.

Comuníquese y cúmplase

El Presidente,

Armando Pomárico Ramos.

El primer Vicepresidente,

Juan Ignacio Castrillón Roldán.

El segundo Vicepresidente,

Octavio Carmona Salazar.

El Secretario General,

Gustavo Bustamante Moratto.

* * *

RESOLUCION NUMERO M.D. 1286 DE 1999

(noviembre 30)

por la cual se confiere una comisión oficial al exterior, se ordena y reconoce el pago de viáticos y la expedición de tiquetes aéreos

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y en especial de las que le confiere el Decreto 0870 del 26 de abril de 1989, y

CONSIDERANDO:

a) Que la honorable Cámara de Representantes posee autonomía administrativa y presupuestal y al efecto corresponde al Presidente de esta Corporación ejecutar y ordenar los gastos que la acción administrativa y legislativa demanden, según las Leyes 38 de 1989, modificada por la Ley 179 de 1994, 80 de 1993 (Estatuto Contractual) y Decreto 0870 de 1989;

b) Que están cumplidos los presupuestos constitucionales y legales consagrados en el artículo 136 numeral 6 de la Constitución Política, en cuanto a la sesión plenaria realizada el 12 de octubre de 1999, mediante Proposición número 144, se aprobó unánimemente por más de las tres cuartas (3/4) partes de los miembros de la Cámara según consta en el resultado de la votación certificado por el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes;

c) Que como consecuencia de la proposición corresponde a la Corporación integrar una comisión para asistir a las ciudades de New York, Boston, San Francisco, Toronto, Houston, Miami, Estados Unidos, con el objeto de analizar la situación actual de los colombianos en el exterior, tanto de la población reclusa, como de las colonias de colombianos indocumentados e ilegales y de los que poseen la doble nacionalidad;

d) Que la Mesa Directiva de la Corporación considera necesario y de utilidad conformar una Comisión Oficial que como delegataria de la Cámara de Representantes tenga como propósito participar en el evento descrito en el considerando c) de la presente resolución a llevarse a cabo en las ciudades de New York, Boston, San Francisco, Toronto, Houston y Miami, Estados Unidos;

e) Que en el presupuesto de gastos de la honorable Cámara de Representantes, Cuenta 2, Subcuenta 0, Objeto 2, Ordinal 05, Recurso V10, adquisición de servicios, de la presente vigencia fiscal, existe apropiación presupuestal para pagar el valor de los viáticos y el costo de los tiquetes aéreos.

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar a los honorables representantes Benjamín Higuaita Rivera, José Fabio Rojas Giraldo, José Gentil Palacios Urquiza, Néstor Jaime Cárdenas Jiménez, Jaime Puentes Cuéllar, para atender dicho evento en las ciudades de New York, Boston, San Francisco, Toronto, Houston y Miami, Estados Unidos, y desarrollar el objetivo propuesto en el considerando c) de la presente resolución, por un término de diez (10) días, contados a partir del 6 de diciembre de 1999, incluido un (1) día de ida y un (1) día de regreso.

Artículo 2°. Ordenar y reconocer al (los) representante(s) mencionado(s) en el artículo 1° de la presente resolución, el pago de viáticos por el término de diez (10) días, contados a partir del 6 de diciembre de 1999, a razón de \$265 dólares diarios al cambio oficial a la fecha de expedición de la presente resolución, según Decreto 067 del 8 de enero de 1999.

Artículo 3°. Pagar con cargo al presupuesto de gastos de la honorable Cámara de Representantes, Cuenta 2, Subcuenta 0, Objeto 2, Ordinal 5, Recurso V10, adquisición de servicios, de la presente vigencia fiscal, el valor de los viáticos y tiquetes aéreos.

Artículo 4°. Autorizar la expedición del (los) tiquetes aéreos en clase ejecutiva a nombre de

los honorables representantes mencionados en el artículo primero de la presente resolución, en la ruta Bogotá-New York-Boston-New York-Houston-Miami-Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Decreto 026 de enero 8 de 1998.

Artículo 5°. Designar como Presidente de dicha comisión al honorable representante Benjamín Higuaita Rivera.

Artículo 6°. Los integrantes de la comisión deberán rendir informe detallado y por escrito sobre las actividades desarrolladas en el cumplimiento del objeto propuesto a su conformación, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

30 de noviembre de 1999.

Comuníquese y cúmplase.

El Presidente,

Armando Pomárico Ramos.

El primer Vicepresidente,

Juan Ignacio Castrillón Roldán.

El segundo Vicepresidente,

Octavio Carmona Salazar.

El Secretario General,

Gustavo Bustamante Moratto.

* * *

Santiago de Cali, 1° de diciembre de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá

Ref.: Cuestionario aprobado en la Proposición 183 respecto de la Cooperativa de Trabajadores del Occidente Colombiano, Cooperadores.

En cumplimiento a lo ordenado por esa honorable Cámara de Representantes, los suscritos liquidadores de Cooperadores procedemos a dar respuesta al asunto de la referencia, para lo cual utilizamos el mismo orden literal del cuestionario que se nos presentó.

a) De acuerdo con el procedimiento establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Cooperadores se encuentra restituyendo el ciento por ciento de los ahorros y depósitos a todos los acreedores debidamente reconocidos. A la fecha del 31 de octubre de 1999, se le ha restituido el ciento por ciento de sus acreencias a 9.056 ahorradores y depositantes de los 14.333 que reclamaron sus acreencias por valor de 79.270 millones de pesos.

De acuerdo a lo anterior, el actual trámite liquidatorio de Cooperadores ha restituido sus dineros al 63.2% de las personas que les fueran aprobadas sus reclamaciones.

Es importante anotar que el Gobierno Nacional dentro de la emergencia económica, creó el Fosadec, cuya principal misión es la subrogación de acreencias a los ahorradores y depositantes de Cooperativas Financieras liquidadas

antes del 31 de octubre de 1998, y a través de este Fondo 1.459 ahorradores y depositantes de Cooperadores han recibido 987.2 millones de pesos;

b) El nivel de Activos recibido al momento de intervención de la Cooperativa para liquidar fue de 41.116.3 millones de pesos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Millones de \$
Disponible	3.819.1
Cartera	32.950.1
Activos fijos	3.903.2
Otros activos	443.9
Total	41.116.3

El nivel de pasivos recibidos al momento de la intervención de la cooperativa para liquidar, fue de 44.476.2 millones de pesos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Millones de \$
Depósitos asociados	34.725.1
Obligaciones financieras	3.978.7
Cuentas por pagar	5.377.3
Otros pasivos	\$395.0
Total	44.476.2

c) A la fecha 31 de octubre de 1999, los activos de la Cooperativa ascienden a \$26.546.5 de acuerdo con el siguiente detalle:

	Millones de \$
Disponible	948.5
Cuentas por cobrar	22.193.7
Activos fijos	2.663.5
Otros activos	740.8
Total	26.546.5

La diferencia que se presenta entre el total de activos al 31 de octubre de 1999, tiene la siguiente explicación:

<i>Diferencia activos</i>	<i>\$14.569,80</i>
Activos al 4 de agosto de 1998	\$41.116.3
Activos al 31 de octubre de 1999	\$26.546.5
Devoluciones a ahorradores a octubre 31 de 1999	\$7.926.90
Ajustes por provisiones a deudas dudoso recaudo	\$7.049.30
Daciones (neto) en pago recibidos	\$406.40
Total diferencia	\$14.569.80

Nota: Adicional al saldo en cartera registrado en balance al 31 de octubre de 1999, se tienen unos intereses corrientes y de mora causados pero no registrados contablemente debido a la contingencia de su recaudo por valor de 20.593.0 millones de pesos, a los cuales se ha estimado una recuperación del cincuenta por ciento (50%) equivalentes aproximadamente a 10.296.0 millones de pesos. Este valor entrará a aumentar la masa de activos con los cuales se atenderá el pago de acreencias;

d) En Cooperadores no se ha presentado demora en el reintegro de los dineros de los

ahorradores. Desde el mes de diciembre de 1998 nos encontramos restituyendo el 100% de ahorros y depósitos a los reclamantes debidamente reconocidos.

En la forma y términos anteriores damos respuesta o absolvemos los interrogantes que se plantearon en el cuestionario ya referido, respecto de Cooperadores en liquidación.

Cualquier aclaración o información adicional que estime o requiera la honorable Cámara de Representantes será atendida de inmediato.

Cordialmente,

Carlos Alberto Alvarez O., Francisco Javier Galindo V., Jorge Orlando García L.,
Liquidadores.

Santiago de Cali, 1° de diciembre de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá

Ref.: Cuestionario aprobado en la Proposición número 183. Respecto de la Cooperativa Financiera Avancemos, en liquidación.

En cumplimiento a lo ordenado por esa honorable Cámara de Representantes, el suscrito liquidador de Avancemos procede a dar respuesta al cuestionario de la referencia, para lo cual utilizó el mismo orden literal del oficio que se nos presentó, así:

a) Previo cumplimiento del procedimiento y etapas señaladas en forma imperativa en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero la Cooperativa Financiera Avancemos se encuentra ejecutando la tercera restitución parcial de ahorros y depósitos debidamente reconocidos. A la fecha 30 de noviembre de 1999 se han restituido a 6.750 ahorradores y depositantes de los 12.304 que reclamaron sus acreencias. El valor de las restituciones ascienden a la suma de \$4.317.370.201.

En resumen el actual trámite liquidatorio de Avancemos con las restituciones de ahorros y depósitos que ha realizado ha atendido el 55% del total de los reclamantes.

Adicionalmente, como el Gobierno Nacional con base en la emergencia económica creó el Fondo de Solidaridad de Ahorradores y Depositantes de Entidades Cooperativas en Liquidación, Fosadec, cuyo objetivo es la subrogación de acreencias de ahorradores y depositantes de Cooperativas objeto de intervención para liquidar antes del 31 de octubre de 1998, cuyo manejo en virtud de contrato de fiducia lo realiza la Fiduciaria La Previsora S.A., a través del Fondo mencionado se han tramitado 7.326 subrogaciones de ahorradores y depositantes, por valor de \$2.697.025.170 computando en dicho valor las que actualmente se encuentran en trámite;

b) El valor de los activos de la Cooperativa al momento de la intervención para liquidar, noviembre 4 de 1997, era la suma de \$20.092.669.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

Disponible	\$286.340
Inversiones	1.006.237
Créditos vigentes	3.156.720
Cartera de créditos no asociados	5.692.812
CxC particulares	5.719.062
Propiedad planta y equipos	3.988.226
Otros activos	243.272
Total	20.092.669

Su nivel de pasivos a la fecha arriba citada era la suma de 37.586.683.000, según el siguiente detalle:

Depósitos a la vista/a término	\$32,804.627
Impuestos por pagar	257.430
Obligaciones hipotecarias	418.736
Obligaciones financieras	569.256
Cuentas por pagar	2.499.285
Fondos sociales	328.679
Otros pasivos	708.670

Suma pasivo 37.586.683

c) A octubre 31 de 1999 el nivel de activos del cual dispone la Cooperativa es de \$9.725.741.000.

La diferencia matemática que se presenta entre el valor de activos de la intervenida a la fecha 31 de octubre de 1997 frente a la del 31 de octubre de 1999, tiene la siguiente explicación:

Activos al 31 de octubre de 1997	\$20.092.669
Activos al 31 de octubre de 1999	9.725.741
Diferencia	10.366.928

A. Por pagos acreencias (ahorros y depósitos) y ajustes al pasivo en operación de cesión de activos-pasivos

Pasivo al 31 de octubre de 1997	\$37.586.683
Pasivo al 31 de octubre de 1999	32.237.128
Diferencia	5.349.555

B. Ajustes por provisiones

Inversiones	59.644
Cartera asociados	1.008.802
Cartera no asociados	7.387.636
	8.456.082

C. Recuperación activos

Cartera cesión de activos y pasivos	2.138.709
Cuentas por cobrar	1.300.000
	3.438.709

Total diferencia activos (A+B-C) \$10.366.928

e) En el trámite liquidatorio de la Cooperativa Financiera Avancemos, la primera restitución parcial de ahorros y depósitos se inició el 9 de septiembre de 1998, once meses después de haberse presentado la intervención de la entidad para liquidar. Con posterioridad se han efectuado otras dos restituciones parciales de ahorros y depósitos que a diciembre del presente año totalizarán \$4.741.000.000, así:

Primera restitución parcial:

Comprendió: todos los ahorradores y depositantes que formaron parte de la denominada cesión "Activos-Pasivos" con las Cooperativas Financieras Cooperadores y Coeemsaval y por ende presentaron reclamaciones representadas en estados de cuenta de sus acreencias y, que en tal forma hayan sido reconocidas, se ordenó una restitución parcial de los valores reclamados y reconocidos a partir del 15 de octubre de 1998, siempre y cuando se encontraran en el rango de un peso (\$1) a cinco millones de pesos (\$5.000.000).

Para ello se estableció el siguiente procedimiento de acuerdo con el orden alfabético de su primer apellido así:

A-B-C-D-E-F	Desde el 15 de octubre hasta el 5 de noviembre de 1998 (se excluyen domingos)
G-H-I-J-L-M-N-	Desde el 6 de noviembre hasta el día 30 de noviembre de 1998 (se excluyen domingos)
O-P-Q-R-S-T-U-	
V-W-X-Y-Z	Desde el 1° de diciembre hasta el día 18 de diciembre de 1998 (se excluyen domingos)

Segunda restitución parcial:

Compendió: Todas las personas ahorradores y depositantes que no formaron parte de la denominada operación de "Cesión Activos-Pasivos" y por ende presentaron reclamaciones al ciento por ciento (100%) de sus acreencias, y que en tal forma hayan sido reconocidas, se ordenó una restitución parcial de los valores reclamados, y reconocidos, a partir del día 9 de septiembre de 1998, siempre y cuando se encontraran en alguno de los siguientes rangos:

1	a	1.500.000	20.000.001	a	30.000.000
1.500.001	a	3.000.000	30.000.001	a	40.000.000
3.000.001	a	5.000.000	40.000.001	a	50.000.000
5.000.001	a	10.000.000	50.000.001	a	75.000.000
10.000.001	a	20.000.000			

De acuerdo con el orden alfabético de su primer apellido así:

A - B - C - D	Días 9, 10 y 11 de septiembre de 1998
E - F - G - H	Días 12, 13 y 14 de septiembre de 1998
I - J- K - L	Días 15, 16 y 17 de septiembre de 1998
LL -M - N - O	Días 18, 19 y 20 de septiembre de 1998
P - Q - R - S	Días 21, 22 y 23 de septiembre de 1998
T - U - V	Días 24, 25 y 28 de septiembre de 1998
W - X - Y - Z	Días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 1998

Tercera restitución parcial:

Comprende: todas las personas ahorradores y depositantes que formaron parte de la denominada operación de "Cesión Activos-Pasivos" con las Cooperativas Financieras Coeemsaval y Cooperadoes y por ende presentaron reclamaciones representadas en Estados de Cuenta de sus acreencias y que en tal forma hayan sido reconocidas, que se ha ordenado

A -	Del 19 al 27 de julio	N -	Del 11 al 13 de octubre
B -	Del 28 de julio al 4 de agosto	O -	Del 14 al 20 de octubre
C -	Del 5 al 13 de agosto	P -	Del 21 al 29 de octubre
D -	Del 17 al 20 de agosto	Q -	Del 2 al 4 de noviembre
E -	Del 23 al 26 de agosto	R -	Del 5 al 12 de noviembre
F -	Del 27 de agosto al 2 de sept.	S -	Del 16 al 19 de noviembre
G -	Del 3 al 10 de septiembre	T -	Del 22 al 25 de noviembre
H -	Del 13 al 16 de septiembre	U -	Del 26 al 30 de noviembre
I -	Del 17 al 21 de septiembre	V -	Del 1 al 7 de diciembre
J-K	Del 22 al 24 de septiembre	W-Y	Del 9 al 13 de diciembre
L -	Del 27 al 30 de septiembre	Z -	Del 14 al 17 de diciembre
M -	Del 1 al 8 de octubre		

El valor de subrogación de acreencias por parte del Fosadec a octubre 31 de 1999 es de \$2.338.000.000 para un gran total de restituciones parciales de ahorros y depósitos de 7.079.000.000 de pesos.

En el necesario análisis del interrogante planteado por la honorable Cámara de Representantes es necesario tener en cuenta y valorar los siguientes aspectos que afectan o inciden en grado sumo en el nivel de activos recibido por el actual trámite liquidatorio el 3 de noviembre de 1997, que en razón de brevedad se resumen, así:

Operaciones de segundo piso

Corresponde a los créditos otorgados por la Gerencia Financiera de la Cooperativa a particulares.

Se presentan saldos a cargo de las Sociedades Structec y Muelle Industrial de la ciudad de Bogotá, créditos que fueron cedidos en la etapa de Intervención Administrativa a Cofiroyal, en compensación por un CDAT de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), operación que no fue informada a contabilidad y/o tesorería en esa oportunidad. Estamos pendientes de efectuar los registros del caso con los debidos soportes. Igual situación con la deuda de Ingecables Andinos, deuda que se cedió a Coeemsaval en la etapa de Intervención Administrativa dentro de la negociación de la cesión de activos-pasivos.

Debido al paulatino detrimento del patrimonio que registran los Estados Financieros del Grupo ciudad Chipichape S.A., en el cual Avancemos, en liquidación, posee 608.365 acciones que constituyen el único respaldo o garantía a los multimillonarios créditos que se le otorgaron indebidamente al señor Rodrigo Bernal Molina y sus empresas: Karopa Ltda., Emprol Ltda., Representaciones Abecia, Bernal

una restitución parcial del 20% de los valores reclamados y reconocidos, a partir del día 19 de julio de 1999, siempre y cuando se encuentren en el rango de cinco millones un peso (\$5.000.001) a ciento treinta y dos millones de pesos (\$132.000.000) inclusive.

Para ello se ha establecido el siguiente procedimiento de acuerdo con el orden alfabético de su primer apellido así:

Burrowes Ltda., Proplaza Ltda., quienes a la fecha 31 de octubre de 1999 adeudan treinta y siete mil cuatrocientos veintiún millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta pesos m/cte. (\$37.421.253.980).

Por la gran incertidumbre que se presenta en la recuperación de las obligaciones precitadas se decidió el 30 de septiembre de 1999 provisionar el ciento por ciento de dicha cartera.

La génesis de esta indebida operación crediticia que comprometió no sólo la totalidad del capital social de la cooperativa al momento de aprobarse y desembolsarse los créditos, sino también su estabilidad económica como entidad solidaria, es la siguiente:

El señor Rodrigo Bernal Molina, como persona natural, y sus cinco empresas a saber: Bernal Burrowes Ltda., Karopa Ltda., Emprol Ltda., Representaciones Abecia Ltda. y Proplaza Ltda., al mes de octubre de 1998 adeudan por concepto de capital, interés corriente e interés de mora la suma de treinta y siete mil cuatrocientos veintiún millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta pesos m/cte. (\$37.421.253.980) correspondiente a los créditos que le otorgó la Cooperativa Financiera durante el año 1996 por valor de ocho mil quinientos noventa y cuatro millones seiscientos quince mil ciento ochenta y siete pesos (\$8.594.615.187) de los cuales dicho señor y sus empresas no han cancelado un solo peso a capital y mucho menos de intereses corrientes o moratorios.

De acuerdo con la información de Data crédito tanto el señor Bernal Molina como sus empresas no tienen bienes ni activos que ameriten su persecución por vía judicial. Este hecho sumado al del elevado costo del impuesto de timbre de los pagarés, como requisito previo para una

demanda ejecutiva, impedían nuestro accionar legal. Pero, ante el éxito que hemos alcanzado de que se nos otorgue el amparo de pobreza, he ordenado que se demanden al señor Bernal Molina y todas sus empresas solicitando el embargo y secuestro de cualquier bien, sin importar su valor.

En diferentes oportunidades, concretamente en las asambleas informativas, he denunciado públicamente esta anómala situación y de corrupción que comportó no sólo la aprobación de los créditos aludidos sino lo que es más grave el desembolso efectivo de los mismos, cuando a juzgar por la documentación obrante en la Cooperativa dichas solicitudes de préstamos no podían ser consideradas y menos aprobadas por carecer las empresas y la persona deudora del respectivo respaldo patrimonial. A juicio de la contraloría del trámite liquidatorio las empresas del señor Bernal Molina son de papel. Es decir, se puede predicar una confabulación en detrimento de los intereses de los ahorradores y depositantes de Avancemos. Precisamente las denuncias que he hecho sobre el tema han originado que el señor Bernal Molina con esfuerzo digno de mejor causa haya presentado en mi contra una acción de tutela por presunta violación a sus derechos al buen hombre y dignidad, la cual cursa en el Juzgado Quince Penal en el Circuito de Cali.

He conocido que la Fiscalía 186 con sede en Santa Fe de Bogotá, ha vinculado mediante citación a indagatoria al señor Bernal Molina en el proceso de investigación que se sigue por la destinación de los dineros del Inurbe depositados en cooperativas, por presunto peculado por extensión, pues al parecer se ha comprobado que los dineros depositados por las fiduciarias del Inurbe tuvieron como destinatario final en Avancemos al señor Rodrigo Bernal Molina y sus cinco empresas.

Es preocupante para este trámite liquidatorio la situación de devaluación que registran las acciones de ciudad Chipichape al disminuir notoriamente de siete mil trescientos veinticuatro pesos con sesenta y cuatro centavos m/cte. (\$7.324.64) a tres mil ochocientos ochenta pesos con noventa y cinco centavos m/cte. (\$3.880.95) el valor intrínseco de cada acción, hecho que disminuye el valor de los activos de la Cooperativa representadas en esta cartera y que nos obligan a provisionarla en un mayor valor y por ende afecta el porcentaje de devolución a nuestros ahorradores y depositantes que presentaron oportunamente su reclamación a este trámite liquidatorio y como tales fueron reconocidos.

A continuación se individualiza y especifica de manera cronológica los desembolsos efectuados por la Cooperativa Avancemos al señor Rodrigo Bernal Molina, como persona natural, y el grupo de sus cinco empresas, de la cual es gestor, así:

**COOPERATIVA FINANCIERA AVANCEMOS EN LIQUIDACION
CARTERA GRUPO BERNAL
OCTUBRE 30 DE 1999**

Deudor	Capital	Int. Cte.	Int. Mora	Subtotal	Primer Abono		Saldo
					Fideicomiso 795	Otros Fideicomisos	
Bernal Burrowes	3.049.423.810	10.175.717.046	1.113.233.266	14.338.374.122	605.548.498	-	13.732.825.624
Karopa Ltda.	1.400.000.000	4.881.527.505	526.546.943	6.808.974.447	536.981.810	-	6.271.092.637
Emprol Ltda.	1.684.094.965	5.864.624.389	632.852.996	8.181.572.350	291.068.742	223.742.848	7.666.760.760
Bernal Molina Rodrigo	900.000.000	3.219.308.698	343.965.672	4.462.274.370	545.928.858	-	3.916.345.512
Representaciones Abecia	846.096.412	2.834.615.221	309.535.044	3.990.246.677	-	981.078.396	3.009.168.281
Proplaza	715.000.000	2.481.760.269	268.201.955	3.464.962.224	639.901.059	-	2.825.061.165
Suman	8.594.615.187	29.456.553.128	3.194.335.876	41.245.504.191	2.619.428.967	1.204.821.244	37.421.253.980

Nota: Por el saldo adeudado existe como garantía un encargo fiduciario en el cual Avancemos es acreedor beneficiario con los contratos de fiducia mercantil:

Fideicomitente	Fideicomiso	Bienes fideicomitidos	Valor intrínseco por acción
Rodrigo Bernal Molina	36420835	484.304 Acciones	A dic-31/97 7.324.64
Bernal Burrowes Ltda.	36420870	124.061 Acciones	A dic-31/98 3.880.95
Total		608.365 Acciones	

Acciones de ciudad Chipichape

Janeth Garzón Larrahondo,
Contador
T.P. 38921-T

Mario Morales Valencia,
Contralor
TP.17591-T

COOPERATIVA FINANCIERA AVANCEMOS EN LIQUIDACION

Nombre: Bernal Burrowes Ltda.
Tasa: 40.569.353 Nominal anual Tasa efectiva 50
0.1126926 Nominal diaria
0.1383907 Mora diaria Octubre 30 de 1999
0.0256980
Plazo: 90 días

Dcto.	Fecha desemb.	Fecha Vcto.	Capital	Días Int. Cte.	Días Int. Mora	Interés Corriente	Interés de mora
CE.09916	01.31.96	04.30.96	600.000.000	1356	1266	2.163.301.840	230.663.434
CE.10142	02.26.96	05.26.96	400.000.000	1330	1240	1.399.037.175	150.088.385
CE.10153	02.28.96	05.28.96	235.000.000	1328	1238	813.694.406	88.010.890
CE.10159	02.29.96	05.29.96	75.000.000	1327	1237	259.312.958	28.062.097
CE.10270	03.15.96	06.13.96	637.019.946	1311	1221	2.151.788.592	234.756.822
CE.10422	04.03.96	07.02.96	90.000.000	1293	1203	296.103.390	32.598.777
CE.10456	04.10.96	07.10.96	23.500.000	1286	1196	76.524.173	8.454.377
CE.10457	04.10.96	07.10.96	216.000.000	1286	1196	703.371.126	77.708.316
CE.10458	04.10.96	07.10.96	210.438.628	1286	1196	685.261.364	75.707.553
CE.10459	04.10.96	07.10.96	74.878.967	1286	1196	243.831.960	26.938.511
CE.10749	05.03.96	08.01.96	47.733.632	1263	1173	150.241.807	16.790.235
CE.10750	05.03.96	08.01.96	39.213.713	1263	1173	123.425.326	13.793.366
CE.10751	05.03.96	08.01.96	200.000.000	1263	1173	629.500.839	70.349.706
CE.10384	10.17.96	01.15.97	146.289.644	1099	1009	358.117.310	43.297.381
CE.10407	10.21.96	01.19.97	54.349.280	1095	1005	132.204.781	16.013.414
			3.049.423.810			10.175.717.046	1.113.233.266

COOPERATIVA FINANCIERA AVANCEMOS EN LIQUIDACION

Nombre: Karopa
Tasa: 40.5693530 Nominal anual Tasa efectiva 50
0.11269265 Nominal diaria
0.13839066 Mora diaria Octubre 30 de 1999
0.02569801
Plazo: 92 Días

Dcto.	Fecha desemb.	Fecha Vcto.	Capital	Días Int. Cte.	Días Int. Mora	Interés Corriente	Interés de mora
CE.10019	02.13.96	05.13.96	400.000.000	1343	1253	1.415.424.600	151.928.925
CE.10073	02.16.96	05.16.96	200.000.000	1340	1250	704.650.429	75.751.825

Dcto.	Fecha desemb.	Fecha Vcto.	Capital	Días Int. Cte.	Días Int. Mora	Interés Corriente	Interés de mora
CE.10141	02.26.96	05.26.96	162.300.000	1330	1240	563.601.834	60.898.362
CE.10158	02.29.96	05.29.96	437.700.000	1327	1237	1.513.350.422	163.770.399
CE.10210	03.06.96	06.06.96	200.000.000	1320	1228	684.500.221	74.197.437
			1.400.000.000			4.881.527.505	526.546.943

COOPERATIVA FINANCIERA AVANCEMOS EN LIQUIDACION

Nombre: Emprol
Tasa: 40.569353 Nominal anual Tasa efectiva 50
0.11269265 Nominal diaria
0.13839066 Mora diaria Octubre 30 de 1999
0.02569801
Plazo: 90 días

Dcto.	Fecha desemb.	Fecha Vcto.	Capital	Días Int. Cte.	Días Int. Mora	Interés Corriente	Interés de mora
CE.10074	02.16.96	05.16.96	625.000.000	1340	1250	2.202.032.589	236.724.436
CE.10101	02.21.96	05.21.96	575.000.000	1335	1245	2.011.264.451	216.768.614
CE.10125	02.22.96	05.22.96	250.000.000	1334	1244	873.197.044	94.158.782
CE.10344	03.26.96	06.26.96	84.094.965	1300	1208	279.531.175	30.607.189
CE.10363	03.26.96	06.26.96	150.000.000	1300	1208	498.599.129	54.593.975
			1.684.094.965			5.864.624.389	632.852.996

COOPERATIVA FINANCIERA AVANCEMOS EN LIQUIDACION

Nombre: Rodrigo Bernal Molina
Tasa: 40.569353 Nominal anual Tasa efectiva 50
0.11269265 Nominal diaria
0.13839066 Mora diaria Octubre 30 de 1999
0.02569801
Plazo: 90 días

Dcto.	Fecha desemb.	Fecha Vcto.	Capital	Días Int. Cte.	Días Int. Mora	Interés Corriente	Interés de mora
CE.09900	01.26.96	04.26.96	500.000.000	1360	1269	1.813.149.219	192.753.325
CE.10018	02.13.96	05.13.96	100.000.000	1343	1253	353.856.156	37.982.231
CE.10127	02.22.96	05.22.96	125.000.000	1345	1255	443.599.564	47.566.447
CE.10140	02.26.96	05.26.96	175.000.000	1330	1240	607.703.764	65.663.669
			900.000.000			3.218.308.698	343.965.672

COOPERATIVA FINANCIERA AVANCEMOS EN LIQUIDACION

Nombre: Representaciones Abecia
Tasa: 40.569353 Nominal anual Tasa efectiva 50
0.11269265 Nominal diaria
0.13839066 Mora diaria Octubre 30 de 1999
0.02569801
Plazo: 90 días

Dcto.	Fecha desemb.	Fecha Vcto.	Capital	Días Int. Cte.	Días Int. Mora	Interés Corriente	Interés de mora
CE.10245	03.12.96	06.12.96	181.241.333	1314	1222	614.900.315	66.855.431
CE.10246	03.12.96	06.12.96	18.758.667	1314	1222	63.642.924	6.919.657
CE.10301	03.21.96	06.21.96	346.096.412	1305	1213	1.158.873.824	126.572.057
CE.10362	03.26.96	06.26.96	300.000.000	1300	1208	997.198.258	109.187.950
			846.096.412			2.834.615.221	309.535.044

COOPERATIVA FINANCIERA AVANCEMOS EN LIQUIDACION

Nombre: Proplaza
Tasa: 40.56935299 Nominal anual Tasa efectiva 50
0.11269265 Nominal diaria
0.13839066 Mora diaria Octubre 30 de 1999
0.02569801
Plazo: 90 días

Dto.	Fecha desemb.	Fecha Vcto.	Capital	Días Int. Cte.	Días Int. Mora	Interés Corriente	Interés de mora
CE.10126	02.22.96	05.22.96	200.000.000	1334	1244	698.557.635	75.327.625
CE.10152	02.28.96	05.28.96	515.000.000	1328	1238	1.783.202.634	192.874.930
			715.000.000			2.481.760.269	268.201.955

COOPERATIVA FINANCIERA AVANCEMOS EN LIQUIDACION

De los señores Diego López y Cía. Ltda., en cuyo concordato nos hicimos parte, esperamos recibir próximamente dación en pago representada en bienes inmuebles.

A continuación presentamos la relación individualizada y específica de los deudores, con indicación del valor de la provisión de acuerdo con el avalúo técnico realizado por el doctor Albeiro Maya Serna, Contador Público Titulado, con T.P. 52221-T.

Detalle	Vr. Bruto	Provisión	Vr. Neto
Bernal Burrowes Ltda.	4.102.718	4.102.718	0
Emprol Ltda.	2.319.152	2.319.152	0
Karopa Ltda.	1.928.363	1.928.363	0
Rodrigo Bernal Molina	1.246.507	1.246.507	0
Representaciones Abecia	1.262.168	1.262.168	0
Proplaza	983.727	983.727	0
Atlantic Coal	1.633.942	816.971	816.971
Aves Sociedad Ltda.	1.143.448	914.550	228.989
Baru Beach Ltda.	207.757	134.974	72.783
Colemul S.A.	38.030	38.030	0
Comaves	51.991	51.991	0
Diego López & Cía. Ltda.	629.854	277.876	351.978
Envaplast	140.954	140.954	0
Gustavo Valencia	3.236	3.236	0
Ingecables Andinos	667.817	467.472	200.345
Isolux Ltda.	11.797	10.826	971
Iván Gonzalo García	1.088	1.088	0
Manufacturas Capco	80.597	80.597	0
Mauricio Sarria	321	321	0
Michel Plaza	390.295	377.097	13.098
Muelle Industrial	264.114	264.114	0
Pollos San Jorge	75.650	75.650	0
Structec Ltda.	272.777	272.777	0
Tapametal	1.170.130	1.170.130	0
José Alcalde*	14.277	0	14.277
Marco A. Rendón*	10.000	0	10.000
Beatriz Gutiérrez *	13.830	0	13.830
Total	18.664.540	16.941.289	1.723.251

La simple observación o confrontación visual del valor capital de los créditos: dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta mil pesos (\$18.664.540.000) frente al valor de la provisión de los mismos dieciséis mil novecientos cuarenta y un millones doscientos ochenta y nueve mil pesos (\$16.941.289.000), denota y permite inferir la inmensa corrupción (91%) con que se manejaron las operaciones de segundo piso, excepto lo referente a los señores: José Alcalde, Marco Rendón y Beatriz Gutiérrez, que se encuentran imputados por ser créditos de no asociados pero que corresponden en realidad a obligaciones crediticias cedidas a favor de Avancemos en liquidación, y que cuentan con garantía real (hipotecaria).

Cuentas por cobrar particulares

Corresponden a préstamos otorgados a Instituciones y terceros bajo la figura o modalidad de créditos rotativos manejados en forma especial por las Agencias de la Cooperativa. Estas consistían en créditos a corto plazo garantizados con cheques posfechados. Se comprobó la existencia de cuantiosos préstamos sin ningún tipo de garantía real, principalmente, en la Agencia de Tulúa.

La Cuenta por Cobrar a Comercializadora Avancemos Ltda., ente totalmente autónomo e independiente de la Financiera Avancemos, hoy en liquidación, sobre la cual se realizó un trabajo conjunto de revisión de

registros y operaciones entre otras cosas asumiendo la Financiera los honorarios de la Contadora de la Comercializadora terminó con resultados negativos para este trámite liquidatorio al punto de tomarse la decisión de provisionar el cien por ciento del saldo de esta cuenta cinco mil trescientos noventa millones ciento ochenta y un mil pesos (\$5.390.181.000) debido al proceso de liquidación en que se encuentra la Comercializadora. Se observa que este trámite liquidatorio, en meses anteriores, solicitó en forma oficial al Dansocial se abstuviera de aprobar la cuenta final de liquidación hasta tanto se hiciera claridad sobre el manejo, destino y responsables de la multimillonaria pérdida que debe asumir la Cooperativa Financiera Avancemos, hoy en liquidación, como gestora de dicha entidad.

En forma innecesaria administrativa y financieramente los anteriores administradores de Avancemos suscribieron sendos convenios con las entidades denominadas Cooprecret y ABG, sobre los cuales no existió ni existe la necesaria claridad y transparencia de las operaciones. Por la incertidumbre en la recuperación de dichos dineros el saldo a cargo de Coopecret se provisionó en setenta y dos millones (\$72.000.000) y ABG en quinientos diecisiete millones (\$517.000.000).

Para una mayor comprensión y análisis de la cuenta por cobrar a particulares, a continuación individualizamos los saldos de los deudores y provisión realizada:

Detalle	Vr. Bruto	Provisión	Vr. Neto
Asociados	3.604	0	3.604
Deudores patronales	36.410	38.888	(2.478)
Contratos	73.914	39.816	34.098
Servicios	450	0	450
Gastos de viaje	578	0	578
Retención en la fuente descontada	1.031	0	1.031
CxC Préstamos empleados	7.892	7.892	0
CxC Particulares	847.058	821.440	25.618
CxC Comercializadora Avancemos	5.390.181	5.390.181	0
CxC Salud Avancemos	30.576	30.576	0
CxC Recreamos	94.073	94.073	0
CxC Cooperativa La Esperanza	7.701	7.701	0
CxC Paradise	179.087	179.087	0
CxC Ultragraf	16.341	16.341	0
CxC Electrovalle	20.793	20.793	0
CxC Corpoferias Roldanillo	18	0	18
CxC Convenio Comercializadora ABG	517.191	517.191	0
CxC Socios Ultragraf	39.563	39.563	0
CxC Convenio Cooprecret	72.132	72.132	0
CxC Cooperativa Agilizar	3.640	3.640	0
Depósitos para juicios ejecutivos	21.387	0	21.387
CxC Cooperadores	(386)	0	(386)
CxC Coopropal	225.899	0	225.899
CxC Cooemsaval	578.698	0	578.698
CxC Cofiandina	62.878	62.878	0
CxC Cía. Electricidad Tulúa	4.222	4.222	0
CxC Universidad Central del Valle	22.687	22.687	0
M y M Materiales Bugalagrande	55.299	0	55.299
Cooprecret dación en pago	40.839	0	40.839
Cartera ABG dación en pago	126.910	0	126.910
Total	18.664.540	16.941.289	1.723.251

Complejidad general de la cartera de asociados en poder del trámite liquidatorio

Al momento de iniciarse el trámite liquidatorio se encontró que la gran mayoría de la cartera, por no decir la casi totalidad de ella, se encontraba en mora superior a 360 días: ello derivado precisamente de las operaciones de cesión de activos-pasivos analizadas anteriormente. Esta situación cobró mayor gravedad por la devolución parcial de pagarés realizada extemporáneamente por Cooemsaval, la cual debimos recibir por cuanto no se encontraba inserta en las actas de cesión.

Además, los créditos en nuestro poder no contaban con las debidas garantías, otros eran inexistentes e incluso no existían pagarés que respaldaran la obligación, amén de las siguientes situaciones:

- 1.768 créditos sin pagarés por valor de siete mil doscientos noventa y cinco millones (\$7.295.000.000).

- Adicionalmente las garantías a los créditos desaparecieron en extrañas circunstancias.

g) Análisis del liquidador de Avancemos sobre la cesión de activos-pasivos con la Cooperativa Financiera Avancemos de trabajadores del occidente colombiano cooperadores.

El doctor Hernando Sarmiento Acelas Agente Especial que tuvo a su cargo el proceso para administrar la Cooperativa Avancemos. Marzo 07 de 1997 al 03 de noviembre del mismo año, decidió en los meses de mayo, junio y julio del año citado, realizar una operación de cesión de activos-pasivos con Cooemsaval, Cooperadores y Cofiadina.

De acuerdo con el tenor literal de los convenios suscritos con las dos cooperativas financieras ya mencionadas constituía fundamento y por ende espíritu del convenio el restablecimiento de la confianza del público en el sector solidario en aras de preservar su estabilidad. Igualmente, la salvaguarda del ahorro de los asociados y público en general.

Cesión con cooperadores

Por lo expuesto y en desarrollo de uno de los más vitales principios cooperativos como lo es el de la cooperación entre cooperativas y el interés por la comunidad, la Cooperativa Avancemos desarrolló lo pactado en el convenio efectuando una primera entrega de cartera, pagarés, que constituían el activo que cedía. Sin embargo, por la falta de organización, metodología y control en el proceso de cesión con Cooperadores se efectuaron entregas a adicionales de cartera, pagarés sin actas, con la finalidad de que Cooperadores tuviera el suficiente y necesario respaldo de cartera que le garantizara el pago del pasivo que asumían de ahorradores y depositantes en un porcentaje del 51% sobre el valor precisamente de los ahorros y depósitos de las personas participantes en el convenio.

Dentro de las estipulaciones del preanotado convenio de cesión de activos-pasivos, se estableció que la cartera, pagarés, sería recibido por Cooperadores sin provisionarse a un 85% del valor del saldo de capital de cada crédito, de

aquellos préstamos con vencimiento inferior a 179 días; y por un 60% del valor del saldo de capital de cada crédito con vencimiento superiores a 180 días e inferiores a 360. Se excluyó de la operación en mención la cartera de créditos en cobro jurídico y con vencimientos iguales o superiores a 361 días.

En forma excepcional y en concordancia con el espíritu del convenio y desarrollo de los principios cooperativos ya aludidos, los representantes autorizados de las partes convinieron, y así se hizo, que la cartera cedida por Avancemos a Cooperadores del IFI e Infider Pereira, sería recibida al ciento por ciento, por cuanto se trataba de cartera totalmente sana con descuentos por nómina y debidas garantías que inclusive le permitían a Cooperadores un mejoramiento o aprovechamiento en su flujo de fondos.

Como se expresó antes, en el desarrollo del convenio que incurrió en muchos errores e

improvisaciones que denotaron falta de planeación, control y regulación en los procedimientos, al punto que al tratar de consolidarse las cifras de la operación —ya en el trámite liquidatorio— las diferencias que se presentaban eran tan significativas que fue necesario recurrir a la intervención personal y directa de la directora del Dancoop para lo cual se realizó reunión en esta ciudad el 30 de diciembre de 1997. En dicha reunión se convino en crear equipos de trabajo con la participación de funcionarios autorizados por parte de las entidades cedente, cesionaria y la Contraloría del trámite liquidatorio para efectuar una conciliación definitiva de la cesión de activos-pasivos.

Después de meses de permanente y técnico trabajo realizado por los funcionarios competentes de Cooperadores y Avancemos se logró la conciliación final que comprendió la revisión de las siguientes zonas:

Cafetera	Centro	Norte	Sur	Cundinamarca
Armenia	Buga	La Unión	Villa del Sur	Cajicá
Dosquebradas	Tuluá		El Trébol	Chía
Pereira			Guaduales	Facatativá
Pereira Infider			Palmira	Kennedy
			Popayán	Parque Nacional
			San Nicolás	Soacha
			Versalles	Trinidad Galán
			IFI	Zipaquirá

La conciliación comportó: la primera entrega y las adicionales sin acta, respecto de: capital corriente, capital mora, cuota extra, total capital, valor de negociación: 100, 85, 60% y cantidad de pagarés.

El resultado de la conciliación aludida es el siguiente:

Valor total de la operación por pagarés	
Cedido por Avancemos y liquidador según el Convenio	10.754.211.078
Valor del pasivo asumido y acreditado por Cooperadores	8.626.396.058
Diferencia existente a favor de la Cooperativa Financiera Avancemos en liquidación	\$2.127.815.020

Es de observar que la operación de cesión de activos-pasivos fue a todas luces inconveniente y arriesgada a los intereses colectivos de los ahorradores y depositantes en su segmento más débil: el pequeño y mediano ahorrador. La explicación de la afirmación anterior es la siguiente:

En primer lugar desde el punto de vista de capital de los créditos cedidos, Avancemos asumió una pérdida cierta de un mil ochocientos noventa y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos (\$1.897.455.628), derivada de una cesión de activos de \$12.651.666.706 contra un reconocimiento de la misma por los porcentajes de cesión (85-60%) de \$10.754.211.078. Además, por efectos del exagerado monto de la cesión de

activos realizada se le impidió al trámite liquidatorio contar con los intereses de la cartera cedida (\$12.651.666.706), que a una tasa promedio del 3% y siendo líquido únicamente un 50% de ella, arrojaba en intereses dos mil doscientos millones de pesos (\$2.200.000.000).

Pero, el perjuicio más grande y que comprueba inequívocamente el error de la cesión de activos-pasivos lo constituye el hecho claramente comprobado que Cooperadores incumplió la programación de pagos del pasivo que adquirió por parte de Avancemos, perjudicando así a los pequeños y medianos ahorradores y depositantes. Es decir, el espíritu que animó la cesión no se dio, se incumplió motivo por cual quedó sin fundamento fáctico.

Ahora bien, dentro del archivo oficial del trámite liquidatorio, y de la Contraloría, no existen los documentos que probaran que Cooperadores al momento de la cesión tuviera los necesarios índices de solvencia y liquidez que le permitieran efectuar de manera segura la operación de cesión de activos-pasivos garantizándoles a los ahorradores y depositantes un mejor tratamiento que el del trámite liquidatorio. Pues, la posterior liquidación de Cooperadores demuestra todo lo contrario a la intención inicial del convenio, pues las personas fueron sometidas a un segundo trámite liquidatorio con las consecuencias que ello genera.

En la forma y términos que anteceden se absuelven los diferentes interrogantes planteados por la honorable Cámara de Representantes, con la observación de que cualquier infor-

mación adicional o complementaria que estime el honorable representante ponente o demás miembros de esa Corporación será atendida en forma inmediata.

Sin más particulares, me suscribo del señor Subsecretario General de la honorable Cámara de Representantes.

Con toda atención,

Jorge Orlando García Lenis,

Liquidador-Representante legal.

**TEXTO PROPUESTO POR EL SENADOR
PONENTE PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PLENARIA DEL SENADO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 75 SENADO 1999**

por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Nariño y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la Asamblea Departamental de Nariño para que ordene la emisión de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Nariño, cuyo producido se destinará en su totalidad al presupuesto de la Universidad.

Artículo 2°. La emisión de la Estampilla cuya creación se autoriza Prodesarrollo de la Universidad de Nariño, será hasta por la suma de sesenta y cinco mil millones de pesos (\$65.000.000.000,00) a precios constantes de 1999.

Artículo 3°. Autorízase de conformidad con el numeral 5 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia a la Asamblea Departamental de Nariño, para que determine las características, tarifas y hechos generadores y sujetos a pasivos, y todos los demás asuntos referentes el uso obligatorio de la estampilla dentro de la circunscripción territorial del departamento y en sus municipios. La ordenanza que expide la Asamblea del departamento de Nariño en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley, será dada a conocer al Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y el de Comunicaciones.

Artículo 4°. Facúltase a los Concejos Municipales del departamento de Nariño para que, previa autorización de la Asamblea Departamental, hagan obligatorio el uso de la Estampilla que se autoriza en la presente ley.

Artículo 5°. Autorízase el departamento de Nariño para recaudar los valores producidos por el uso de la Estampilla prodesarrollo de la Universidad de Nariño en las actividades que se deben realizar en el departamento y en sus municipios.

Artículo 6°. Establécese como obligatorio el uso de la estampilla de la que trata el artículo primero, en los institutos descentralizados y entidades del orden nacional, departamental y municipal que funcionan en el departamento de Nariño. De conformidad con lo mencionado en la Ley 1222 de 1986, las especies y documentos a gravar la tarifa aplicada es del dos por ciento (2%) únicamente.

Parágrafo. Queda a cargo de los servidores públicos del orden nacional, departamental y municipal que intervengan en el acto, el cumplimiento de la obligación establecida en este artículo.

Artículo 7°. La Contraloría General de la República, la Contraloría Departamental de Nariño, y las Contralorías Municipales del departamento de Nariño, vigilarán y controlarán el recaudo e inversión de los fondos provenientes del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Rubén Darío Henao Orozco,
Secretario General Comisión Tercera
Senado de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General

CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Apreciado señor Secretario:

En atención a su comunicación del 21 de octubre, relacionada con la realización del debate según Proposición 005 del 27 de julio de 1999, presentada por el honorable Representante Elver Arango Correa, que tendrá lugar el próximo 27 de octubre de 1999, me permito comunicarle que con anterioridad a su oficio, he adquirido compromiso para instalar y asistir al V Congreso Nacional Andino de Telecomunicaciones y Andicom 99, convocado por el Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -Cintel- a realizarse en la ciudad de Cartagena.

Considerando que este es el foro de mayor importancia para debatir los temas de actualidad en el sector de las telecomunicaciones, en el cual estarán presentes importantes empresarios de la industria mundial de las telecomunicaciones y destacados investigadores y analistas del sector en el mercado latinoamericano, me veo en la obligación de solicitarle se posponga y se fije una nueva fecha para el respectivo debate.

Cordial saludo,

Claudia de Francisco,

Ministra de Comunicaciones.

Anexo: Programa del Foro de Cintel

ACTA DE CONCILIACION

(Aprobada 27 de octubre de 1999)

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999), de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en el reglamento del Congreso, los suscritos Senadores y Representantes designados miembros de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 75 de 1999 Senado, 180 de 1999 Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro-desarrollo de la Universidad de Nariño y se dictan otras disposiciones, hemos acordado como texto definitivo el aprobado por la Plenaria del Senado en sesión

del día 26 de octubre del presente año, cuyo texto anexamos.

Cordialmente,

Honorables senadores,

Luis Eladio Pérez Bonilla, Oswaldo Río Martínez, Aurelio Iragorri Hormaza y José Leonel Torres.

Honorables representantes.

Miryam Paredes y Berner Zambrano.

* * *

(Aprobada 26 de octubre de 1999)

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Honorable Representante

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Honorable Presidente y honorables representantes:

En cumplimiento del honroso encargo conferido por la Presidencia, los suscritos representantes miembros de la Comisión Accidental integrada para conciliar las diferencias de los textos aprobados por la honorable Cámara y el honorable Senado sobre el Proyecto de ley 220-S-99 y 098-C-99, "por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo o interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones", nos reunimos con los honorables senadores integrantes de la Comisión Accidental del honorable Senado constituida para el efecto y acordamos unificar el texto del proyecto de acuerdo con el articulado aprobado en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

En consecuencia el texto definitivo del proyecto de ley mencionado corresponde en su integridad al aprobado en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 20 de octubre de 1999, cuyo texto se adjunta para consideración de la honorable Cámara de Representantes.

Del señor Presidente y de los honorables senadores con toda atención.

Piedad Zuccardi de Gómez, siguen firmas ilegibles.

TEXTO PROPUESTO POR LOS PONENTES PARA PLENARIA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 220 SENADO DE 1998, CAMARA DE 1999

por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

CAPITULO I

Autorizaciones de endeudamiento y de otorgamiento de garantías

Artículo 1°. Ampliase en doce mil millones de dólares (US\$12.000.000.000) de los Estados

Unidos de América o su equivalente en otras monedas, las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional por los artículos 1° y 4° de la Ley 185 de 1995 y leyes anteriores, diversas a las expresamente autorizadas por otras normas, para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, o ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores, destinadas al financiamiento de apropiaciones presupuestales y programas y proyectos de desarrollo económico y social.

Artículo 2°. Ampliase en cuatro mil quinientos millones de dólares (US\$4.500.000.000) de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas, las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional por el artículo 38 de la Ley 344 de 1996, diversas a las expresamente autorizadas por otras normas, para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales conforme a la ley.

Artículo 3°. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General de Crédito Público afectará las autorizaciones conferidas por los artículos 1° y 2° de la presente ley, en la fecha en que se apruebe la respectiva minuta de contrato por la Dirección General de Crédito Público. Sin embargo, cuando se trate de emisión y colocación de títulos de deuda pública, las autorizaciones conferidas se afectarán en la fecha de colocación de los mismos.

CAPITULO II

Fondo de inversión para la paz

Artículo 4°. Autorízase a la Nación para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, o ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores hasta por la suma de dos mil millones de dólares (US\$2.000.000.000) para financiar los programas del Fondo de Inversión para la Paz.

Los contratos que se suscriban en desarrollo de esta autorización requerirán para su celebración y perfeccionamiento los mismos requisitos que exijan las normas aplicables para la contratación de las operaciones que se celebren en desarrollo de las autorizaciones conferidas por los artículos primero y segundo de la presente ley.

CAPITULO III

Disposiciones generales

Artículo 5°. El Gobierno Nacional informará al Congreso de la República, por intermedio de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, en los meses de septiembre y marzo sobre la utilización de las autorizaciones conferidas por la presente ley durante los meses de enero a junio y julio a diciembre, respectivamente.

Artículo 6°. Las operaciones de crédito público o asimiladas que celebre la Nación o las garantías que otorgue, con plazo igual o inferior a un año, así como las operaciones de manejo de deuda que realice, no afectarán los cupos de las autorizaciones conferidas. En cualquier caso, las operaciones de crédito público o asimiladas que celebre la Nación o las garantías que otorgue, inicialmente con plazo igual o inferior a un

año y que por cualquier motivo se extiendan a un plazo mayor, afectarán los cupos de endeudamiento o de garantía autorizados.

Artículo 7°. Las autorizaciones de endeudamiento y garantía conferidas por la ley a la Nación se entenderán agotadas una vez utilizadas. Sin embargo, los montos que se afecten y no se contraten o los que se contraten y se cancelen por no utilización, así como los que se reembolsen en el curso normal de la operación, incrementarán en igual cuantía la disponibilidad del cupo legal afectado y, para su nueva utilización se someterán a lo dispuesto en la presente ley y en el Decreto 2681 de 1993 y demás reglamentos.

Cuando en los Estados de Excepción de que tratan los artículos 212, 213 y 215 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional cambie la destinación de los empréstitos contratados en desarrollo de las autorizaciones conferidas por la presente ley, deberá informar sobre el redireccionamiento de los respectivos empréstitos a la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

Artículo 8°. Las operaciones de crédito público y las operaciones asimiladas que celebre la Nación, así como las garantías que otorgue en desarrollo de las autorizaciones conferidas por los artículos primero y segundo de la presente ley, sólo requerirán para su celebración, validez y perfeccionamiento del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2681 de 1993, las Leyes 185 de 1995 y 344 de 1996 y demás normas pertinentes.

Artículo 9°. El artículo 13 de la Ley 185 de 1995 quedará así:

“Artículo 13. Las modificaciones o los acuerdos modificatorios de contrato que versen sobre operaciones de crédito público y sus asimiladas, operaciones de manejo de deuda y conexas a las anteriores se rigen por la ley vigente al momento de su firma.

“Las modificaciones de los contratos relativos a las operaciones de crédito público, asimiladas, de manejo de deuda y conexas a las anteriores, celebradas por las entidades estatales y que hayan sido aprobadas y/o autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requerirán la aprobación de la Dirección General de Crédito Público.

“En todo caso, las modificaciones que impliquen adiciones al monto contratado se deberán tramitar conforme a lo dispuesto en las normas legales vigentes para la contratación de nuevas operaciones”.

Artículo 10. El artículo 30 de la Ley 51 de 1990 quedará así:

“Artículo 30. Son títulos de deuda pública los documentos y títulos valores de contenido crediticio y con plazo para su redención que emitan las entidades estatales así como aquellas entidades con participación del Estado superior al cincuenta por ciento, con independencia de su naturaleza y del orden al cual pertenezcan.

“No se consideran títulos de deuda pública los documentos y títulos valores de contenido

crediticio y con plazo para su redención que emitan los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, que correspondan al giro ordinario de las actividades propias de su objeto social, excepto los que ofrezcan dichas entidades en los mercados de capitales internacionales con plazo mayor a un año, caso en el cual requerirán la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su emisión, suscripción y colocación y podrán contar con la garantía de la Nación.”

“Parágrafo. Sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y sus decretos reglamentarios, las entidades estatales podrán celebrar en forma directa, individual o conjunta con otras entidades estatales contratos con entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria o de la Superintendencia de Valores para el correcto manejo, administración y realización de sus portafolios de títulos de deuda pública emitidos por la Nación o garantizados por ésta, a través de fondos comunes especiales o de valores, o cualquier otra modalidad similar, pudiendo sustituir dichos títulos por participaciones en los mencionados fondos, que por su naturaleza podrán ser patrimonios autónomos. El Gobierno reglamentará la materia”.

Artículo 11. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 para otros actos y contratos, la gestión y celebración de los actos y contratos de que trata el Decreto 2681 de 1993 y demás normas concordantes por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales y mixtas, así como de aquellas con participación directa o indirecta del Estado superior al cincuenta por ciento en su capital social, se sujetarán a las normas sobre crédito público aplicables a las entidades descentralizadas del orden al cual se puedan asimilar.

Artículo 12. La celebración de los contratos relacionados con crédito público y de las titularizaciones, por parte de las entidades estatales, así como por parte de aquellas entidades con participación del estado superior al cincuenta por ciento en su capital social, independientemente de su naturaleza y del orden al cual pertenezcan, que no tengan trámite previsto en las leyes vigentes y en el Decreto 2681 de 1993 y demás normas concordantes, requerirá la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual podrá otorgarse en forma general o individual dependiendo de la cuantía, modalidad de la operación y entidad que la celebre.

Artículo 13. El artículo 16 de la Ley 185 de 1995, quedará así:

“Artículo 16. Se deberán incluir en la base única de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General de Crédito Público las operaciones de crédito público, sus asimiladas y las operaciones de manejo de deuda, que celebren las entidades estatales con

plazo superior a un año, aquellas contratadas con plazo inferior y que por efectos de la celebración de operaciones de manejo superen dicho plazo y, aquellas que incluyan derivados, en este último caso independientemente del plazo.

“La información referente a saldos y movimientos de dichas operaciones, se deberá suministrar mensualmente dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al mes que se reporte, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta la Dirección General de Crédito Público.

“Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, cuando se trate de operaciones de crédito público interno de las entidades descentralizadas del orden nacional, las territoriales y sus descentralizadas, la inclusión en la base única de datos será requisito para el primer desembolso.”

Parágrafo 1°. Lo dispuesto en el presente artículo será aplicable también a aquellas entidades con participación del Estado superior al cincuenta por ciento en su capital social, independientemente de su naturaleza.

Parágrafo 2°. La inclusión en la base única de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General de Crédito Público se efectuará en la forma, plazos y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional.

Artículo 14. La Comisión Interparlamentaria de Crédito Público se reunirá por convocatoria del Gobierno Nacional o de la mayoría de sus miembros. Podrá citar a los ministerios del Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y, además a funcionarios de la más alta jerarquía de las entidades estatales, para que rindan los informes sobre el estado de los créditos en sus respectivas dependencias, y poder así realizar el seguimiento de los mismos.

Artículo 15. Esta ley deroga y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias y en especial el artículo 7° de la Ley 51 de 1990 y rige a partir de la fecha de su promulgación.

Firmas ilegibles.

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS.

El Primer Vicepresidente,

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN.

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZAR.

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO.

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.